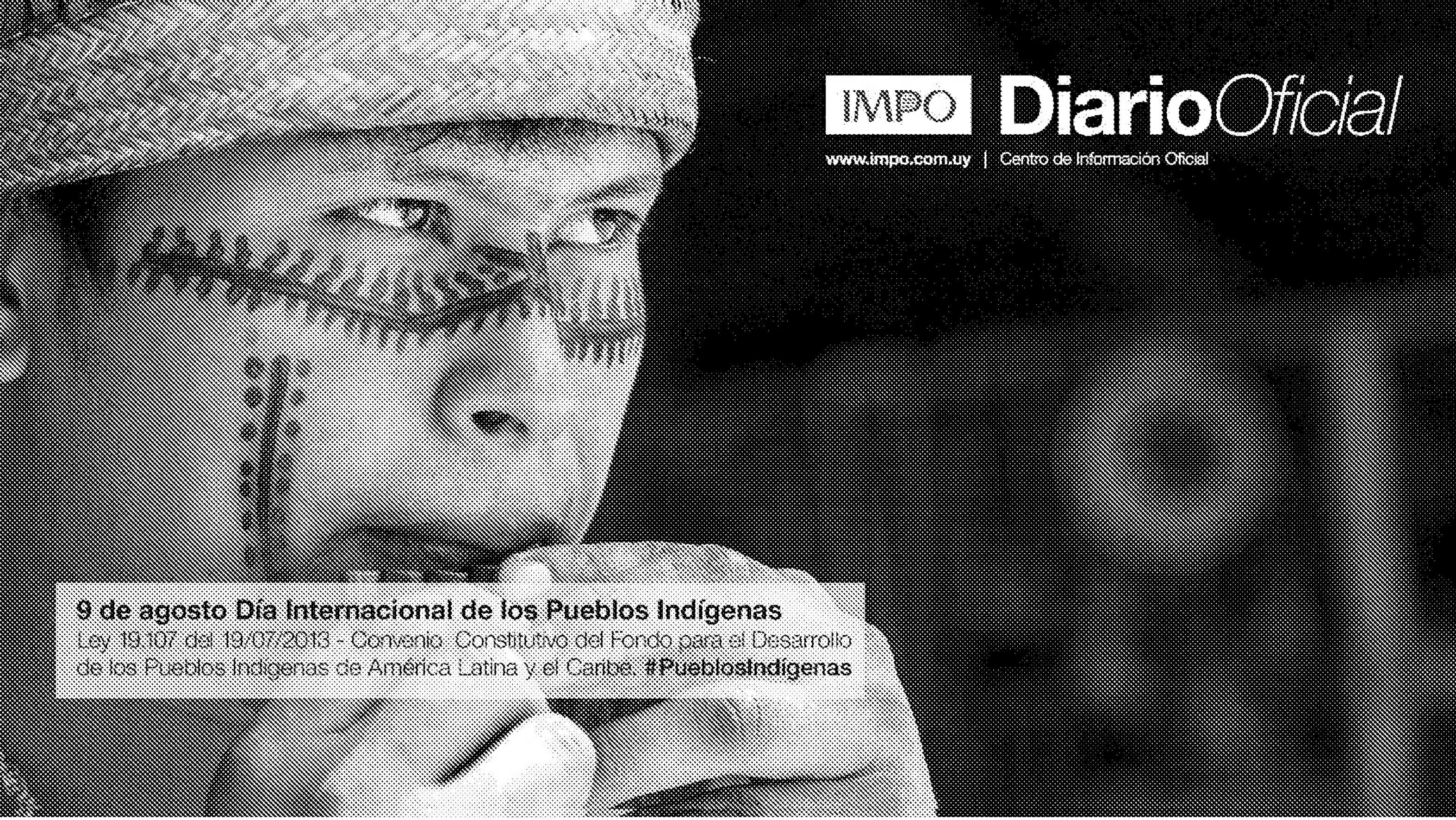
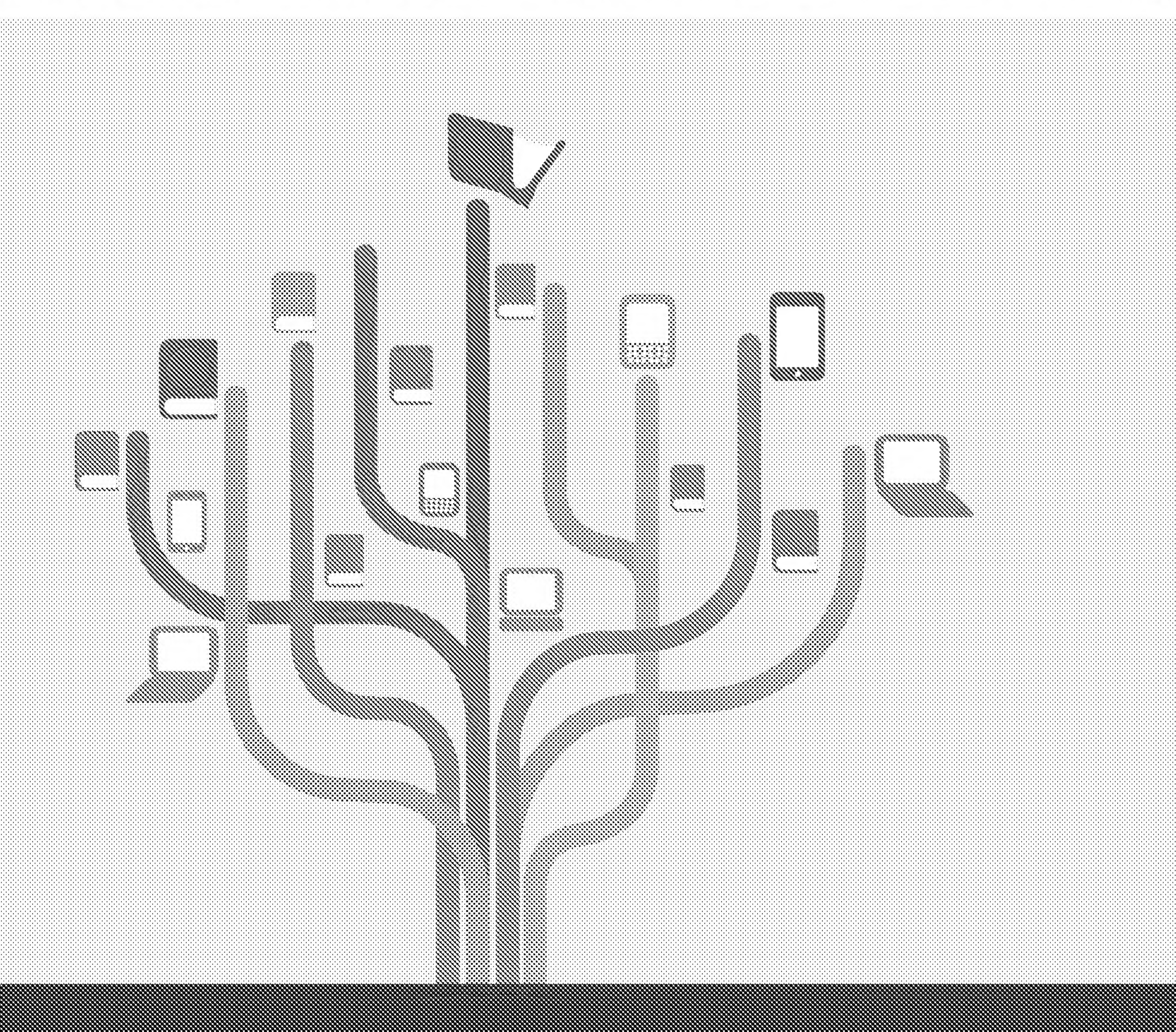


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.756 - Montevideo, lunes 7 de agosto de 2017

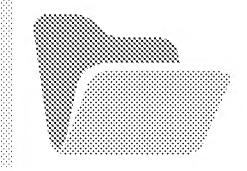
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


IMPO DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 3 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.438/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Néstor Joaquín De Escobal Lacasa como Administrativo IV Adm., perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

(2.623)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por al funcionario **NESTOR JOAQUIN DE ESCOBAL LACASA**, C.I. Nº 1.197.413-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ADMINISTRATIVO IV ADM. - Escalafón "C"- Grado 02 - Correlativo 6269, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 53,28% a partir de 10/11/2016, debiendo realizarse exámen definitivo al 09/11/2019;

CONSIDERANDO: **I)** que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar el funcionario con la edad mínima para jubilarse, conforme lo estabece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 138 el funcionario acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por al funcionario **NESTOR JOAQUIN DE ESCOBAL LACASA**, C.I. Nº 1.197.413-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ADMINISTRATIVO IV ADM. - Escalafón "C"- Grado 02 - Correlativo 6269, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de agosto de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2438/2017
Ref: 29/002/2/341/2016/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 2.791/017

Autorízase la contratación de la Dra. Lorena María Santos Caruso para cubrir a la Dra. María Fernanda Ruibal Lescarboura.

(2.624)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la **Dra. María Fernanda Ruibal Lescarboura C.I. 1.625.471-4**, como Médico, por Renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Lorena María Santos Caruso C.I. 3.685.211-2** por el período del **12/06/2017 al 09/09/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos; -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Lorena María Santos Caruso C.I. 3.685.211-2** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **12/06/2017 al 09/09/2017** para cubrir a la **Dra. María Fernanda Ruibal Lescarboura C.I. 1.625.471-4**

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 2791/2017
Ref.: 29/002/2/295/2017
SC./ lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 2.902/017

Aplícase a la funcionaria Sra. Alejandra María Frugoni Tambasco, Especialista VII S. Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Canelones, la suspensión que se determina.

(2.625)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que por resolución de fecha 19/10/16 la Dirección del Centro Departamental de Canelones dispuso un sumario administrativo con

suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la funcionaria, Sra. Alejandra Frugoni, por haber retirado medicación para uso personal a nombre de una usuaria.

Resultando: I) que por resolución del Directorio de ASSE Nº 883/17 de fecha 08/03/2017 se homologó lo actuado por la citada Dirección.

II) que se dió cumplimiento a los requisitos formales del procedimiento, realizando las notificaciones establecidas en el Artículo 181 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., e informe de control formal y sustancial dando vista de las actuaciones a la sumariada y agregando copia autenticada al legajo personal.

Considerando: I) que quedó comprobado fehacientemente en autos la falta administrativa incurrida por la sumariada, quien agendó a una paciente para una consulta médica el 18/5/2016 solicitando la repetición de medicamentos para su uso personal a nombre de la paciente, alegando que la misma no podía concurrir porque se encontraba enferma.

II) conducta que resulta violatoria del Decreto 30/003 del 23/01/03 Normas de Conducta en la Función Pública Artículos 9, 11, 12 inciso B, 13 y 17.

III) que no surge de autos que la sumariada haya observado en otra oportunidad dicha conducta irregular, tratándose de un hecho puntual y el daño económico provocado a la Administración fue menor.

IV) que por lo antedicho y en virtud de la calificación de la falta imputada como Grave teniendo en cuenta los atenuantes de conducta señalados, corresponde aplicar a la Sra. Alejandra Frugoni una sanción consistente en la suspensión por el término de 91 (días) con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo aconsejado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase a la funcionaria **Sra. Alejandra Maria Frugoni Tambasco, Especialista VII S. Asistenciales, Presupuestada Titular, Escalafón D - Grado 3 - Correlativo 4095** perteneciente a la U.E. 016 - Centro Departamental de Canelones una sanción consistente en la suspensión por el término de 91 (días) con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.

2º) Comuníquese a la U.E. 016 a sus efectos y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Vuelva a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE a sus efectos.

Exp: 1453/2016
Res.: 2902/17
gdm.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 2.970/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Abdala Mainard como Especialista V S. Asis., perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

(2.626)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria **GRACIELA ABDALA MAINARD**, C.I. Nº 4.440.115-1, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA V S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 05 - Correlativo 8171, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 02/03/2017;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **GRACIELA ABDALA MAINARD**, C.I. Nº **4.440.115-1**, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - ESPECIALISTA V S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 05 - Correlativo 8171, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2970/2017
Ref: 29/002/3/161/2016/0/0
MB/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.995/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Echeverría Fernández como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Flores.

(2.627)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **María Graciela Echeverría Fernández**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que si bien dicho trámite se inició por imposibilidad física, la funcionaria presenta su renuncia por causal común (fs. 142 a 144), la cual es informada favorablemente por el Departamento de Cuentas Personales a fojas 140;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **MARÍA GRACIELA ECHEVERRÍA FERNÁNDEZ** - C.I.: 2.950.954-0, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Flores (Unidad Ejecutora 020 - Programa 007 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 4020), **a partir del 1º de agosto de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2995/17
Ref.: 29/068/1/1549/2015
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 3.012/017

Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2627/17, por la que se acepta la renuncia presentada por la Sra. Alfonsina María del Carmen García Pérez.

(2.628)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la Resolución Nº 2627/17 de fecha 26 de junio de 2017, referida a la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora **Alfonsina María del Carmen García Pérez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse dicho acto administrativo, en el formulario la Unidad Ejecutora estableció como finalización de la licencia 1º/09/2017, y luego de recibido el trámite la Unidad Ejecutora al percatarse del error, reenvía en formulario indicando "Digo 31/8/2017" y adjunta asimismo a fs. 9 el Acta rectificatoria;

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Rectifícase el numeral 1º) de la Resolución Nº 2627/17 de fecha 26 de junio de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora **ALFONSINA MARÍA del CARMEN GARCÍA PÉREZ** - C.I.: 1.215.264-1, como Administrativo II Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Programa 006 - Escalafón "C" - Grado 04 - Correlativo 6070), **a partir del 1º de setiembre de 2017"**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol.: 3012/17
Ref.: 29/005/2/234/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.013/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Laura Ferrari Mannevich como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

(2.629)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. María Laura Ferrari Mannevich**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA LAURA FERRARI MANNEVICH** - C.I.: 1.918.839-0, como Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 7830), **a partir del 26 de setiembre de 2017**.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3013/17
Ref: 29/002/2/316/2017
/ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 3.029/017

Incorpórase al padrón del Hospital Español en el cargo de Especialista VII Espec., a la Sra. Romina Milagro Rivero Merlino.

(2.630)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, formulada por la **Sra. Romina Milagro Rivero Merlino**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, con un cargo de Especialista VII Espec (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 12331).

Resultando: **I)** que la Dirección de la UE 006 - Hospital Pasteur; entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Dirección de la UE 076 - Hospital Español, ofrece ceder la vacante 7958;

Considerando: que la Dirección Regional Sur, entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, el cargo de Especialista VII Espec (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 12331), Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, a la **Sra. Romina Milagro Rivero Merlino;**

2º) Asignase a la **Sra. Romina Milagro Rivero Merlino**, el correlativo 7951 en el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 7958), de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 12162);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

Res: 3029/2017
Ref.: 29/006/2/139/2017
SC/tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 3.032/017

Incorpórase al padrón de la Red de Atención Primaria de Canelones en el cargo de Especialista VII Espec. a la Sra. Daiana Alejandra Perdomo Clavijo.

(2.631)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, formulada por la **Sra. Daiana Alexandra Perdomo Clavijo**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, con un cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 3766).

Resultando: **I)** que la Dirección de la UE 062 - Centro Auxiliar Las Piedras; entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, ofrece ceder la vacante 1250;

Considerando: que la Dirección Regional Sur, entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 3766), Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, a la **Sra. Daiana Alejandra Perdomo Clavijo;**

2º) Asignase a la **Sra. Daiana Alejandra Perdomo Clavijo**, el correlativo 1927 en el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3º) Suprímase el cargo de Administrativo IV Adm. (Escalafón "C" - Grado 2, correlativo Nº 1250), de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, el cargo Administrativo IV Adm. (Escalafón "C" - Grado 2, correlativo Nº 2516);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res: 3032/2017
Ref.: 29/062/2/62/2016
SC/tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 3.189/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5673/2016, por la que se aplicó una sanción a la Dra. Patricia Laxaga Pintos.

(2.632)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la **Dra. Patricia Laxaga Pintos**, contra la Resolución Nº 5673/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/04/17 por la cual se aplicó una sanción de suspensión de 120 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, habiéndose notificado personalmente a la interesada el acto impugnado con fecha 25/04/17 y presentado los recursos con fecha 05/05/17 los mismos lo fueron interpuestos en los plazos establecidos por los artículos 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que se confirió vista a la involucrada a fin de que subsanara la omisión de constituir correo electrónico al amparo del artículo 145 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. y notificada con fecha 22/06/17 evacuó la misma a fs. 8 vta.;

III) que la impugnante se agravia en el hecho de que no comparte que el Directorio de A.S.S.E. pretenda imputarle responsabilidad por presunto apartamiento de las normas sobre contratación administrativa prevista en la normativa vigente, ya que en el momento en que le ofrecieron el cargo de Sub-Directora del Centro Departamental de Soriano, comunicó a las autoridades la relación de socia con la empresa EMS, así como la relación de dependencia con CAMS, informándosele que no existía impedimento alguno, motivo por el cual decidió aceptar el referido cargo;

IV) que refiere a que otros Directores al momento de desempeñar el cargo, eran socios cooperativistas de CAMS y no existió conflicto alguno para la compra de servicios a dicha empresa;

V) que señala que en reiteradas oportunidades ofreció su renuncia al cargo, con el fin de resolver la problemática, renuncia que no le fue aceptada, diciéndole que la solución era ceder las partes de la empresa, lo cual hizo inmediatamente;

VI) que entiende que es infundada la imputación de una responsabilidad disciplinaria grave, ya que ella solicitó asesoramiento y actuó en base a lo recomendado tanto por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. como el Equipo de Gestión, los cuales informaron que cediendo las partes de la empresa y realizando una carta excusándose de participar no habría inconveniente alguno;

Considerando: I) que la instrucción del sumario administrativo surge en virtud de las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por Resolución Nº 6108/2015 dictada por el Directorio con fecha 01/12/15, en relación a la vinculación de la Empresa EMS "Emergencia Médica de Soriano Ltda.", que prestaba servicios de traslados al Centro Asistencial con la Dra. Patricia Laxaga actuando como Directora y Ordenadora de Gastos del Centro, incorporándose las actuaciones cumplidas en sede de investigación administrativa;

II) que culminada la instrucción del procedimiento sumarial, con fecha 12/09/16 la instructora emitió informe circunstanciado, donde se imputa falta administrativa grave a la Dra. Laxaga, en virtud de haber actuado como Ordenadora de Gastos en la contratación y conformación de facturas de la empresa EMS Ltda. por prestación de servicios al Hospital, siendo socia de la referida empresa, en contravención de lo establecido en los artículos 46 y 72 del TOCAF y 439 del TOFUP, comprobándose conjunción de interés público con el privado;

III) que la instructora sumariante informa sobre los descargos esgrimidos por la sumariada al evacuar la vista concedida, manteniendo las conclusiones emitidas y la imputación de falta administrativa grave a la Dra. Laxaga;

IV) que de acuerdo a las consideraciones efectuadas, se aconsejó la aplicación de una sanción consistente en 179 días de suspensión con retención total de haberes, con descuento de la preventiva sufrida;

V) que de los informes emitidos, surge que la Dra. Laxaga si bien se excusó de participar en la licitación, firmó numerosas facturas por compra directa con EMS en calidad de Ordenadora del Gasto;

VI) que asimismo, se constató que la funcionaria involucrada no realizó Declaración Jurada ante la JUTEP hasta el 29/09/14;

VII) que la involucrada manifiesta, que al momento de ser designada como Sub-Directora no tenía conocimiento ni experiencia en la parte administrativa de conducción de un Hospital, desconociendo además que se la iba a nombrar Ordenadora de Gastos, ni conocimiento de las responsabilidades que esto implica;

VIII) que el desconocimiento señalado, no exime ni disminuye la responsabilidad imputada a la impugnante, en virtud de que la ignorancia de la ley no sirve de excusa;

IX) que el funcionario público debe actuar en todo momento en

consideración del interés público, conforme con las normas dictadas por los órganos competentes, de acuerdo a las reglas expresadas en la Constitución;

X) que por lo manifestado, se entiende que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, resultando el dictado de la resistida conforme a derecho y suficientemente motivada;

XI) que en esta instancia, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 827/2017- 567/17- 582/17
Res.: 3189/2017
/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
11
Resolución 5.063/017

Promúlgase el Decreto Departamental 13/016, por el que se aprueban modificaciones en el Decreto Departamental 84/014, relativo a "Cautelares de Exclusión de actividades en el uso del suelo en las cuencas hídricas en Canelones".

(2.616*R)

PROYECTO REGLAMENTACION DECRETO 00013/016

Artículo 1. La presente reglamenta las infracciones por incumplimiento a las Medidas cautelares establecidas en el Decreto 13/016 de la JDC. En las áreas definidas en los ámbitos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 del dto 13/0016:

Artículo 2. ante el laboreo (roturación) del suelo, la infracción será considerada de gravedad leve.

Artículo 3. ante el uso y/o manipulación de agroquímicos, la infracción será considerada grave.

Artículo 4. la tala de monte nativo, será considerada infracción de gravedad leve.

Artículo 5. la generación de alteraciones físicas sin autorización previa de la Intendencia de Canelones, será considerada muy grave.

Artículo 6. cuando la infracción afecte la salud humana o genere daños importantes al medio ambiente, o se produzcan en reiteración, el Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008.

D.0013/016 Nº Sesion: 0040/016

Nº Expediente: 2014-200-81-00690 Nº de Acta: L48-P2-14
Nº Asunto: 66 Fecha del Acta: 25/11/2016

Canelones, 25 de noviembre de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1110-00060 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar el Decreto 84 de fecha 5 de setiembre de 2014 de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que el señor Intendente por Resolución 14/06405, de fecha 25 de setiembre de 2015, otorgó el cúmplase del citado decreto;

II) que la existencia de nueva normativa nacional vinculada a la temática, como ser: la Resolución Ministerial 229 de 2015 del MVOTMA (referida a la Reglamentación de la medida 8, del Plan de Acción para la protección del agua en la cuenca del Santa Lucía);

III) que el señor Intendente por Resolución 16/04660 de fecha 1 de agosto de 2015, solicitó anuencia a esta Junta Departamental para modificar la Resolución 2805 de fecha 15 de abril de 2015, que cautela el ámbito de la Cuenca de la Laguna del Cisne, reglamentada con fecha 29 de octubre de 2015, por Resolución 15/06959;

IV) que la Ley 18308 en su artículo 4 inciso C, establece como Materia del Ordenamiento Territorial: "La identificación y definición de áreas bajo régimen de administración especial de protección por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales." Y que en su artículo 30 establece: "... Los Gobiernos Departamentales podrán categorizar con carácter cautelar por un plazo predeterminado como suburbano o rural áreas del territorio que entiendan necesario proteger hasta tanto elaboren instrumentos que los categoricen de forma definitiva y dictarán simultáneamente las disposiciones de protección necesarias";

V) que la Secretaría de Planificación, la Dirección General de Gestión Ambiental y la Agencia de Desarrollo Rural vienen procesando la revisión del Decreto 84 y consideran a las cuencas hídricas que abastecen al sistema de agua potable para consumo humano como ámbitos de especial atención;

VI) que se mantienen vigentes los objetivos que generaron el Decreto 84 de fecha 5 de setiembre de 2014, de esta Junta Departamental. Y que se entiende pertinente incorporar los criterios técnicos del MVOTMA explicitados en la Resolución Ministerial 229 de 2015, para el Río Santa Lucía y por lo tanto tomar el criterio de territorialización de la faja de protección que esa resolución determina para el mencionado río en su costa canaria, para los lagos del Canelón Grande, los arroyos Sarandí y Vejigas y afluentes del cruce con la Ruta 7.

CONSIDERANDO: I) que siendo de recibo los agregados que lucen en actuación 22 del expediente 2014-81-1110-00060, a los efectos de generar un único acto legislativo se entiende necesario redactar un decreto que los incluya;

II) que las Comisiones Permanentes Nos. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" y 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" emiten sus informes el 28/9/16 y el 24/10/16, respectivamente;

III) que este Cuerpo entiende pertinente modificar el artículo 7 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sanciones. El Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Las infracciones a lo prescrito en la presente Cautelar se sancionarán: - Leves: hasta 200 UR (doscientas unidades reajustables) - Graves: hasta 750 UR (setecientas cincuenta unidades reajustables) - Muy graves: hasta 1500 UR (mil quinientas unidades reajustables) Cuando la infracción afecte la salud humana o genere daños importantes al medio ambiente, o se produzcan en reiteración, el Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 numeral 1 de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

1. Apruébase en general el siguiente proyecto modificativo del Decreto 84/14 de fecha 5 de setiembre de 2014 de esta Junta Departamental, "Cautelares de Exclusión de actividades en el uso del suelo en las cuencas hídricas en Canelones":

"Artículo 1. Categorización Cautelar. En el marco de lo establecido en los artículos 4 y 30 de la Ley Nº 18308 del 18 de junio de 2008, se dispone la categorización cautelar de los siguientes ámbitos:

1.1. Ámbito Río Santa Lucia, Costa Canaria Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará el curso de agua en su margen canaria, con un ancho de 100 (cien) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños, según láminas Nº 1, 2, 3 y 4 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación: 1.1. Ámbito Río Santa Lucía, Costa Canaria Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. 2849 10 18361 11 12122 11 2439 11 2595 11 2551 11 7655 11 4181 2 14381 2 2841 10 2581 11 42652 11 17666 3 8015 2 44094 11 16903 3 44097 2 47800 2 434 3 2538 11 10860 11 45854 3 4181 2 2460 11 4250 2 2447 11 2534 11 11771 3 41232 11 15463 11 436 3 2613 11 15462 11 4173 2 9364 10 2599 11 12448 2 44650 3 61080 11 25032 11 2883 10 18507 2 2309 14 55368 10 40997 2 22751 11 4170 2 4251 2 49254 11 4175 2 61902 3 2869 10 2511 11 4455 2 54396 10 2868 10 42653 11 29745 11 2614 11 2508 11 8685 11 2615 11 42159 3 29744 11 2710 11 44839 3 61082 11 39401 10 441 3 61081 11 2802 10 10924 3 54962 10 2847 10 2676 11 59081 10 45857 3 60373 3 70890 10 60716 3 60594 3 7814 10 47803 15 42343 11 4349 2 40992 3 2651 11 4356 2 61284 3 42886 11 4305 2 61283 3 64442 11 4357 2 17031 2 45221 11 16459 2 2868 10 64441 11 4375 2 21732 10 2888 10 4303 2 2613 11 29747 11 10010 3 4452 2 2702 11 15466 11 18503 2 2678 11 2471 11 29829 11 22890 2 457 3 62441 2 49875 2 42157 3 4179 2 11768 3 2811 10 2437 11 41984 3 2448 11 55367 10 2442 11 2677 11 2850 10 103 3 4361 2 2791 10 362 3 17644 3 33805 10 2889 10 4306 2 13979 10 2870 10 4255 2 12525 10 70812 10 2827 10 70434 10 2600 11 2806 10 21740 10 29217 11 38679 10 4301 2 4162 2 22377 2 10775 11 14716 11 2472 11 62996 3 4163 2 70764 10 2710 11 4171 2 2558 11 41068 11 24286 2 49325 11 2779 11 4171 2 12126 11 62997 3 2579 11 2628 11 62998 3 80 3 88 3 4220 2 53919 10 91 3 12449 2 445 3 63376 11 18506 2 455 3 433 3 40996 2 42158 3 42156 3 20635 2 11769 3 10779 9 2533 11 12000 10 29743 11 16811 3 47756 11 29748 11 16902 3 11770 3 19902 3 17676 3 10590 3 7654 11 456 3 9771 3 17157 10 461 3 4457 2 8942 10 9231 3 2503 11 2836 10 2782 10 435 3 45515 2 2782 10 18527 2 10548 2 10057 10 17670 3 102 3 2831 10 41689 3 4454 2 2805 10 4450 2 4364 2 10703 10 4317 2 2507 11 2813 10 4362 2 47804 15 2828 10 64316 11 448 3 70435 10 2551 11 41691 3 55706 10 2453 11 44168 3 52773 10 17109 11 21737 10 2845 10 2510 11 37358 10 2444 11 2456 11 9758 10 8741 10 2459 11 52920 10 475 3 44189 11 90 3 61170 2 2458 11 17657 3 4448 2 51270 10 16906 3 59082 10 2457 11 426 3 29828 11 12103 2 460 3 45859 3 2535 11 49270 2 60715 3 2580 11 187 3 47753 11 2596 11 9770 3 8017 2 53523 10 4461 2 2436 11 87 3 4459 2 57179 10 22355 5 4365 2 41766 2 52611 10 8020 2 4256 2 29746 11 47799 2 4370 2 2704 11 2502 11 12096 2 22428 5 47122 3 4371 2 43029 5 26088 3 43080 2 49329 2 19425 3 2438 11 4304 2 70889 10 8880 11 11767 3 4449 2 4141 2 4348 2 4358 2 29827 11 15624 2 2455 11 15464 11 15465 11

1.2. Ámbito Arroyo Vejigas y sus afluentes principales aguas arriba del cruce con la Ruta 7. Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según Lámina Nº 1 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación: 1.2. Ámbito Arroyo Vejigas y sus afluentes principales aguas arriba del cruce con la Ruta 7 Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. 2651 11 60310 11 42886 11 2648 11 3108 10 41085 11 70933 10 29743 11 64442 11 41084 11 45221 11 38553 10 64441 11 38554 10 40995 11 41089 11 29747 11 3126 10 2777 11 29748 11 8931 11 16034 11 38546 10 2783 10 28041 10 7654 11 2679 11 2785 10 7656 11 50664 10 2678 11 2702 11 53447 10 9772 10 3085 10 17774 10 3082 10 3170 10 3091 10 50104 10 51005 10 9777 10 3091 10 3085 10 2816 10 8736 10 49351 11 70826 10 49352 11 19630 10 49353 11 27539 10 2701 11 64190 11 49354 11 2649 11 9773 10 47916 11 2792 10 64190 11 3064 10 70889 10 3088 10 70839 10 70812 10 2733 11 29217 11 41087 11 8368 10 2726 11 2710 11 3121 10 3080 10 41088 11 3073 10 28038 10 12000 10 2670 11 70813 10 2706 11 38467 10 10581 11 2795 10 70644 10 19509 10 2699 11 3090 10 2700 11 17919 10 2735 11 16354 10 2732 11 15093 10 41086 12 3075 10 29746 11 13298 10 56568 11 3065 10 19807 11 16351 10 2779 11 70362 10 2709 11 42886 11 3120 10 17772 10 23814 10 50107 10 3110 10 9335 10 23814 10 3094 10 7655 11 2779 11 3083 10 2782 10 15011 10 17920 10 3077 10 2810 10 55906 10 23775 10 2728 11 17773 10 10185 11 15015 10 16033 11 9391 10 41083 11 3087 10 18741 11 70838 10 2736 11 7656 11 8687 11 11679 10 3109 10 2794 10 3097 10 29745 11 50364 10 8685 11 2815 10 29744 11 3094 10 61082 11 59154 10 61081 11 3079 10 2699 11 11686 10 10579 11 13292 10 3547 10 64150 11 3081 10 61080 11 9778 10 70825 10 2677 11 2676 11 70645 10 54033 10

1.3. Ámbito Arroyo Sarandí Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según lámina Nº 1 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación: 1.3. Ámbito Arroyo Sarandí Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. 6172 8 71008 8 50337 8 57505 8 52537 8 6056 8 71063 8 70558 8 50321 8 6058 8 13267 8 50322 8 8357 8 52107 8 6081 8 50990 8 19522 8 59307 8 52115 8 38621 8 6085 8 59305 8 50326 8 9047 8 16720 8 52112 8 53017 8 38840 8 6060 8 51641 8 6059 8 6055 8 52109 8 50323 8 70326 8 6169 8 6083 8 6084 8 71064 8 37020 8 54525 8 35390 8 52108 8 6160 8 52110 8 6082 8 6168 8

1.4. Ámbito Arroyo Canelón Grande y su Lago Se dispone cautelar como Rural Natural a una franja de amortiguación que bordeará los cursos de agua a ambos lados de sus márgenes, con un ancho de 40 (cuarenta) metros, medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños según láminas Nº 1 y 2 del anexo, siendo objeto de la presente disposición los actuales padrones rurales que se detallan a continuación: 1.4. Ámbito Arroyo Canelón Grande y su lago Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. Nº padrón Sec. cat. 61752 13 61532 1 8639 2 11747 2 41822 15 61531 1 9505 13 3989 15 7691 3 63725 1 13813 13 7435 13 7177 1 26105 2 13705 13 4124 2 13006 1 62113 1 26769 13 7481 13 7007 1 26105 2 26556 13 8961 13 26784 1 13009 1 47219 15 10321 13 22024 2 62940 1 8336 15 62666 2 11173 1 61537 1 3815 15 26771 13 15113 2 7221 1 13645 15 4041 15 26952 2 12315 1 3814 15 13646 15 48401 12 7233 1 10649 12 7484 13 41823 15 8012 2 3793 12 3813 15 20774 15 7251 1 42597 12 3811 15 17578 15 13099 1 16320 1 20773 15 63023 1 4128 2 12829 15 4070 15 7215 1 17546 2 60747 13 64177 3 9021 1 4130 2 3995 15 10238 15 7222 1 41305 2 12683 15 4092 15 10611 13 14614 1 44216 12 17145 12 41743 1 7284 1 44179 12 17144 12 15 3 49695 2 10436 12 42090 12 7422 13 3835 15 29220 1 61924 2 61927 2 3834 15 49427 2 61929 2 9593 15 14389 13 7194 1 22625 2 10612 13 61816 13 9015 1 18560 2 48198 1 47218 15 41240 1 7223 1 7212 1 16062 15 13010 1 7973 1 14611 1 16060 15 24041 3 63349 1 4155 2 13182 15 4247 2 7976 1 7283 1 20938 13 4272 2 63069 1 47220 15 3809 12 15943 12 8171 15 47124 3 7494 13 45720 13 7195 1 9136 2 62608 15 61868 12 13836 2 7196 1 3792 12 44178 12 4488 2 9948 1 10277 12 44298 2 4202 2 7200 1 62859 4 4328 2 17325 2 7234 1 11295 12 4245 2 4184 2 12686 15 42434 15 61928 2 61926 2 61753 13 26105 2 62257 1 4410 2 22032 2 11745 2 63185 13 4154 2 7433 13 17142 2 45525 1 7975 1 41791 13 8105 1 62754 1 4169 2 13699 13 44445 15 7946 3 44518 3 12271 3 13047 15 3963 15 44519 3 4421 2 29660 1 3962 15 44518 3 3990 15 12384 2 19925 2 9290 3 60662 15 11749 1 24992 3 10 3 63025 1 12940 2 46095 2 43096 3 62167 1 4411 2 18288 1 60749 3 7178 1 7480 13 7506 12 10610 13 40528 1 17518 2 43969 15 6 3 26126 1 61169 3 44666 15 10975 3 26355 1 1 3 12483 13 3832 15 47179 1 10490 3 7393 13 14179 13 24269 1 9607 3 3809 12 41673 13 7203 1 3980 15 49126 12 3972 15 43909 1 29446 15 49125 12 3831 15 43935 1 7226 1 4417 2 7287 13 11382 2 7251 1 29934 15 14612 1 42246 17 29187 12 13339 15 12182 13 4336 2 26770 13 44541 2 8365 13 11746 2 11723 13 20772 15 7493 13 4187 2 43940 15 13044 13 42018 13 18559 2 29321 13 7510 12 3812 15 4229 2 61817 13 43110 12 3810 15 4201 2 7497 12 29786 2 47121 3 61923 2 4115 2 42147 12 16068 15 18847 1 13035 13 11461 12 16065 15 13005 1 63194 15 3808 12 13837 2 61535 1 4243 2 41152 12 22022 2 61536 1 22098 2 41151 12 44299 12 42952 13 7483 13 42245 12 10316 13 18360 15 4038 15 61276 1 63269 12 41824 15 3998 15 18848 1 17581 12 18683 15 8056 13 4421 2 29319 13 17579 15 48069 15 42302 1 61925 2 12684 15 17278 15 4419 2 3968 15 44300 12 47126 3 24252 2 48337 13 44177 12 41344 3 7712 2 43877 3 4197

2 47122 3 22023 2 64178 3 14178 13 10744 2 41004 12 61297 15 61867 12 29604 15 12435 13 63271 12 12828 15 29320 13 26386 2 4108 15 9949 1 4167 2 63628 1 42242 13 4177 2 44446 15 29628 13 20919 2 26169 13 8289 2 61144 2 63043 15 43142 2 4167 2 40269 1 7202 1 4188 2 13007 1 61882 1 63023 1 9020 1 62884 1 4270 2 9022 1 62886 1 17517 2 12341 1 62115 1 63516 2 26003 1 61533 1 4421 2 8954 1 62112 1 7278 1 17229 2 62114 1 60748 3 8641 2 13008 1 7 3 4123 2 26327 1 47942 12 4135 2 61274 1 61815 1 14616 1 40170 1 11722 13 14615 1 11743 2 13037 13 14610 1 17378 15 26105 2 7434 13 44739 1 41959 15 14147 13 7235 1 26105 2 24628 15 7943 1 63024 1 16069 15 3996 15 62166 1 7279 1 49327 1 En caso de que surjan modificaciones prediales en los ámbitos cautelados; diferencias por fraccionamientos y/o fusiones producidas durante la vigencia de esta Medida Cautelar, priorizará la información gráfica que surge del presente decreto.

Artículo 2. Medidas de Protección. En las áreas definidas en los ámbitos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, se establece la exclusión de actividades en el uso del suelo, quedando prohibido el laboreo (roturación) del mismo y el uso y/o manipulación de agroquímicos, la tala de monte nativo y la generación de alteraciones físicas sin autorización previa de la Intendencia de Canelones. Todo ello sin perjuicio de las medidas de protección y la normativa nacional vigente.

Articulo 3. Vigencia. Al amparo del artículo 30 de la Ley 18308 de 18 de junio de 2008, la categorización cautelar tendrá una duración de 60 meses o la aprobación definitiva del Instrumento Plan Local de los respectivos ámbitos.

Articulo 4. Comisión de seguimiento. La CODAOT creada por Resolución 14/07439 de 13 de noviembre de 2014 y conformada por Resolución 16/01583 de 14 de marzo de 2016, asesora al Intendente en los aspectos referidos a la implementación, seguimiento y control de la presente.

Artículo 5. Vigilancia. Rige para el presente lo establecido en el artículo 68 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. 5.1. La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de actuar o promover actuaciones frente a situaciones que considere establezcan riesgos relevantes para el interés general como la depredación, destrucción o contaminación graves (Art. 47 de la Constitución de la República), aún cuando estos no se encuentren explícitamente detallados o previstos en la presente normativa.

Artículo 6. Obligaciones de los propietarios. Rige para el presente lo establecido en el artículo 37 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008.

Artículo 7. Sanciones. El Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008. Las infracciones a lo prescrito en la presente Cautelar se sancionarán: - Leves: hasta 200 UR (doscientas unidades reajustables) - Graves: hasta 750 UR (setecientas cincuenta unidades reajustables) - Muy graves: hasta 1500 UR (mil quinientas unidades reajustables) Cuando la infracción afecte la salud humana o genere daños importantes al medio ambiente, o se produzcan en reiteración, el Intendente podrá aplicar sanciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008.

Artículo 8. Reglamentación. La Intendencia de Canelones reglamentará el presente.

Artículo 9. Regístrese".

AG
Firmado electronicamente por Agustín Mazzini el 07/12/2016 13:15:03.
Firmado electronicamente por Juan Ripoll el 08/12/2016 13:26:48.

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 17/05063	2014-81-1110-00060	21/07/2017

VISTO: las actuaciones del Expediente 2014-81-1110-00060 relacionadas con el proceso de Revisión de Medidas Cautelares de exclusión de actividades en el uso del suelo en las cuencas hídricas en Canelones;

RESULTANDO:

I) que el Órgano Legislativo Departamental dictó el Decreto 0013/2016, de fecha 25 de Noviembre de 2016, expuesto en actuación 26;

II) que de acuerdo a informe en actuación 28 de la Secretaría de Planificación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, a efectos de otorgar el cúmplase respectivo, al Decreto cuyo texto se encuentra anexado en actuación 26;

III) que se hace necesario proceder a la Reglamentación del mencionado Decreto;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- OTORGAR el cúmplase del Decreto 0013/2016, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- APROBAR la Reglamentación del Decreto 0013/2016, adjunto a la presente Resolución.

3.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicaciones su publicación en el Diario Oficial de los contenidos de la presente resolución y del decreto referido, y a la Secretaría de Planificación la comunicación al MVOTMA.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Planificación, a Dirección General de Gestión Territorial, a Dirección General de Gestión Ambiental, a Dirección de Contralor, a Dirección Jurídico Notarial, a Agencia de Desarrollo Rural, a Municipios de Aguas Corrientes, Canelones, Cerrillos, Santa Lucía, Tala, La Floresta y siga a la Secretaría de Comunicaciones.
Resolución aprobada en Acta 17/00485 el 21/07/2017
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield.

INTENDENCIA DE FLORIDA
12
Resolución 4.067/016

Dispónese la Aprobación Previa de la Revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, de los padrones y localidades que se determinan.

(2.638*R)

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:

1) DISPONER la Aprobación Previa del documento "REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida de los padrones Nº 16.597 relacionado con la localidad de Casupá, el Nº 17.799 relacionado con la localidad de La Cruz y el Nº 4408 relacionado con la localidad de Chamizo".-

10 de agosto 2016
Resolución 4067/2016
Firmado: Sr. Carlos Enciso - Intendente
Dra. Macarena Rubio - Secretaria General.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
13
Resolución 71/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.635)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 5096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 5608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 3790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 4024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 8060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 3283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 5545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 9241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 5294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9248	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1363	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 1211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 4826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 8269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 2720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 5625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2620	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1212	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 6588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4775	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 2196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6633	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1459	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6042	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6258	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 6356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 8726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 7171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7634	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8041	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AIC 1161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AME 1180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQB 542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQF 940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1104	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARI 838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 2441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ART 719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART 776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARZ 857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASE 865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ 087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASR 422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASV 123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASW 903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB 871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1428	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 080	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUA 797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 912	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUH 187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI 812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 870	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 690	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 969	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 108986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 114576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 117704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 118292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 119431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 139 016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 205982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B 209074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 209848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211851	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 303483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304577	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 502276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 512965	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 518356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 526545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 527809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 539965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549906	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552148	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 55635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557607	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 566747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567 075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 569960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570171	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58194	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 59471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 601071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 702632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 705909	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 706349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 7130421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 805006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B709540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAO 021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBH 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBH 389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBH389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCL 119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDL 516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDO 280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDO 343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDS 574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDU 314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDW 475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDZ 409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEJ 785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 4374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5747	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 3044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

CAD 369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 2621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCQ 687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCQ 687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 242	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 2438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAD 495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EAV 323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EAV 283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBA 893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 1655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7638	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 2938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 4460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 2498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 3723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EPD 260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAI 966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 2940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 3009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 2695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 7075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 1029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 8242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 1457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 4925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 5660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 1429	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAX 279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAZ 063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 1243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GTC 1152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 1670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 2191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAO 887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAW 432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAW 660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAZ 424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HKY 485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLA 199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLB 922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 8632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 7790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 7790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 9282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 4462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 5064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 2817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFI 701	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFK 378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JTX 0116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 4215	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 3860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 2466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 1080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 4237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 3848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 1516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 2788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMY 648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 1796	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA 2403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KRB 238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1419	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2374	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 3119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 4490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1771	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAB 5288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 7360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2097	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2891	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 3223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6216	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7496	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 9126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 9348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 1572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 6461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 9480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDB 2930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 3649	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 4399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 4899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 2645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4956	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 5790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 2556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 2099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA 1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 1048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 3048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 4045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 6554	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 4531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 8532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 501	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 4456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 7389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAE 8596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 8502	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 3675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7017	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 7811	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAH 354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAN 835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAY 283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBF 596	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBJ 811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBO 698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR 069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW 879	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MOF 1356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAD 4880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAE 5034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAH 8791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

NAH 8993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 7697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1890	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAT 2813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4894	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAY 7165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NDA 1038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 2776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 4389	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 4171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6691	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7260	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9843	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7677	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

OAD 1020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAJ 254	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAQ 153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAQ 153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAQ 153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAQ 153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAQ 153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAX 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAX 987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 4270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 5578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 6849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 7482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 8605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2686	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAE 848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAE 848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAL 0074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAR 122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT 1548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PJE 441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA 1589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 1563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 1743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 2714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1120	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 2563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 3140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3976	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 4075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 8310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 7671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 2779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 5530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 4164	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 9583	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAL 1801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCP 715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCQ 739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCQ 739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1076	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 5372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 7050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 6903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 1974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 2282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 3432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 5652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 1233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 4010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 4868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 2456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 1595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 8550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 4427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 1967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 2408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 1686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 9951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 3237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 5024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 7458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 6262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 4789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 7882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 1715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 4096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 5535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 4012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 5864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 2693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 7489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 3059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 9046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBO 7073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 6305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 3777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 8568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 5505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 5094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 6552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 6159	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD 3964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 1718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2990	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 1753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEC 432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEJ 412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEP 461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFB 4385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFE 517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ 118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFR 278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGR 079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGS 979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGY 291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHW 692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 4767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 5553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1416	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5022	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6244	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7086	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

14

Resolución 72/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.636)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 25 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya

matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBV9252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.

15
Resolución 73/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.637)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de julio de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D. 723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA 7454	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 8827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 1775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 4777	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 7678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 8243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 3228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 1916	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 5869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 5990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 7105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 6493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 1527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 6617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 7441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 2982	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 6004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 2347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 2680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 3426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 6991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 9946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 2193	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 7945	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 1264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 6170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 8839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2539	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9728	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 3931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 6950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7580	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 8818	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 9004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 3782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 8888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 9804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 5785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 6646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7131	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 8853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 4110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 5458	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 6586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 9031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 7510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU5321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 2733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 4839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBV 6719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 1494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 4688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 5940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 2621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 4007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 1771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 6603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4427	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 1518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 6707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 7768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 2652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 5769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 3594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 8208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 1932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 6701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 7037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDF 592	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 3385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDS 305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFF 993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU 502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFX 563	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGI 979	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW 517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHA 134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIG 091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK 406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ 789	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SME 3295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 6083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5952	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7958	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
PABLO INTHAMOUSSU.



16

Notificación 102/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.633)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000092, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1040	25/07/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 5877	28/07/2017 14:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 7824	26/07/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	30/07/2017 09:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9480	29/07/2017 09:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1293	28/07/2017 06:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4588	29/07/2017 01:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8128	28/07/2017 00:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9032	25/07/2017 07:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 7257	26/07/2017 19:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004866	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4380	28/07/2017 20:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9776	27/07/2017 21:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 2438	29/07/2017 18:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6937	28/07/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3077	29/07/2017 08:08	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8367	26/07/2017 09:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5331	28/07/2017 09:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480006153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5333	26/07/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006049	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6177	30/07/2017 01:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9398	24/07/2017 20:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6530004739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 9707	25/07/2017 20:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8748	27/07/2017 13:58	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2061	30/07/2017 16:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2699	30/07/2017 04:57	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2765	24/07/2017 14:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3563	28/07/2017 15:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3812	29/07/2017 07:27	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3812	31/07/2017 03:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3812	28/07/2017 01:14	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006176	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 520	30/07/2017 02:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5473	29/07/2017 07:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9245	26/07/2017 03:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1170	26/07/2017 20:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1390	29/07/2017 17:22	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 1855	25/07/2017 12:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3428	26/07/2017 12:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4259	27/07/2017 09:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4850	26/07/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4927	28/07/2017 14:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6089	25/07/2017 07:32	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9716	28/07/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5697	25/07/2017 01:33	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3027	28/07/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3322	24/07/2017 16:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4924	28/07/2017 08:36	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7034	26/07/2017 12:07	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7072	29/07/2017 01:21	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8415	27/07/2017 00:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8628	27/07/2017 14:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 8851	24/07/2017 16:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8962	28/07/2017 14:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1284	25/07/2017 13:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1920	24/07/2017 15:44	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2438	28/07/2017 15:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2562	26/07/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2612	26/07/2017 14:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2612	28/07/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3297	28/07/2017 07:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4437	29/07/2017 13:56	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4841	24/07/2017 15:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6410	26/07/2017 08:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6446	28/07/2017 17:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6645	24/07/2017 12:17	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7628	28/07/2017 12:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7765	24/07/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7882	28/07/2017 14:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8432	29/07/2017 04:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8812	24/07/2017 16:09	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5270003108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9096	27/07/2017 07:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9169	25/07/2017 05:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9866	28/07/2017 19:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2199	27/07/2017 07:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2799	27/07/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2993	25/07/2017 07:13	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3136	26/07/2017 09:33	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4062	25/07/2017 17:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4478	26/07/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5263	25/07/2017 18:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7849	31/07/2017 08:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7928	26/07/2017 16:40	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9139	30/07/2017 11:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9350	24/07/2017 16:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6621	28/07/2017 11:26	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004389	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8743	24/07/2017 20:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1519	28/07/2017 12:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2428	30/07/2017 16:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2937	27/07/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3295	26/07/2017 07:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3557	30/07/2017 11:44	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3851	26/07/2017 20:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4766	25/07/2017 16:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6415	28/07/2017 01:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 7989	30/07/2017 18:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8238	28/07/2017 16:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005640	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5105	27/07/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2350	29/07/2017 10:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2361	25/07/2017 12:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2661	24/07/2017 13:37	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2916	28/07/2017 17:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3012	30/07/2017 23:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3249	24/07/2017 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3249	28/07/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3599	28/07/2017 13:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3914	26/07/2017 09:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4723	28/07/2017 20:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5032	29/07/2017 16:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6209	26/07/2017 16:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7471	28/07/2017 10:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7637	27/07/2017 20:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8763	30/07/2017 07:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8819	25/07/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9218	25/07/2017 15:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9662	25/07/2017 10:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6503	24/07/2017 22:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200004858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 6523	28/07/2017 07:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 1428	28/07/2017 04:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1551	24/07/2017 10:17	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005952	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1577	30/07/2017 08:15	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1815	24/07/2017 13:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2283	25/07/2017 08:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2782	25/07/2017 11:03	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2906	29/07/2017 17:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3683	27/07/2017 17:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4017	24/07/2017 20:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4966	27/07/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5628	26/07/2017 18:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5643	24/07/2017 11:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5680	29/07/2017 03:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5764	28/07/2017 15:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6837	26/07/2017 19:31	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6850	28/07/2017 09:58	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6430000327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6926	25/07/2017 17:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6939	25/07/2017 07:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7684	27/07/2017 17:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8321	27/07/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9069	25/07/2017 13:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9069	25/07/2017 12:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9255	28/07/2017 17:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9330	26/07/2017 10:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9392	24/07/2017 17:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9753	30/07/2017 19:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9967	28/07/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2918	27/07/2017 17:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9392	27/07/2017 16:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1203	26/07/2017 13:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	26/07/2017 10:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	25/07/2017 12:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	27/07/2017 15:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1487	25/07/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2453	24/07/2017 11:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3117	27/07/2017 10:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3881	27/07/2017 12:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4016	28/07/2017 17:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5027	28/07/2017 19:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5707	29/07/2017 11:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5885	25/07/2017 01:05	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6028	24/07/2017 11:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7059	25/07/2017 07:34	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7850	26/07/2017 09:19	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8113	27/07/2017 12:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8231	25/07/2017 22:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8472	26/07/2017 15:52	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8549	27/07/2017 10:39	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8602	25/07/2017 18:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8928	24/07/2017 16:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9941	28/07/2017 04:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3028	27/07/2017 08:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1417	26/07/2017 11:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1462	24/07/2017 14:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2141	25/07/2017 14:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2222	30/07/2017 10:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2242	30/07/2017 16:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2242	31/07/2017 05:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3125	24/07/2017 15:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1718	26/07/2017 13:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1733	30/07/2017 05:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APR 237	27/07/2017 19:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004412	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 672	29/07/2017 03:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APT 672	27/07/2017 03:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480006030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 287	31/07/2017 06:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 301	27/07/2017 03:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

APX 619	30/07/2017 16:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APX 619	29/07/2017 17:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 565	27/07/2017 20:55	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 021	30/07/2017 04:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARA 229	24/07/2017 17:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARD 885	30/07/2017 15:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1080	28/07/2017 22:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARE 1100	25/07/2017 12:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1234	30/07/2017 13:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 681	28/07/2017 05:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480006180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO 997	25/07/2017 13:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARR 642	26/07/2017 12:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	26/07/2017 04:08	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006072	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 155	26/07/2017 06:56	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6430000311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 166	29/07/2017 02:02	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASP 480	28/07/2017 11:47	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 252	28/07/2017 15:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1339	27/07/2017 22:01	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1767	28/07/2017 00:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 696	29/07/2017 11:10	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 784	25/07/2017 18:25	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 188	29/07/2017 08:42	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 015	28/07/2017 06:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 209	25/07/2017 10:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 162	27/07/2017 20:14	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 752	27/07/2017 02:18	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 318	27/07/2017 22:43	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6480006168	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 235	25/07/2017 21:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1657	26/07/2017 13:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 014	29/07/2017 10:12	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	29/07/2017 12:11	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 883	29/07/2017 12:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUQ 222	27/07/2017 11:39	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 074	27/07/2017 17:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 814	25/07/2017 11:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUV 716	24/07/2017 18:32	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ 793	25/07/2017 20:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 614	29/07/2017 09:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1406	30/07/2017 00:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1997	27/07/2017 15:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300004452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2704	27/07/2017 21:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4299	27/07/2017 15:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5127	26/07/2017 05:43	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5648	27/07/2017 00:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006105	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8443	30/07/2017 08:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8782	28/07/2017 08:47	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9949	24/07/2017 16:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1717	25/07/2017 08:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3054	24/07/2017 15:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3582	28/07/2017 12:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3772	26/07/2017 15:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3799	29/07/2017 16:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4121	26/07/2017 07:12	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 100308	26/07/2017 09:59	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006083	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 120377	28/07/2017 19:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 126569	26/07/2017 13:17	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132846	27/07/2017 19:33	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133778	30/07/2017 13:52	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137593	30/07/2017 10:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137757	31/07/2017 11:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138246	28/07/2017 14:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138713	30/07/2017 08:03	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141671	25/07/2017 12:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143730	24/07/2017 13:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145237	24/07/2017 22:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146157	26/07/2017 08:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 147702	25/07/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148265	27/07/2017 20:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 15587	29/07/2017 14:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 204321	30/07/2017 01:24	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208431	24/07/2017 13:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211819	24/07/2017 16:49	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304052	27/07/2017 13:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480006142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304619	30/07/2017 06:14	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000356	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 501232	29/07/2017 20:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505215	29/07/2017 05:43	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 5192	25/07/2017 11:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 522710	26/07/2017 13:45	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523204	25/07/2017 12:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540428	28/07/2017 11:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541056	28/07/2017 15:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542418	25/07/2017 16:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543111	24/07/2017 15:46	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 543700	28/07/2017 11:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544168	26/07/2017 14:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544485	26/07/2017 17:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546638	24/07/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546638	24/07/2017 11:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548402	30/07/2017 19:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549318	27/07/2017 12:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480006131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550786	24/07/2017 11:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551274	28/07/2017 11:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551345	26/07/2017 23:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551867	28/07/2017 11:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552279	28/07/2017 17:53	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552376	28/07/2017 18:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553423	28/07/2017 15:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555458	25/07/2017 01:43	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555913	25/07/2017 11:04	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555931	25/07/2017 11:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556603	30/07/2017 18:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556673	24/07/2017 14:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003735	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556731	28/07/2017 07:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556890	26/07/2017 13:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559749	30/07/2017 02:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560302	24/07/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561009	28/07/2017 11:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561682	31/07/2017 11:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561686	24/07/2017 15:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561781	26/07/2017 02:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561832	26/07/2017 23:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 562100	26/07/2017 12:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563101	26/07/2017 16:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563495	31/07/2017 17:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563899	24/07/2017 14:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564935	25/07/2017 11:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565257	28/07/2017 20:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565575	25/07/2017 11:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566865	25/07/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003133	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567130	29/07/2017 07:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567620	25/07/2017 12:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567703	31/07/2017 00:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569728	26/07/2017 19:01	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6480006098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570066	27/07/2017 13:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000318	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570872	31/07/2017 10:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571163	27/07/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6020004246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571358	26/07/2017 13:19	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571500	25/07/2017 11:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572044	24/07/2017 17:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57231	24/07/2017 21:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572653	29/07/2017 11:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572968	26/07/2017 15:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 573225	25/07/2017 12:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573916	25/07/2017 10:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574143	29/07/2017 01:51	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5300004444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 575104	30/07/2017 14:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577173	26/07/2017 13:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57771	26/07/2017 10:57	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578067	24/07/2017 11:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	30/07/2017 02:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	26/07/2017 19:53	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580197	25/07/2017 19:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581518	26/07/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58170	29/07/2017 08:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582395	26/07/2017 12:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582719	27/07/2017 16:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583859	24/07/2017 20:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584258	24/07/2017 22:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585265	29/07/2017 14:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585662	28/07/2017 11:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585900	28/07/2017 02:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58615	26/07/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586461	25/07/2017 18:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58746	27/07/2017 13:23	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587577	25/07/2017 06:34	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588301	24/07/2017 13:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588782	28/07/2017 17:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58966	25/07/2017 23:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59261	27/07/2017 13:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59319	25/07/2017 19:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200001953	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 700452	30/07/2017 08:01	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709359	27/07/2017 07:27	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709359	26/07/2017 07:28	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 709538	28/07/2017 11:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711135	25/07/2017 21:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711267	26/07/2017 16:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711793	29/07/2017 19:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713794	24/07/2017 13:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713968	29/07/2017 17:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714379	24/07/2017 19:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802667	28/07/2017 08:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803794	25/07/2017 16:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0046	25/07/2017 05:54	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBF 400	25/07/2017 18:27	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCO 294	28/07/2017 04:21	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCV 288	29/07/2017 14:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCZ 171	25/07/2017 11:50	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004954	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ 802	24/07/2017 16:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDJ 852	29/07/2017 15:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ 343	28/07/2017 16:00	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEA 266	28/07/2017 11:42	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 512	26/07/2017 02:51	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 5200004869	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEG 240	24/07/2017 13:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 148	26/07/2017 11:19	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5207	29/07/2017 09:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5838	28/07/2017 03:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5977	27/07/2017 12:29	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1434	30/07/2017 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1726	28/07/2017 10:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2302	28/07/2017 10:23	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAD 541	25/07/2017 14:37	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 6408	27/07/2017 10:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7010	26/07/2017 12:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7806	29/07/2017 08:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8194	28/07/2017 13:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8402	26/07/2017 13:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020004248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTU 1061	28/07/2017 20:27	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTX 7539	25/07/2017 20:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004863	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

DAA 0790	25/07/2017 15:44	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6777	28/07/2017 17:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9034	28/07/2017 03:19	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6020004271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9726	28/07/2017 07:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0885	28/07/2017 14:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1077	26/07/2017 17:05	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 1559	28/07/2017 07:07	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2427	24/07/2017 17:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 3586	28/07/2017 12:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAX 587	24/07/2017 20:01	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0672	25/07/2017 13:10	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC 0129	30/07/2017 21:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3321	25/07/2017 18:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1598	27/07/2017 20:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4908	26/07/2017 11:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5747	30/07/2017 10:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6410	28/07/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5063	27/07/2017 05:41	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 4839	26/07/2017 12:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4839	25/07/2017 14:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1366	29/07/2017 08:31	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 3308	28/07/2017 05:39	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006179	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9335	28/07/2017 11:28	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7537	30/07/2017 12:50	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB 3962	30/07/2017 08:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 2764	24/07/2017 19:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6020004230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 4765	29/07/2017 05:32	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBJ 560	27/07/2017 21:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAS 967	24/07/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAV 652	26/07/2017 11:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 787	26/07/2017 17:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBG 757	28/07/2017 01:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004378	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 5711	30/07/2017 10:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	30/07/2017 08:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5170	26/07/2017 10:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480006031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 6659	25/07/2017 10:38	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1420	29/07/2017 14:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3480	24/07/2017 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4638	25/07/2017 04:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5454	29/07/2017 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 0459	29/07/2017 17:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4291	25/07/2017 10:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 4385	24/07/2017 16:49	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5675	28/07/2017 10:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5675	28/07/2017 15:12	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 7212	28/07/2017 17:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1530	26/07/2017 15:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 6669	29/07/2017 05:29	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5542	26/07/2017 22:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5550003864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 6737	27/07/2017 10:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMN 378	29/07/2017 06:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KPA 1714	25/07/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2047	30/07/2017 14:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	28/07/2017 16:20	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6111	26/07/2017 13:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7073	26/07/2017 18:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7312	25/07/2017 11:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1843	28/07/2017 02:28	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 6036	25/07/2017 06:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5332	25/07/2017 13:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7373	28/07/2017 09:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9053	26/07/2017 12:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1356	25/07/2017 07:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3388	24/07/2017 13:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4432	29/07/2017 16:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5617	26/07/2017 12:55	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LAL 5384	28/07/2017 13:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5662	28/07/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8847	27/07/2017 10:47	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3887	30/07/2017 18:50	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1636	29/07/2017 19:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5812	25/07/2017 12:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8818	26/07/2017 22:47	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5680003778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9842	28/07/2017 03:06	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3828	31/07/2017 13:18	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1193	28/07/2017 07:43	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1642	26/07/2017 08:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006008	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2585	25/07/2017 15:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2689	25/07/2017 11:29	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3101	25/07/2017 08:41	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4420	27/07/2017 13:11	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5140	30/07/2017 15:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6440	25/07/2017 23:16	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480005999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6995	26/07/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8487	25/07/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8533	26/07/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	24/07/2017 15:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	24/07/2017 12:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8940	25/07/2017 09:43	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8956	25/07/2017 19:04	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9124	26/07/2017 12:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9649	27/07/2017 20:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1151	30/07/2017 08:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430000366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1426	25/07/2017 07:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1534	26/07/2017 15:22	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1905	24/07/2017 16:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 2214	24/07/2017 10:37	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3872	26/07/2017 03:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 5998	28/07/2017 10:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 3499	29/07/2017 22:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1986	30/07/2017 14:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2302	26/07/2017 12:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3516	27/07/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4418	28/07/2017 07:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6297	24/07/2017 16:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1786	24/07/2017 11:52	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7354	28/07/2017 08:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 2341	26/07/2017 09:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 3077	28/07/2017 09:03	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 3077	28/07/2017 09:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LNA 1867	27/07/2017 19:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300004413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5442	25/07/2017 20:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003145	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 8591	25/07/2017 07:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003737	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	24/07/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9836	24/07/2017 09:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2919	28/07/2017 20:23	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3310	30/07/2017 09:11	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4100	28/07/2017 21:34	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4106	28/07/2017 20:02	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7743	28/07/2017 22:12	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9571	27/07/2017 07:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 8139	27/07/2017 11:13	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 1006	29/07/2017 13:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1217	25/07/2017 17:59	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1598	24/07/2017 16:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 3065	28/07/2017 11:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3510	30/07/2017 15:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6585	29/07/2017 00:54	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7119	25/07/2017 20:58	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003743	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 8874	27/07/2017 08:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2383	30/07/2017 07:55	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2407	25/07/2017 22:25	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF 3725	28/07/2017 15:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8410	25/07/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4732	26/07/2017 04:27	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 6398	27/07/2017 16:02	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5300004431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1569	27/07/2017 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300004448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3487	27/07/2017 13:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3578	28/07/2017 11:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4113	29/07/2017 10:01	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4561	28/07/2017 00:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4561	24/07/2017 13:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5928	28/07/2017 17:23	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8066	30/07/2017 12:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAH 091	28/07/2017 01:05	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1217	25/07/2017 16:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1249	25/07/2017 14:51	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1924	30/07/2017 17:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1316	24/07/2017 17:59	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1924	26/07/2017 08:43	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5220004671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBF 745	30/07/2017 14:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBH 320	27/07/2017 00:12	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 485	27/07/2017 20:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480006152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAJ 1687	26/07/2017 11:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2403	25/07/2017 14:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680003733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2403	25/07/2017 08:17	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2729	29/07/2017 03:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAN 5558	28/07/2017 09:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6668	26/07/2017 10:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6200001958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7800	30/07/2017 01:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8219	24/07/2017 22:35	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5680003747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2238	30/07/2017 10:08	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2838	25/07/2017 14:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4975	31/07/2017 14:27	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW 5948	30/07/2017 15:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAZ 8351	30/07/2017 08:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9078	31/07/2017 10:34	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1254	24/07/2017 14:56	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2414	27/07/2017 11:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1328	24/07/2017 20:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200004859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5719	25/07/2017 12:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6772	29/07/2017 09:01	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6430000421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7043	25/07/2017 14:33	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9028	25/07/2017 17:18	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7260	24/07/2017 16:25	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2813	31/07/2017 14:28	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4302	29/07/2017 14:49	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5352	27/07/2017 10:51	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480006123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8282	25/07/2017 12:15	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8842	28/07/2017 15:21	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAQ 153	27/07/2017 21:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9080	25/07/2017 13:45	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1954	26/07/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2323	24/07/2017 13:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530004727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4818	25/07/2017 18:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5432	28/07/2017 00:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6845	25/07/2017 10:33	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 2166	28/07/2017 13:44	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0144	25/07/2017 08:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 7929	26/07/2017 16:36	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 7720	30/07/2017 09:54	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 5200004883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1163	24/07/2017 11:59	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1167	28/07/2017 13:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1267	25/07/2017 19:09	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5270003144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 2672	25/07/2017 16:16	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4435	25/07/2017 15:57	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8239	28/07/2017 12:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020004283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1468	30/07/2017 10:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAC 1698	30/07/2017 13:58	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6430000473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2664	31/07/2017 07:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4692	28/07/2017 09:00	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480006154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2213	26/07/2017 14:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530004762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBI 1617	27/07/2017 07:38	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480006029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 1482	29/07/2017 16:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 2264	29/07/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430000376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 9903	30/07/2017 17:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 8090	30/07/2017 08:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 2869	25/07/2017 20:35	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1781	29/07/2017 03:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4830	29/07/2017 15:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430000353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 5250	26/07/2017 11:47	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA 1366	28/07/2017 13:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1338	24/07/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 8253	29/07/2017 20:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6430000437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 8338	28/07/2017 13:42	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 6886	24/07/2017 17:13	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5060002529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 7777	26/07/2017 00:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480006011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9750	26/07/2017 22:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 5860	24/07/2017 20:48	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 9820	25/07/2017 18:26	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 6480005992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 9470	24/07/2017 20:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 2288	25/07/2017 15:26	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430000305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 8627	24/07/2017 13:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530005522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4402	28/07/2017 12:30	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7457	26/07/2017 23:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440004283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 9703	27/07/2017 20:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2590	27/07/2017 05:41	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 27777	24/07/2017 13:02	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5530005551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9026	25/07/2017 20:46	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6020004243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8025	27/07/2017 21:22	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDF 011	27/07/2017 00:46	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFH 913	24/07/2017 19:00	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200004849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFI 038	24/07/2017 19:00	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6020004227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 000	25/07/2017 11:43	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGJ 086	25/07/2017 23:03	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006063	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 086	27/07/2017 22:51	Av. Larranaga y Claramunt	CGM 6480006169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 079	29/07/2017 14:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 049	29/07/2017 13:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430000494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	27/07/2017 07:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530004753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 3899	29/07/2017 09:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530004833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0233	28/07/2017 09:53	RAMBLA OHIGGINS y M. DE PROTEO	CGM 5530005583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 0391	31/07/2017 14:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470003372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU0611	28/07/2017 13:42	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300004390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU.

17

Notificación 103/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.634)

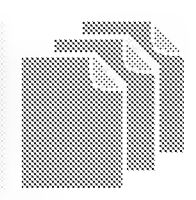
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000084, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 6522	09/07/2017 10:09	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 3451	09/07/2017 08:57	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 6480005120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAL 9147	10/07/2017 01:49	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6480005292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 3996	09/07/2017 13:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 9483	07/07/2017 14:24	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 5784	09/07/2017 12:08	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480005170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 9106	05/07/2017 17:30	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6570001914	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3995	05/07/2017 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4812	04/07/2017 23:25	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5300004263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 8707	09/07/2017 07:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480005101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 2814	08/07/2017 13:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570001938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 5010	09/07/2017 13:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7032	09/07/2017 14:37	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1018	03/07/2017 06:27	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5069	02/07/2017 14:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5300004233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 6103	02/07/2017 12:51	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 9937	09/07/2017 08:34	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5268	06/07/2017 08:19	AV RIVERA y AROCENA	CGM 6080004733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6756	07/07/2017 22:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470003064	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7023	07/07/2017 02:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6391	05/07/2017 08:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060002287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8401	07/07/2017 15:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470002962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1642	07/07/2017 00:08	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 9322	09/07/2017 15:22	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480005229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 5331	08/07/2017 17:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 3133	10/07/2017 15:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470003094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 4288	09/07/2017 19:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2994	03/07/2017 21:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3019	08/07/2017 15:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570001971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4282	08/07/2017 09:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6958	08/07/2017 18:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6570002009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8820	02/07/2017 05:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6796	10/07/2017 06:04	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480005301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 234	08/07/2017 14:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 159	05/07/2017 07:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530004279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 159	04/07/2017 07:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470002942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 862	04/07/2017 11:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680003456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU 928	03/07/2017 13:21	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGR 940	09/07/2017 02:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 410	08/07/2017 21:54	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 6480004999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHP 903	03/07/2017 00:39	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004790	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHR 412	02/07/2017 18:00	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHR 412	03/07/2017 15:00	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SID 921	03/07/2017 05:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480004938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 853	06/07/2017 13:35	Av 8 de Octubre y Gral Garibaldi	CGM 6080004781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG 964	08/07/2017 23:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 781	02/07/2017 18:46	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 346	05/07/2017 07:41	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJA 448	04/07/2017 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080004698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 310	03/07/2017 17:48	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 553	10/07/2017 05:46	R REP DEL PERU y LA DE HERRERA	CGM 5440004073	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 695	09/07/2017 11:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480005149	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 145	06/07/2017 01:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5530005115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 637	05/07/2017 07:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530005075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 992	04/07/2017 17:27	Av 8 de Octubre y Comercio	CGM 5530005143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 817	08/07/2017 17:35	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570001992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0179	02/07/2017 16:22	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6080004762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0307	07/07/2017 23:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470003005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0688	09/07/2017 07:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480005103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5031	08/07/2017 07:52	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470003018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6303	02/07/2017 18:09	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270003059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7025	08/07/2017 06:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570001902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7553	09/07/2017 02:17	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480005038	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5325	09/07/2017 19:15	FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440004079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL ANTONIO SANCHEZ APEZTEGUIA (EXPEDIENTE IUE (2-18364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18094 Ago 07- Ago 18

ESTRELLITA OFELIA UGARTEMENDIA FERRETJANS (EXPEDIENTE IUE 2-20266/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17964 Ago 04- Ago 17

JESUS DOMINGO SERRADELL SOUZA (EXPEDIENTE IUE 2-14943/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17927 Ago 04- Ago 17

PEDRO ANTONIO COZZI POLICASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-9413/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17685 Ago 02- Ago 15

WASHINGTON OMAR PAEZ ESCALADA (EXPEDIENTE IUE 2-19903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17429 Jul 31- Ago 11

JUANA ELVIRA VELAZQUEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-20154/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17368 Jul 31- Ago 11

ADRIANA GABRIELA RAMOS MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-24411/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17308 Ago 01- Ago 14

LONGINA MARTÍNEZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-16929/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17193 Jul 28- Ago 10

PEDRO FELIPE IBARRA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-54420/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17100 Jul 27- Ago 09

MILTON ALBERTO GRAJALES ODDO (EXPEDIENTE IUE 2-16743/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17069 Jul 27- Ago 09

MIRIAN o MIRIAM FERMINA GOLDARACENA SANTULLO o SANTULIO (EXPEDIENTE IUE 2-61854/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16955 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

AURORA MARIA FEIJOO CUNJIL o CONGIL o COUGIL (FICHA 2-12565/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18146 Ago 07- Ago 18

HUGO HERNANDEZ (FICHA 2-24014/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17979 Ago 04- Ago 17

HUGO RAMON HERNANDEZ BIRRIEL (FICHA 2-23212/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17687 Ago 02- Ago 15

EDELMA LLARENA MAROTTI y DOROTEO RUIZ MARTINEZ (FICHA 2-22325/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17639 Ago 02- Ago 15

CARMEN PURIFICACIÓN GAHETE BURON (FICHA 2-23553/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17612 Ago 02- Ago 15

EULALIA PEÑA LARROSA (FICHA 2-3823/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 17540 Ago 01- Ago 14

MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (FICHA 2-21824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17434 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO REYES VICTORA (FICHA 2-20324/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17106 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO MANEIRO CEBALLA (FICHA 2-19290/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17041 Jul 27- Ago 09

HERMINIA BRANDON BIANCHI (FICHA 2-17509/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17040 Jul 27- Ago 09

NINÓN ROSA BARTABURU AROTCE (FICHA 2-9412/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16839 Jul 25- Ago 07

MARTHA CRISTINA QUINTELA SILVA y HEBER ALBERTO CANO ARIGÓN (FICHA 2-22778/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16827 Jul 25- Ago 07

CELIA BEATRIZ HUERTAS QUINTANA, FERNANDO MARIO MORALES HUERTAS y MARIO FERMIN MORALES VALLEJO (FICHA 2-21400/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16804 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

MIRTA SALSAMENDI CORREA (IUE 2-24945/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18159 Ago 07- Ago 18

JOSE LUIS PARADA PATRON (IUE 2-20927/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18158 Ago 07- Ago 18

MARY EDUVIGES LATORRE FERREIRA (IUE 2-17225/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18149 Ago 07- Ago 18

HECTOR RUBENS VIVES PERASSA (IUE 2-16698/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18095 Ago 07- Ago 18

BLANCA BRUNILDA FERREIRA o FERREYRA y RODOLFO RENE REY (IUE 2-45416/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17887 Ago 07- Ago 18

BALTASAR o BALTAZAR DAGOBERTO VIGANO REY, MARGOT ALDA VIGANO REY, BLANCA AZUCENA GAUTHIER VIGANO y YOLANDA ISABEL GAUTHIER VIGANO (IUE 2-53518/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17760 Ago 03- Ago 16

MIGUEL ANGEL BARCELONA PECORA (IUE 2-21467/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17657 Ago 02- Ago 15

PRUDENCIO TIMOTEO ROLDÁN MAGALLANES y DEOLMIRA ARBÓN TORT (IUE 2-5458/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 17369 Jul 31- Ago 11

LEDIA VARELA BAT (IUE 2-16804/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 17242 Jul 28- Ago 10

LUIS MARIA RIZZI y MARÍA ANGÉLICA del CARMEN MIRANDA (IUE 2-7238/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17048 Jul 27- Ago 09

GERÓNIMO OLVEIRA NAVAS y ELVIRA ZULMA MEIRELES CARRASCO (IUE 2-16348/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17042 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

MARÍA FELISA PEREIRA BARREIRO (IUE 2-16836/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18152 Ago 07- Ago 18

ADELA DEL PILAR GONZALEZ ALAMBARRI (IUE 2-35306/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18126 Ago 07- Ago 18

SIMON REVILLO VILLAR (IUE 2-60581/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17647 Ago 02- Ago 15

JOSÉ LUIS GUASQUE MARTINEZ (IUE 2-23332/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17544 Ago 01- Ago 14

MARÍA ELENA CANCELO RODRÍGUEZ (IUE 2-15676/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17109 Jul 27- Ago 09

HECTOR RAUL VAZQUEZ IBARRA y ELIDA ROSAURA IBARRA RACEDO (IUE 2-19156/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17049 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

HERMAN WILLIAM HERRERA PITTALUGA (IUE 2-52041/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18154 Ago 07- Ago 18

CARLOS ROMEO FIORDELMONDO VIOLA (IUE 2-26.551/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18147 Ago 07- Ago 18

FLORINDA VILLAR VARELA (IUE 2-60201/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18096 Ago 07- Ago 18

SANTIAGO EVARISTO RICHINO GARCIA (IUE 2-11564/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17806 Ago 04- Ago 17

DOS SANTOS, MARLENE (IUE 2-22623/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17799 Ago 03- Ago 16

ANGEL JOSE OLIVA FRAGA y MARÍA CARMEN FRAGA PAOLETTI (IUE 2-23843/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17767 Ago 03- Ago 16

BLANCA ESTHER LARROSA CORBO y HECTOR NICOLAS MENONI ESCANELLAS (IUE 2-22367/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17677 Ago 02- Ago 15

WASHINGTON RODRIGUEZ LUBERTO (IUE 2-18022/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17669 Ago 02- Ago 15

VICTOR EULOGIO SILVA y MARÍA LUISA DALL'ASTA LARRAIZ (IUE 2 25659/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17644 Ago 02- Ago 15

VALDEMIR BORGES SUÁREZ (IUE 2-2108/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17261 Jul 28- Ago 10

ANGELA VASSALLO LAPORTA (IUE 2-11797/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17095 Jul 27- Ago 09

ANGEL LORENZO MARRERO AEMILIUS (IUE 2-33677/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17074 Jul 27- Ago 09

BLANCA ELIDA DE ARMAS CUBAS (IUE 2-21065/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16938 Jul 26- Ago 08

HECTOR MARTIN CANESSA SORIN y FANNY MARÍA ROSA SORIN RODRIGUEZ (IUE 2-20955/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16935 Jul 26- Ago 08

ELIO BORGES GOMEZ (IUE 2-36614/2004).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16783 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

DIOMEDES CAMEJO RAMALLO (IUE 2-19864/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16916 Jul 26- Ago 08

GABRIELA ARCANGEL o ARCANGELA APOLINARIO LARROSA o APOLINARIO DE MENDEZ (IUE 2-60133/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16831 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

JACINTO CABRERA SORIA y NELY o NELIS OBDULIA BAICA REMEDIOS (EXPEDIENTE IUE 2-22692/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17972 Ago 04- Ago 17

MIRTA MACCIÓ RÁDICI (EXPEDIENTE IUE 2-4842/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17833 Ago 07- Ago 18

ANTONIO LUIS CASULO PIANA (EXPEDIENTE IUE 2-14573/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17658 Ago 02- Ago 15

IRIS AMANDA BOLLA BRUNO (EXPEDIENTE IUE 2-19231/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17501 Ago 01- Ago 14

ANGELA ISABEL GONZALEZ CASAVALLE (EXPEDIENTE IUE 2-20254/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17423 Jul 31- Ago 11

MYRIAM MARTA BACCINO PESCE (EXPEDIENTE IUE 2-19643/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17403 Jul 31- Ago 11

OLGA PASO CAVALEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-21978/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17088 Jul 27- Ago 09

HORACIO ALFREDO SILVERA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 371-513/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17050 Jul 27- Ago 09

GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD (EXPEDIENTE IUE 2-14124/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17043 Jul 27- Ago 09

SARA GALEANO MACEDO (EXPEDIENTE IUE 2-10540/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16828 Jul 25- Ago 07

IRMA DE NEGRIS MARINO o IRMA DE NEGRIS MARINO DE DI MATTEO y ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NEGRIS o ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NIGRIS (FICHA 2-11241/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16798 Jul 25- Ago 07

GUMERSINDA PEÑA MAQUIEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-14565/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16797 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

AMARO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-21206/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18098 Ago 07- Ago 18

REYNALDO GULARTE VIGO (FICHA 2-21457/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17868 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS GOMEZ LAITANO (FICHA 2-20102/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17681 Ago 02- Ago 15

ERNESTINA DOMINGA o DOMÉNICA PASTA GANDIONE (FICHA 2-28589/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17539 Ago 01- Ago 14

MANUEL FERNANDEZ LORENZO (FICHA 2-21761/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17529 Ago 01- Ago 14

RAÚL ERASMO FERNANDEZ D'ONOFRIO (FICHA 2-23700/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17189 Jul 28- Ago 10

ARTEMIO RAMÓN SANTOS BADANI (FICHA 2-24056/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17116 Jul 27- Ago 09

HEBER MARIO PEREZ CUADRO (FICHA 2-22386/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17044 Jul 27- Ago 09

EDEL RAUL GIOVINETTI BASILICO (FICHA 2-18445/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16848 Jul 25- Ago 07

MARIA PETRUNGARO POLITANO (FICHA 2-8602/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16836 Jul 25- Ago 07

SILVANA GABRIJELCIC GABRIJELCIC (FICHA 2-20226/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16778 Jul 25- Ago 07

DÉCIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CONDE (IUE 2-19813/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18099 Ago 07- Ago 18

DORA SANDLER o SANDIER VAENA (IUE 0002-045863/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18083 Ago 07- Ago 18

HORACIO TERRA GALLINAL (IUE 2-24936/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17686 Ago 02- Ago 15

MARIO FLORES GÓMEZ ó MARIO FLORES FLORES (IUE 2-15.113/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17250 Jul 28- Ago 10

SANTA TERESITA GONZÁLEZ COITIÑO (IUE 2-18237/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17089 Jul 27- Ago 09

JUAN MARIA PEREZ RUIZ (IUE 2-22952/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17073 Jul 27- Ago 09

REMBRANDT RAMON SOLARI FITTIPALDI y LUZ BERTA HUTTON FERNANDEZ (FICHA 2-16210/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16904 Jul 26- Ago 08

AIDA MATILDE VALVERDE SCOLLA o SCOLA y MIRIAN TERESA GONZALEZ VALVERDE (IUE 2-20116/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16779 Jul 25- Ago 07

PEDRO WASHINGTON ANASTASIA FERREIRA y MARÍA DE LEÓN IZA (IUE 2-17091/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16648 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA NÉLIDA LEZCANO o LESCANO NUÑEZ (IUE 0002-023991/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18085 Ago 07- Ago 18

RAMÓN MARÍA MOSEGUE TEJERA y ELVIRA ESTEBANA ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-20234/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18084 Ago 07- Ago 18

HECTOR DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-19878/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17971 Ago 04- Ago 17

NICOLAS ANGEL RIVERO BARBONI (IUE 2-49052/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17873 Ago 07- Ago 18

MARIA YOLANDA FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-17623/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17689 Ago 02- Ago 15

IRIS PAULINA MENDEZ (IUE 2-10785/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17616 Ago 02- Ago 15

ANA GERVASIA GOMEZ CORDOBA (IUE 15717/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17248 Jul 28- Ago 10

NESTOR NILO APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-21976/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17112 Jul 27- Ago 09

MOISES ALBELDAS FONTAINE y NELIDA FELICIA FERRARI BOUZOS (IUE 2-028820/2016).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17051 Jul 27- Ago 09

DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS (IUE 2-20983/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16954 Jul 26- Ago 08

BIRBARA DAHER DANIEL (IUE 02-20107/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16939 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS EVARISTO SHAW WILSON (IUE 2-10029/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16843 Jul 25- Ago 07

SARA PAGOLA BELENGUER (FICHA 2-65282/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16802 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

NILDA AMELIA BUENAVENTURA AMONDARAIN CASTAÑERO (IUE 2-23726/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18123 Ago 07- Ago 18

NATT OCH DAG AKESSON ANNA INGEGARD (IUE 2-23244/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18105 Ago 07- Ago 18

RINALDO CASTAGNETO DONDERO (IUE 2-18875/2017).
Montevideo.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17978 Ago 04- Ago 17

TAMBASCO VIOLANTE, ROSA ROMANA (IUE 0002-014640/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17913 Ago 04- Ago 17

ELENA GLADYS BAO MARCORA (IUE 2-16021/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17864 Ago 04- Ago 17

IDA NELLY COITINHO o COITIÑHO PEREZ (IUE 2-25862/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17859 Ago 04- Ago 17

FANNY DINES SCHLEIFER (IUE 2-14983/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17654 Ago 02- Ago 15

MARIA RUDECINDA IGLESIAS AGUILAR (IUE 2-21333/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17502 Ago 01- Ago 14

MARGARITA MACHADO GUERRA (IUE 2-24055/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17402 Jul 31- Ago 11

MARIA SOCORRO GARCIA ALONSO y JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-13439/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17128 Jul 27- Ago 09

MARIA EVA DA ROSA MANZONI (IUE 2-25029/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17052 Jul 27- Ago 09

MERCEDES MARGOT CEBEDIO GARCIA (IUE 2-21462/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16908 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

WOOG PERRIER, IVONNE MARTHE (IUE 2-20158/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18161 Ago 07- Ago 18

WASHINGTON JUVENAL PURTSCHER LACOSTE (IUE 2-24358/2017).
Montevideo, 30 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17809 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS ALSINA DENAULLE (IUE 2-17944/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17675 Ago 02- Ago 15

MANUEL GARCIA AMEIJEIRAS (IUE 2-23484/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17550 Ago 01- Ago 14

FELIX HECTOR ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-20459/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16853 Jul 25- Ago 07

ANTONIO CIBELLI o CIBELLI CESTARI (IUE 2-21199/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16805 Jul 25- Ago 07

BEREHAMONS WASHINGTON MORENO SOROZABAL (IUE 2-18534/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16777 Jul 25- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO HUGO CAPURRO ARISTEGUI (EXPEDIENTE 2-22460/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17865 Ago 04- Ago 17

GLADYS BEVILACQUA DE BEM (EXPEDIENTE IUE 2-22.755/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17815 Ago 04- Ago 17

ALEJANDRINA CENA CABALLERO (FICHA IUE 2-40206/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17807 Ago 04- Ago 17

ELSA OLGA FLIKOSKI RIST (IUE 2-20723-2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17684 Ago 02- Ago 15

RUBEN JORGE LOPEZ CARDELLAC (EXPEDIENTE 2-16928/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17503 Ago 01- Ago 14

GUILLERMO FERNÁNDEZ FEKETE (EXPEDIENTE 2-3088/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17428 Jul 31- Ago 11

MIGUEL ANGEL MEDIMA MAYMO y RENEE KISNER BONILLA (EXPEDIENTE 2-8631/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17390 Jul 31- Ago 11

PEDRO ALCIDES CASTRO DARDANO (FICHA IUE 2-13445/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17129 Jul 27- Ago 09

ARTURO MANCEBO VARELA (EXPEDIENTE 2-20053/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17085 Jul 27- Ago 09

ANTONIO MACIEL, MARIA ELSA MALEJ LEAR ó LEAL y RAMON ALEJANDRO MACIEL MÁLEJ (EXPEDIENTE 2-21705/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17045 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO PEDRO GUERCCIA DE LA QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-25717/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18157 Ago 07- Ago 18

GENOVEVA AMESTOY FURTADO (EXPEDIENTE 2-50736/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18106 Ago 07- Ago 18

ELISA GARDA PERISCAL y ANGELA GARDA PERISCAL (IUE 2-29009/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18104 Ago 07- Ago 18

TABAREZ ARDAITZ, LILIA (EXPEDIENTE 2-15482/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17983 Ago 04- Ago 17

JOSE LUIS VIERA MUNIZ (IUE 2-6375/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17977 Ago 04- Ago 17

MIREYA OLIVERA FLEITAS (EXPEDIENTE 2-11751/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17869 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA CARBALLAL ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-27339/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17867 Ago 04- Ago 17

JUAN MARTIN ONETO GAONA (EXPEDIENTE IUE 2-22138/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17801 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO BASSI CALZADA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-21086/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17800 Ago 03- Ago 16

JOSÉ LUIZ MARONA PONS (EXPEDIENTE IUE 2-19.542/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17546 Ago 01- Ago 14

LILIAN ESTHER BARRAGAN RAMIREZ (Expediente 2-23677/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17480 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANAGEL DUARTE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-16221/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17422 Jul 31- Ago 11

HUGO HENRY GIORDANO COSTA (IUE 2-9049/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17367 Jul 31- Ago 11

DUNCAN ALBERTO ESPIGA BATLLE y ANA ELENA BATLLE IRIBARNE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20442/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17366 Jul 31- Ago 11

WASHINGTON ARTIGAS BENITEZ GOSBAN (IUE 2-21369/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16799 Jul 25- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CRISTIAN HORACIO HERNANDEZ (IUE 2-23211/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17796 Ago 03- Ago 16

MYRIAN FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-23693/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17768 Ago 03- Ago 16

LUIS ALBERTO PEREIRA RAMIREZ (IUE 2-8378/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17690 Ago 02- Ago 15

IRINEO NOBLE, EULALIA SANTOS DE NOBLE, IRINEO NOBLE SANTOS y LIA MEDINA DE NOBLE (IUE 2-13862/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17548 Ago 01- Ago 14

JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO (IUE 2-22512/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17407 Jul 31- Ago 11

NELLY INES ZAMBRANO LOTERO (IUE 2-19075/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17262 Jul 28- Ago 10

EUGENIA ANICIA DAVITE ALVAREZ (IUE 2-18420/2010).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17249 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO AYALA (IUE 2-22824/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17194 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA PLANKE VOLPI y FULVIO ROQUE RODRIGUEZ PINASCO (IUE 2-18188/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17061 Jul 28- Ago 10

GUILLERMO GERMAN RETAMOSO DANERI (IUE 2-21403/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16909 Jul 26- Ago 08

MARIO BLANCO ROIBAL (IUE 2-18015/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16833 Jul 25- Ago 07

ANTONIO MARIA OLIVERA ZABALA (IUE 2-25214/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16756 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

ALCIRA LORENZO ESTEVEZ (IUE 2-20839/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18125 Ago 07- Ago 18

ROSIBEL GONZALEZ (IUE 2-6534/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18122 Ago 07- Ago 18

CELESTINA CASTIÑEIRA CALO (IUE 2-14165/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17980 Ago 04- Ago 17

HONORINA OLIVERA MICHON (IUE 2-21772/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17797 Ago 03- Ago 16

BLANCA ELIDA MESA GARCIA (IUE 2-22087/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17432 Jul 31- Ago 11

ANA MARIA IGLESIAS RODRIGUEZ (IUE 2-22513/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17252 Jul 28- Ago 10

ROMAN SOTELO TECHERA y OCTAVIA ELIZA MARTINEZ TAVAREZ (IUE 2-22328/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17190 Jul 28- Ago 10

JORGE ANTONIO ROUCO DI SANTI y ROSA LUISA DI SANTI MARTUCCELLO (IUE 2-12826/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16837 Jul 25- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

HUGO SANDALIO BRITOS (FICHA 2-24723/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18107 Ago 07- Ago 18

DEOLINDA ORTIZ SIGOLA (FICHA 2-17309/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17811 Ago 04- Ago 17

JUAN AMANSIO o AMANCIO STABLE CALANDRIA (FICHA 2-16936/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17473 Ago 01- Ago 14

TERESITA DUVIGNEAU DABIN (FICHA 2-12802/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17414 Jul 31- Ago 11

PAULA EUCLIDES CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-55318/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17413 Jul 31- Ago 11

ALICIA MARIA ROSELLO NOVO o ROSELLÒ NOVO o ROSSELLO NOVO (FICHA 2-21196/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17239 Jul 28- Ago 10

SUSANA ERNA SACHSEL BAUM (FICHA 2-15722/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17191 Jul 28- Ago 10

RICARDO MARIO MARCHALES MORENO (FICHA 2-8112/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17184 Jul 28- Ago 10

MIRIAN o MIRIAM GLADYS ESPINO BARREIRO, ARIEL OSCAR ESPINO BARREIRO y ELVIRA VALENTINA BARREIRO DELGADO (FICHA 2-20929/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17108 Jul 27- Ago 09

MARIA ROSA PINO (FICHA 2-19964/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16905 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

MARIA AMADORA BALSA LOUREIRO (FICHA 2-27094/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17860 Ago 04- Ago 17

CARMEN PARGA SOUTO (FICHA 2-22394/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17679 Ago 02- Ago 15

VICENTE GONZALEZ CUÑA y NIDIA NELLY SIRI COLLADO (FICHA 2-22520/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17418 Jul 31- Ago 11

MARIA LUISA ABREU CABALEIRO (FICHA 2-21288/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17263 Jul 28- Ago 10

VENCESLAO STANKEVICIUS KALVINSKAITE (FICHA 2-2141/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17001 Jul 27- Ago 09

MARIA ROSA PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-19822/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16910 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO JESUS CANCELA ITHURRALDE (IUE 2-24190/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18108 Ago 07- Ago 18

DIONISIO ARTURO PEREZ FUREST (IUE 2-21981/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18060 Ago 07- Ago 18

SERGIO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-25483/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17856 Ago 04- Ago 17

JULIA MARY BODAGORRIA o BORDAGORRIA ARBELO (IUE 2-20192/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17659 Ago 02- Ago 15

LIBIA ORTIZ DEL PINO (IUE 2-18947/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17527 Ago 01- Ago 14

ANA BEATRIZ MAESO ALTAMIRANDA (IUE 2-22332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17526 Ago 01- Ago 14

COUSTE ARAUJO, CLAUDIA GABRIELA (IUE 2-20788/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17426 Jul 31- Ago 11

ARTURO SILVA CAMPIOTTI (IUE 2-22472/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17406 Jul 31- Ago 11

GRACIELA BEATRIZ TORRES PEREIRA (IUE 2-50269/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17309 Ago 01- Ago 14

MARIO HECTOR LEMA, LUCIANA SARALEGUY o SARALEGUI MOREIRA y MIRIAM RAQUEL LEMA SARALEGUI (IUE 2-10606/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17070 Jul 27- Ago 09

LYS ERSIRA CURZIO GÜELLA o GUELLA (IUE 2-19328/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17015 Jul 28- Ago 10

JOSE MARIA HIERRO QUINTANA (IUE 2-21323/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16883 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO SALA MARTINEZ o SALAS MARTINEZ (IUE 2-8399/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17928 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO GITAR SORIA (FICHA 2-21793/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17613 Ago 02- Ago 15

JUAN PEDRO TADDEO SUANES (IUE 2-23304/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17506 Ago 01- Ago 14

GILDA ROSA BADARACCO D'ALTO y LUIS MARIA IRAIZOZ PONTEPRINO (IUE 2-17876/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17420 Jul 31- Ago 11

ESTEBAN JORGE PEREIRA MENA (IUE 2-5500/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17237 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE MATIAS RODRIGUEZ URBIN (FICHA 2-24911/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18086 Ago 07- Ago 18

OSCAR BERRUTI FERNANDEZ (FICHA 2-21168/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17985 Ago 04- Ago 17

ELSA RENEE MONTANS HURTADO (FICHA 2-26636/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17934 Ago 04- Ago 17

RAUL CASABO RESTUCCIA (FICHA 2-13668/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17810 Ago 04- Ago 17

RUBENS BEGUERIE CARRATTU (FICHA 2-24007/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17795 Ago 03- Ago 16

ANTONIA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-25712/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17790 Ago 03- Ago 16

JOSE PIRIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-27125/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17761 Ago 03- Ago 16

JULIO LOPEZ CALVO (FICHA 2-12889/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17746 Ago 04- Ago 17

JOSE NEGREIRA MATA (FICHA 2-52000/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17185 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA RON ESBER (FICHA 2-21725/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17127 Jul 27- Ago 09

ANGELA ABREU (FICHA 2-22435/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17126 Jul 27- Ago 09

ELIZABETH RODRIGUEZ FORGUES (FICHA 2-20563/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17053 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE FISZBIN AKERMAN (FICHA 2-23365/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16956 Jul 26- Ago 08

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 2-22316/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16842 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR PEÑALVA ROLANDO (FICHA 2-15450/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16825 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CANO y NORBERTO HUGO CORTESE (FICHA 2-21516/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18124 Ago 07- Ago 18

BERTA EUDOXIA PRESA (FICHA 2-17926/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17763 Ago 03- Ago 16

ROBERTO EDUARDO GRUNBERG o GRÜNBERG MOLDOVAN (FICHA 2-55965/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17754 Ago 03- Ago 16

VIRGINIA ORQUIDEA PEREZ MOUNIC (FICHA 2-20631/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17649 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO CUADRADO BENITEZ (FICHA 2-34686/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17646 Ago 02- Ago 15

ENCARNACION GARCIA TAIBO (FICHA 2-22335/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17541 Ago 01- Ago 14

OLGA ESTHER RAMIREZ PEREZ (FICHA 2-21108/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17424 Jul 31- Ago 11

ILDA o HILDA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 2-20049/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17421 Jul 31- Ago 11

HECTOR TEODORO ABREU BARRETO, MARIA TERESA BARRETO OLIVERA y PRIMO FELICIANO ABREU (FICHA 2-20213/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17259 Jul 28- Ago 10

EDUARDO JOSE KUEHR RUZIC y LUZ del ALBA MASSA LEMOS (FICHA 2-24302/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17235 Jul 28- Ago 10

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17226 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERICO SANTOS RODRIGUEZ y JUANA MARIA ZEBALLOS MELGAREJO (FICHA 2-22619/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17123 Jul 27- Ago 09

ELSA RAQUEL VARGAS CALERO (FICHA 2-24054/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17119 Jul 27- Ago 09

HEBER WILLIAM PASSADORE MOIZO (FICHA 2-23778/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17054 Jul 27- Ago 09

ANA OLGA RÜEGG ZULLIGER o ZULLINGER y GRACIELA LINA SANNI RÜEGG (FICHA 2-24908/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16911 Jul 26- Ago 08

ARSEN MOUMDJIAN MALAKIAN (FICHA 2-24476/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16800 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

OFELIA DE LA NUEZ MEDINA (IUE 2-15194/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18141 Ago 07- Ago 18

JORGE JUAN DE MARCO BALMELLI (IUE 2-22044/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18133 Ago 07- Ago 18

ILDA o HILDA ARROYO COSENTINO (IUE 2-56260/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18100 Ago 07- Ago 18

AIDA VIGLIONE FERRARO (IUE 2-14421/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17798 Ago 03- Ago 16

CERES MARGARITA DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19812/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17606 Ago 02- Ago 15

RODOLFO ARMAN MELGAR (IUE 2-20028/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17507 Ago 01- Ago 14

NÉSTOR ROMAN ACUÑA CELENTANO (IUE 2-20846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17504 Ago 01- Ago 14

FERNANDO SANTIAGO CARDELLINO DE SAN VICENTE (IUE 2-17994/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17186 Jul 28- Ago 10

MARIA TERESA GENCARELLI JUAREZ (IUE 2-3763/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17076 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROCHA ROCHA (IUE 2-32374/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16936 Jul 26- Ago 08

IRMA RENEE CANEPA RODRIGUEZ (IUE 2-19515/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16912 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGA CASAVALLE GOMEZ o DOMINGA CASABALLE GOMEZ (IUE 2-20891/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17769 Ago 03- Ago 16

EDGARDO ABEL FALERO CASTELLI (IUE 2-17618/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17656 Ago 02- Ago 15

BASILISA BARDANCA VECINO (IUE 2-12.441/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17528 Ago 01- Ago 14

NATIVIDAD FERNÁNDEZ ARAUJO (IUE 2-4104/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17425 Jul 31- Ago 11

LIDIA INÉS FARACCHIO MAGLIANO (IUE 2-13552/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17028 Jul 27- Ago 09

LUIS ALFREDO LEONARDO ANTOLA GARCÍA (IUE 2-15342/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17027 Jul 27- Ago 09

MARÍA del CARMEN TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-21491/2017).

Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16847 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA MAGDALENA GUERRERO LESUE (IUE 2-11534/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17984 Ago 04- Ago 17

NELIDA CRISTINA CEDREZ PAREDES o CEDRES PAREDES, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CEDRES y ROBERTO GONZALEZ CEDRES o CEDREZ (IUE 2-24396/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17935 Ago 04- Ago 17

MARIA MERCEDES CARDONA FRANCO FRAGUAS (IUE 2-48872/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17870 Ago 04- Ago 17

BERNARDINO CONTRERA o BERNARDINO MARIANO CONTRERA SUAREZ (FICHA 2-37556/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17542 Ago 01- Ago 14

JAVERT AGUIRRE DI FABIO (IUE 2-19594/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17412 Jul 31- Ago 11

VALDEMIR DUARTE (IUE 2-48208/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17409 Jul 31- Ago 11

HUGO FRANÇOIS o FRANCOIS BALDI y OLGA RENEE FRANÇOIS o FRANCOIS BALDI (IUE 2-20351/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17256 Jul 28- Ago 10

AIDA RUIZ DURAN (IUE 2-53422/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17180 Jul 31- Ago 11

DANUBIO RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-12983/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17055 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE MAUROJORGI CASTRO o JORGE MAUROJORGE CASTRO o MAUROJORGI CASTRO o MAUROJORGE CASTRO y EVA ALICIA BAO FERRARI o EVA ALICIA BAU FERRARI (IUE 2-25754/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18145 Ago 07- Ago 18

YOLANDA LEVRERO OROZCO (IUE 2-26955/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18088 Ago 07- Ago 18

ORFILIA MANSILLA (IUE 2-2917/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18087 Ago 07- Ago 18

MIGUEL ANGEL TROPIANO BORGES (IUE 2-18879/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17986 Ago 04- Ago 17

SEBASTIAN PEDRO LAMAS ZACHEO (IUE 2-22629/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17812 Ago 04- Ago 17

MARIA ISABEL FAJIAN BERMUDEZ (IUE 2-25602/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17808 Ago 04- Ago 17

ARIEL GUILLERMO FIORI PERDOMO (IUE 2-21672/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17770 Ago 03- Ago 16

RAMONA JUANA YEBRA MANEIRO (IUE 2-21694/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17605 Ago 02- Ago 15

LISANDRO ALEJO FERNANDEZ MEDEROS y YACI SEVERO ALVES (IUE 2-9791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17585 Ago 02- Ago 15

JOSE MARIA SANCHEZ DELGADO (IUE 2-22170/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17547 Ago 01- Ago 14

GILMA LIRIA TOCHETTO PERRONE (IUE 2-23842/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17427 Jul 31- Ago 11

JUAN JOSE MORANDEIRA CASTELLI (IUE 2-21690/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17417 Jul 31- Ago 11

HAYDEE MARIA MAURELL HERNANDEZ (IUE 2-14948/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17192 Jul 28- Ago 10

JUAN DISEGNA PASTRE (IUE 2-21142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17077 Jul 27- Ago 09

OLGA ANTONIA CANETO AQUILINO (IUE 2-22657/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16849 Jul 25- Ago 07

SATURNINA BRITTOS RIVERO (IUE 2-5462/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16841 Jul 25- Ago 07

HUGO NELSON SARALEGUI ALCORTA (IUE 2-21133/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16781 Jul 26- Ago 08

GRACIELA ISABEL MAGDALENO OLIVA (IUE 2-19623/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16771 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ BOTELLA (FICHA 461-182/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17057 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

ISABEL DO CARMO (FICHA 461-360/2017).
Artigas, 24 de julio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16874 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ALVERCILINO RIBERO RIBERO o RIBEIRO RIBEIRO (IUE 157-227/2017).
Bella Unión, 11 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17484 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA LUCY VIOLANTE HONORIO (IUE 459-121/2017).
Canelones, 6 de abril de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17474 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI ROSSO o RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI (IUE 526-1028/2016).
Atlántida, 22 de junio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17310 Ago 01- Ago 14

RANDY SOLER HERNANDEZ (IUE 526-122/2017).
Atlántida, 28 de junio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17187 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ JOAQUÍN (IUE 180-250/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17175 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

MARÍA CARMEN DOPICO SAAVEDRA (IUE 493-250/2017).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17056 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ORI u ORY LYS FERNANDEZ BORDES y MARINA o MARIANA MORENO BRAÑAS (IUE 440-188/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17751 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

RAUL HUMBERTO VIÑA OLIVAR (FICHA IUE 458-883/2016).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17970 Ago 04- Ago 17

FRANCISCA ANTONIA MIRABALLES OLMEDO (FICHA IUE 458-128/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17947 Ago 04- Ago 17

ALDO JAVIER TOMATIS CAETANO (FICHA IUE 458-396/2017).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17522 Ago 01- Ago 14

NILDA HAYDEE OLITA GOLLENI (FICHA IUE 458-886/2016).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17520 Ago 01- Ago 14

MARIO ROSSI PERA y AMELIA SONIA VERO TALICE (FICHA IUE 458-680/2014).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17355 Jul 31- Ago 11

HECTOR MARIO CURBELO GONZALEZ (FICHA IUE 458-751/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17221 Jul 28- Ago 10

NILVA AREVALO VIERA (FICHA IUE 458-399/2017).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16892 Jul 27- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS GARCIA CAMAÑO (IUE 533-493/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17914 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR FERRAGUZ FUENTES (IUE 533-999/2016).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17778 Ago 03- Ago 16

MARIA DEL CARMEN CURBELO CABRERA (IUE 533-454/2017).
Las Piedras, 2 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17750 Ago 03- Ago 16

MILTON MANUEL DA ROCHA CHIOCCHI (IUE 533-522/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17521 Ago 01- Ago 14

MARIO RAMON ESCOBAL SILVA (IUE 533-491/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17079 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO EDINSON CABRERA SELLO (FICHA 175-810/2016).
Pando, 3 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18053 Ago 07- Ago 18

DABIR CAMEJO PIZZATTI (FICHA 175-175/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17916 Ago 04- Ago 17

BRUNO LUIS MAGNONI DUFOUR (FICHA 175-460/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17174 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

JUAN RADAKOVIC (FICHA 176-1682/2004).
Pando, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17917 Ago 04- Ago 17

DARIO DANIEL MOHOZZO RODRIGUEZ (FICHA 176-263/2017).
Pando, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17771 Ago 03- Ago 16

JULIA EMILIA SIMIONI CABERLIN (FICHA 176-161/2017).
Pando, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17551 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

INÉS ESPASANDIN BAÑA (IUE 534-284/2017).
Toledo, 21 de junio de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17691 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA MARILU JURE (o JURI) ALVEZ (IUE 207-260/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17293 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

LUCIA SORIA MESQUITA y ALBERTO FERREIRA COSTA (IUE 208-295/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17295 Jul 31- Ago 11

JUAN RAMON CAMAÑO RODRIGUEZ (IUE 208-294/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17294 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

GEREMIAS SILVERA y GLADYS YOLANDA SOSA SILVA (IUE 468-345/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 17448 Ago 01- Ago 14

ALBERTO NERY PEREIRA (IUE 468-295/2017).
Melo, 26 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16965 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ (IUE 488-221/2017).
Río Branco, 21 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17718 Ago 04- Ago 17

ERNESTO ZAROMSKI RODRIGUEZ (IUE 488-246/2017).
Río Branco, 28 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17493 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO RAUL FELIX ARMAND HUGON o ARMAND UGON (IUE 223-357/2017).
Colonia, 27 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18070 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NOELIA NISYDA FERRANDO CIANCA (IUE 227-268/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17066 Jul 27- Ago 09

JOSÉ ANTONIO CARAM FRANÇOIS (IUE 227-401/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16924 Jul 26- Ago 08

JORGE ALBERTO BORDALDE AVELINO (IUE 227-402/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16923 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ROSA LISTA UMPIÉRREZ y REMIGIO MONTERO (IUE 225-468/2016).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18071 Ago 07- Ago 18

ELIA EMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-429/2017).
Rosario, 27 de junio de 2017.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17954 Ago 04- Ago 17

CELIA ABRAHAM ó CELIA BLAU y SILVIO BLAU ABRAHAM (IUE 225-401/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17220 Jul 28- Ago 10

PABLO GUSTAVO MAURIN BONJOUR (IUE 225-398/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17219 Jul 28- Ago 10

CÉLICA ROLAND ROLAND (IUE 225-463/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16922 Jul 26- Ago 08

WALTER ó VALTER MALAN BOUNOUS (IUE 225-444/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16921 Jul 26- Ago 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER DINARDI JAIMERENA (IUE 242-260/2017).
Durazno, 13 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 17780 Ago 03- Ago 16

SILVIA INÉS AGUIRRE CABALLERO (IUE 241-220/2017).
Durazno, 30 de mayo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 17779 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

ZULMA VILAR VILAR (IUE 242-337/2017).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17781 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZARATE SOMA, HUMBERTO RENE (IUE 254-168/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18010 Ago 07- Ago 18

ELSA MARGOT GALLEGOS LOPEZ (IUE 254-301/2017).
Trinidad, 21 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17593 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MANUEL CAMPS MATTOS o MATOS (FICHA 260-363/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17944 Ago 04- Ago 17

HÉCTOR SILVERA (FICHA 260-454/2017).
Florida, 17 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17939 Ago 04- Ago 17

JULIO MARÍA BERRIEL RAMOS (FICHA 260-403/2017).
Florida, 21 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17524 Ago 01- Ago 14

JUAN ÁNGEL AYALA RODRÍGUEZ y ROSA LAITANO BÍA (FICHA 260-460/2017).
Florida, 27 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17273 Jul 31- Ago 11

CARLOS ANTONIO PÉREZ CURBELO (FICHA 260-459/2017).
Florida, 27 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17272 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

ALBINO MORRA ESTEVEZ (FICHA IUE 261-464/2017).
Florida, 28 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17943 Ago 04- Ago 17

CIRILO CABRERA AMARO (FICHA IUE 261-516/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17941 Ago 04- Ago 17

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ (FICHA IUE 261-439/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17523 Ago 01- Ago 14

HECTOR RAUL REYES BASIGNANI (FICHA IUE 261-246/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17274 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUCIA NEGRO MIRANDA o MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ (IUE 274-830/2016).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18109 Ago 07- Ago 18

NELDA MARIA URRUELA IRISARRI (IUE 274-295/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17145 Jul 28- Ago 10

LEONARDO GUALBERTO CASTILLO BRINGA (IUE 274-273/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16998 Jul 27- Ago 09

ELBA MARIA SENCION DEL PUERTO (IUE 274-346/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16899 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

DUCLE MARIA CASAS GUERRA, DIEGO GLARIS CASAS TELLECHEA y LORENZA VIOLETA TELLECHEA INZAURRALDE (IUE 432-252/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17877 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO SILVA OLIVERA (IUE 432-348/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17875 Ago 04- Ago 17

MARIA ANASTASIA NAVARRO LAVEGA DE LAVEGA (IUE 432-379/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17874 Ago 04- Ago 17

RUBEN LOPEZ LUCAS (IUE 432-157/2017).
Minas, 4 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17628 Ago 02- Ago 15

SANTIAGO VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 432-340/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16996 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES PEDRO BRUNETTI (IUE 285-250/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17965 Ago 04- Ago 17

ALVARO ROBERTO CASTELLANOS GABRIEL (IUE 285-315/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17324 Jul 31- Ago 11

ANGEL GUADRADO FERNANDEZ ó CUADRADO FERNANDEZ (IUE 285-194/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17319 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

MARIA RENE MACEIRA ITHURBIDE (IUE 286-473/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18140 Ago 07- Ago 18

ALEJANDRO DANIEL LABORDE OLEGGINI (IUE 286-485/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18067 Ago 07- Ago 18

SURIS BRIAN SILVA SUAREZ (IUE 286-94/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17332 Jul 31- Ago 11

THEDA GONZALEZ PIMIENTA; ROSA MARÍA SIMOIS GONZALEZ y JUAN CARLOS SIMOIS ROSA (IUE 286-372/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17329 Jul 31- Ago 11

ALBERTO FELIPE PEREZ (IUE 286-672/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17328 Jul 31- Ago 11

PEDRO ANTONIO URRUTIA CLAVIJO (IUE 286-324/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17327 Jul 31- Ago 11

IRMA GLADYS QUEIROLO RUSSO (IUE 286-332/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17322 Jul 31- Ago 11

HÉRCULES ANTONIO QUARTINO MORATORIO (IUE 286-366/2017).
Maldonado, 12 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17320 Jul 31- Ago 11

ALCIDES WILBERTO PEREIRA MENDEZ (IUE 286-264/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17107 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAFAEL DANIEL CACERES FERNANDEZ (FICHA 503-229/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17482 Ago 01- Ago 14

ADELINA BEATRIZ CANCELA (FICHA 503-241/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17326 Jul 31- Ago 11

ADOLFO EUSTAQUIO BRODA y ARASELIS LUCENA (FICHA 503-240/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17325 Jul 31- Ago 11

BETTY IRENE BONILLA PÉRIZ (FICHA 503/213/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17301 Jul 31- Ago 11

TEÓTIMA RAMONA ó TIÓTIMA RAMONA ó TIATIMA RAMONA DÍAZ (FICHA 503-195/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17298 Jul 31- Ago 11

HORTENCIA MARINA ú HORTENSIA MARINA SILVA SILVERA (FICHA 503-216/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17099 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

NILKA VIOLETA SILVERA BARRIOS (FICHA 505-129/2017).

San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18068 Ago 07- Ago 18

JOSE RAMON FERNANDEZ MEDINA y DICK NELSON FERNANDEZ ALFANO (FICHA 505-126/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18065 Ago 07- Ago 18

LIRIA CELESTE POZZI VAZQUEZ (FICHA 505-207/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17483 Ago 01- Ago 14

FELICIDAD ALCALA IGUINI PEREIRA (FICHA 505-159/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17299 Jul 31- Ago 11

MARÍA ESTHER GARCIA CEDRES (FICHA 505-176/2017).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17297 Jul 31- Ago 11

MARIA GRACIELA LOPEZ ZULOAGA PEREIRA y JOSE MARIA LOPEZ ZULOAGA TIZZE (FICHA 505-196/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17264 Jul 28- Ago 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO RAUL GONZALEZ ROTTA (IUE 300-397/2017).
Paysandú, 27 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17499 Ago 01- Ago 14

PEDRO RAUL SAAD ECHEVERZ (IUE 300-461/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17008 Jul 27- Ago 09

ALICIA GRACIELA ESQUIVEL OVIEDO (IUE 300-164/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17004 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

LUIS DIONISIO PENNA CAMPOPIANO (IUE 301-228/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17007 Jul 27- Ago 09

WALTER RAUL EPISCOPO CAPORALE (IUE 301-131/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17003 Jul 27- Ago 09

HERMINDA ANGELICA MACCHI PARENTE (IUE 301-335/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16919 Jul 26- Ago 08

LUIS ADOLFO PEZZATTI PIAGGIO (IUE 301-309/2017.
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16918 Jul 26- Ago 08

WALTER DANIEL AYRES AYRES (IUE 301-378/2017).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16917 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

JOSE DOMINGO MASSA TOLOZA o TOLOSA (IUE 501-431/2017).
Paysandú, 23 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18119 Ago 07- Ago 18

MARIA TERESA WASILUK COLESNYK (IUE 501-131/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17469 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE LOS SANTOS HIDALGO (IUE 501-332/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17006 Jul 27- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIRALE ó LINALE MORELLO, JUANITA (FICHA 317.564/2017).
Fray Bentos, 25 de julio de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17825 Ago 04- Ago 17

EMILIO, LEMOS TIMOTE (FICHA 317-548/2011).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17216 Jul 28- Ago 10

FONRODONA ETCHEGOYEN, MAGDALENA DELIA (FICHA 317.494/2017).
Fray Bentos, 19 de julio de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17215 Jul 28- Ago 10

VALLEJO, LUIS ALBERTO y MILLER GARCIA, LEONOR ELIZABETH (FICHA 317.489/2017).
Fray Bentos, 20 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16866 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CRISTINA ESTHER AMORIM ARMSTRONG (IUE 318-241/2015).
Young, 30 de setiembre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17823 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

IRMA CHIAPPA SILVEIRA (IUE 445-141/2017).
Young, 13 de junio de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16964 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CIPRIANO SILVA RODRIGUEZ y MARTA GRACIELA SILVA LEAL (FICHA IUE 329-77/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17634 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

HORACIO VARGAS SANDIN (FICHA IUE 329-166/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17083 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

DIEGO CAMACHO OLIVERA (FICHA IUE 329-310/2017).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17738 Ago 03- Ago 16

RUBEN GOMEZ o RUBEN GOMEZ MACHADO (FICHA IUE 462-225/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17081 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

BASILIO FERREIRA DE CARVALHO VIANA (FICHA IUE 462-214/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17394 Jul 31- Ago 11

EBERS BARBOZA (FICHA IUE 330-224/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17080 Jul 27- Ago 09

MARIELA DE LOS SANTOS TRINDADE (FICHA IUE 477-198/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16819 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GÓMEZ MILANO (FICHA IUE 477-214/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16818 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBASY CARDOSO RODRIGUEZ (IUE 341-196/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17621 Ago 02- Ago 15

CARLOS JULIO HERNANDEZ BRAÑAS (IUE 341-178/2017).
Rocha, 7 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16934 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

NEIL ANIBAL PEREZ SOSA (IUE 342-251/2017).
Rocha, 28 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17343 Jul 31- Ago 11

JUSTINA ACOSTA MENDEZ (IUE 342-225/2017).
Rocha, 12 de junio de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17342 Jul 31- Ago 11

CARLOS JULIO DE LOS SANTOS PIOLI (IUE 342-518/2016).
Rocha, 2 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16931 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

SANTA TERESITA TORRES y PEREYRA o PEREIRA SOSA RIVERO AVELINO (IUE 525-219/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17846 Ago 04- Ago 17

LAUDELINO BELTRAN PEREYRA DE AVILA o LAUDELINO BELTRAN PEREIRA DE AVILA (IUE 525-289/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17843 Ago 04- Ago 17

DELIA O'DONELL CASURIAGA (IUE 525-288/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17841 Ago 04- Ago 17

JUSTINA MARIA CORREA DE LOS SANTOS o JUSTINA MARIA CORREA DA SILVA DE LOS SANTOS o MARIA JUSTINA CORREA DE LOS SANTOS o MARIA CORREA DA SILVA DE LOS SANTOS (IUE 525-475/2016).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16933 Jul 26- Ago 08

DARIO EDISON FRUGONI o FRUGONE LEDESMA y MARIA ELSA FRUGONI CABRAL (IUE 525-205/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16932 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DOMINGO LARRECHARTE o LARRACHARTE SILVERA (IUE 343-342/2016).
Chuy, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17622 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILMA RAMONA GALVALISI DALIA y EDUARDO RAMÓN BULDAIN ANGERAMI (IUE 352-529/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18118 Ago 07- Ago 18

GARACY DA ROSA DE MOURA (IUE 352-501/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18117 Ago 07- Ago 18

JUAN IFRAN PEREIRA PORTILLO (IUE 352-570/2017).
Salto, 25 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17824 Ago 04- Ago 17

BLANCA NILDA FERNÁNDEZ ALVEZ MONTERO (IUE 352-572/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17822 Ago 04- Ago 17

ELIDA DE AZEVEDO DE BORCHI (IUE 352-523/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17138 Jul 28- Ago 10

CECILIA FERREIRA GALLETA (IUE 352-260/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16864 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NELLY RENEE FORTE URRUZOLA (IUE 353-497/2017).
Salto, 26 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18116 Ago 07- Ago 18

ERODINA LEITES TIRONI (IUE 353-496/2017).
Salto, 17 de julio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16863 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

MIRTA FERREIRA MARQUEZ y MIRIAM ARAUJO FERREIRA (IUE 509-627/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18114 Ago 07- Ago 18

TERESITA BALBIANI MERAZZI (IUE 509-557/2017).
Salto, 23 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17883 Ago 04- Ago 17

ANA CATALINA ZAPATA (IUE 509-553/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17275 Jul 31- Ago 11

HÉCTOR MARÍA MENONI MATTÍO (IUE 509-547/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16963 Jul 27- Ago 09

BOLÍVAR, FERREIRA FERREIRA (IUE 509-504/2017).
Salto, 6 de junio de 2017.

ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16862 Jul 26- Ago 08

DIEGO SIMON, CARDOZO USTRA (IUE 509-1077/2016).
Salto, 17 de julio de 2017.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16861 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO MARTIN o ELIO MARTIN ANTONIO ALDAZ FERRARO (IUE 370-301/2017).
San José, 25 de julio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18112 Ago 07- Ago 18

WALTER RAUL RODRIGUEZ BACCINO (IUE 370-213/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17968 Ago 04- Ago 17

DELIA ESTHER PEREZ BORGES (IUE 370-193/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17783 Ago 03- Ago 16

GUSDELIA o GUDELIA BLANCA PEÑA o PEÑA GAILLARDO o PEÑA DE CABRERA (IUE 370-224/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17388 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

HUGO VICTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 371-268/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17909 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO CAMILO SILVA (IUE 371-230/2017).
San José, 12 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17224 Jul 28- Ago 10

MARIA del CARMEN LOPEZ METTETIERI (IUE 371-269/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17037 Jul 27- Ago 09

TERESA EMAZUL o TERESA EMA NAVARRO CLAVIJO o TERESA EMA NAVARRO DE DE LEON o DE DELEON (IUE 371-227/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17036 Jul 27- Ago 09

ELBIO PORLEY RODRIGUEZ; ELBIO OMAR PORLEY RODRIGUEZ y FLAVIA MARIA ROSA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 371-202/2017).
San José, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16811 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

NOEMI ESTHER GARDERES REGAZZONI (IUE 510-204/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17784 Ago 03- Ago 16

ELSA LAUDELINA MARTINEZ SELLANES (IUE 510-275/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17387 Jul 31- Ago 11

OLGA INES UMPIERREZ MARTIN (IUE 510-185/2017).
San José, 17 de julio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17386 Jul 31- Ago 11

ISRAEL CHACON HERNANDEZ (IUE 510-278/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17385 Jul 31- Ago 11

BLANCA AURORA BRITO BARRETO o BRITOS BARRETO (IUE 510-184/2017).
San José, 2 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17223 Jul 28- Ago 10

MARÌA GENOVEVA MARTINEZ de la ASCENCION o GENOVEVA MARTINEZ o MARIA G. MARTINEZ o MARIA GENOVEVA MARTINEZ o MARIA GENOVEVA MARTINEZ de la ASCENCIÒN (IUE 510-7/2017).
San José, 24 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17038 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELIDA MODESTA BURGELL TEJERA (IUE 530-314/2017).
Libertad, 21 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17516 Ago 01- Ago 14

RAÚL ARIEL BASSO (IUE 530-156/2017).
Libertad, 11 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17515 Ago 01- Ago 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA SALOME SOSA GONZALEZ (IUE 382-187/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18076 Ago 07- Ago 18

AURORA EMILIA LANGHAIN DORTA (IUE 382-178/2017).
Dolores, 26 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18074 Ago 07- Ago 18

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RUIZ (IUE 382-188/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17496 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA CHATEL CASTILLO (IUE 443-160/2017).
Dolores, 16 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16750 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS CARLOS GONZALEZ SANGUINETTI (IUE 381-509/2017).
Mercedes, 28 de julio de 2017.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18073 Ago 07- Ago 18

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN WARREN CRESCI (IUE 431-255/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18075 Ago 07- Ago 18

LUZ DEL ALBA VILLEGAS LACEROT (IUE 431-386/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17494 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA da ROSA da COSTA (IUE 396-225/2017).
Tacuarembó, 20 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17168 Jul 28- Ago 10

MARÍA ESTER SAMURIO LARBANOIS (IUE 396-691/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

RICARDO ADRIAN URBELTZ VITALIS (IUE 397-285/2017).
Tacuarembó, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17747 Ago 03- Ago 16

GLYDES TERESA DASTUGUE ANTUNEZ MACIEL (IUE 397-291/2017).
Tacuarembó, 21 de julio de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17580 Ago 02- Ago 15

ENZO MARCIAL CAMARGO MACHADO (IUE 397-264/2017).
Tacuarembó, 26 de junio de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17171 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LEITES (IUE 397-203/2017).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17169 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

ÁLVARO RAFAEL BARBOSA RÍOS (IUE 469-439/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17748 Ago 03- Ago 16

MARCELO GONZÁLEZ FERRAZ (IUE 469-352/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17170 Jul 28- Ago 10

ESTER SILVA VÁZQUEZ (IUE 469-409/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16971 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR MODESTO SOTO VEINS (IUE 463-246/2017).
Paso de los Toros, 27 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18043 Ago 07- Ago 18

MIRIA de LOURDES FAGÚNDEZ SILVEIRA (IUE 463-199/2017).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18042 Ago 07- Ago 18

OSCAR GUALBERTO RODRÍGUEZ WINSC (IUE 463-87/2017).
Paso de los Toros, 21 de marzo de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18041 Ago 07- Ago 18

LUIS ADALBERTO MARTINEZ BURGOS y OTILIA GONZALEZ CARDOZO (IUE 463-107/2013).
Paso de los Toros, 1 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16972 Jul 27- Ago 09

NICANOR HUMBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ y ELSA OBDULIA GIORDANO CASELLA (IUE 463-288/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16969 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESITA DIAZ o DIAS TORRES (FICHA 412-415/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18048 Ago 07- Ago 18

OSMAR ALVARO SOBRERA BRUN (FICHA 412-263/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17629 Ago 02- Ago 15

JUAN BAUTISTA BERROGORRY OSPITALECHE (FICHA 412-416/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17481 Ago 01- Ago 14

HUGO WALTER DIAZ AGRELO (FICHA 412-386/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16813 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

CARLOS ONOFRE CHAVES o CHAVEZ SANTOS (FICHA 449-314/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17214 Jul 28- Ago 10

AMANDA DIAZ DIAZ (FICHA 449-158/2017).
Treinta y Tres, 3 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16896 Jul 26- Ago 08

ISIDORA SARAVIA (ó SARAVIA FALIVENI) (FICHA 449-329/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16894 Jul 26- Ago 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEANDRO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17709 Ago 03- Ago 16

ABRAHAM FELICIANO MAN (FICHA 284-386/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17096 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

IRENE SCHÄCHTER (IUE 285-291/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18139 Ago 07- Ago 18

LOUIS ANTOINE FERDINAND BAGI (IUE 285-265/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16844 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

PAULA BEATRIZ TAILLADES (IUE 286-373/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 18066 Ago 07- Ago 18

BEATRIZ ZVETCOFF (IUE 286-892/2016).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17331 Jul 31- Ago 11

GUSTAVO VICTOR BOESE (IUE 286-30/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17306 Jul 31- Ago 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura

de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días.
Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia 15to Turno, dictada en autos "Garrido, Dina, sucesión", Expediente Ficha IUE: 56-387/1993, se cita y llama y emplaza a las Sras. Teodosi y Preciosa Isaac Garrido Denis, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo de noviembre de 2016.-
EN FE DE ELLO, Y DE Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6200 10/p 18059 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARIBOTTI OLIVA, LAURA-SUCESION IUE 2-53959/2013" se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, al coheredero Jorge Omar Castro Garibotti, a que comparezca en autos a manifestar en el plazo de 40 días subsiguientes, si acepta o repudia la herencia de Laura Pilar Garibotti Oliva, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho
Montevideo, 18 de octubre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17722 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO TELECHEA, ESTER - SUCESIÓN, AUX DE POBREZA", IUE 2-52248/2012, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CABALLERO CANO, ALBERTO CABALLERO CANO, CARLOS CABALLERO ARAUJO, GRACIELA CABALLERO ARAUJO, ALVARO CABALLERO ARAUJO, REINA MANZINI CABALLERO, ELECTRA MANZINI CABALLERO Y AGUSTIN MANZINI CABALLERO, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos de ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17740 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA PAOLINI TERESITA CATALINA Y BELVEDER RUIZ DIAZ WASHINGTON - SUCESIONES" IUE 501-597/2016, se intima al Sr. OSCAR DIEGO RAMON BELVEDER SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes TERESITA CATALINA SOSA PAOLINI Y WASHINGTON BELVEDER RUIZ DIAZ en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 28 de junio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17172 Jul 28- Ago 10

Convocatorias



COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 24 de agosto de 2017, a las 17:00 horas en 1ª convocatoria y 18:00 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria que considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los términos y condiciones para la Emisión de Obligaciones Negociables nominativas de oferta privada, no convertibles en acciones, hasta un valor nominal de USD 2.100.000.- (dólares estadounidenses dos millones cien mil).
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 23 de agosto de 2017 inclusive.
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3699 3/p 18151 Ago 07- Ago 09

COOPERATIVA AGRO INDUSTRIAL LOS PAMPAS TREINTA Y TRES (AGROPATT)

Llama a sus socios a elecciones para la integración de las diferentes comisiones marcadas por Estatuto.
La citada elección se realizará el próximo 4 de setiembre de 2017 a las 17.30 horas.
La elección se llevará a cabo en la planta de AGROPATT, ubicada en Ruta 19, Camino a Passano.
Primera Publicación
03) $ 1233 3/p 18047 Ago 07- Ago 09

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 22 de agosto de 2017 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2017.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2466 3/p 17959 Ago 04- Ago 08

CONVOCATORIA

Se cita, llama y emplaza, a los afiliados al Centro de Estudiantes de Arquitectura (CEDA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de agosto de 2017, a las 15:30 horas en el Hall de Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031 Montevideo) con el fin proceder a la elección de autoridades del Consejo Directivo y Autoridad Fiscal de la Asociación. Se hace constar que se sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda Convocatoria una hora más tarde con los que concurran procediéndose a la realización del Acto Eleccionario bajo la dirección de la Comisión Electoral designada en la última Asamblea General Extraordinaria. Centro de Estudiantes de Arquitectura.

Única Publicación

03) $ 959 1/p 17886 Ago 07- Ago 07

NAEDIL SOCIEDAD ANONIMA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Fecha 22 de Agosto de 2017.
Hora: 10.00
Lugar: Santiago de Chile 1336/201. Montevideo.
Orden del día.-
1. Presentación de balance de ejercicio 01 de mayo de 2016 a 30 de abril de 2017.-
2. Presentación de memoria y antecedentes de hechos de la empresa, poner en conocimiento las instancias judiciales que se están llevando a cabo y poner a consideración seguir con la demanda penal iniciada.-
3. Poner a consideración el cambio de nombre de fantasía.-
4. Evaluar la posibilidad de solicitar un préstamo bancario y/o privado hasta la suma que el directorio entienda conveniente a los efectos de cancelar el préstamo vigente que tenemos pendiente desde la administración anterior, y mejorar el costo financiero, en el plazo y modo que entienda más conveniente para la empresa.-
5. Solicitar a los socios que quieran, realizar prestamos directos y/o capitalización a la empresa, y se acordará la forma, plazo e intereses a pagar y forma de devolución.-
6. Nombrar presidente y secretario de la presente asamblea.

Última Publicación

03) $ 3699 3/p 17787 Ago 03- Ago 07

ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día 23 de agosto del corriente a las 11.30 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc.
3. Consideración de la Memoria y Balance Anual.
4. Determinación de la fecha de la elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Designación de la Comisión Electoral.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1644 2/p 17759 Ago 04- Ago 07



CONVOCATORIA ELECCION DE AUTORIDADES

Se lleva a conocimiento de los Señores asociados que, el día domingo 13 de agosto de 2017 en el horario de 10:00 a 17:00, se convoca a Elección de Autoridades para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2017 - 2020
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4110 5/p 17463 Ago 02- Ago 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ANA INÉS CARDUZ PEREYRA y DIEGO GIMENO CUÑARRO (FICHA IUE 2/11800/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 17419 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

PABLO MARÍA SEQUEIRA URTA y ROSSANA ANDREA PACINI GUTIERREZ (FICHA 2-13105/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 17929 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

JUAN VICENTE MANSILLA y MILKA SONIA GALLARDO RODRÍGUEZ (IUE 2-6390/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 16943 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ MUNEVAR y SABRINA SCHACHTER HOLTZ (IUE 2-17289/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 17641 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

ROSANE TESCHKE y WILLIAM EDWARD GEE (IUE 2-6275/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

05) $ 8550 10/p 17101 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

VIRGINIA DEL VALLE MARTÍNEZ y EDGARDO XAVIER CAMPERO VERA (IUE 2-21.183/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 17688 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MIGUEL GIANONI LARRAMENDI y MARIA YOMAR ENRIQUEZ PEREZ (FICHA IUE 002-35697/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

05) $ 8550 10/p 16906 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

SARA ALEJANDRA ALANIZ DE ARAMBURU y RUBEN DANIEL RODRIGUEZ FONTES (IUE 2-22365/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 8550 10/p 17415 Jul 31- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL ESTEBAN MESTRE ARINI y MARIA SILVANA TURRI DENIS (FICHA 2-12048/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 16852 Jul 25- Ago 07

MARIA INES GOMEZ GASCUE y ALEJANDRO MATEO SIMEONE (FICHA 2-11893/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 16832 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO DANIEL MONZILLO QUAGLIATA y MARÍA CRISTINA GUTIERREZ FIGAROLA (IUE 2-16490/2017).

Montevideo, 27 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 17789 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN BAROFFIO NEGRIN y FLORENCIA FAVARO GARCIA (FICHA 2-27830/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17930 Ago 04- Ago 17

JUECIR NEUMANN JUNIOR y OLGA VIRGINIA ALMEIDA PASTOR (FICHA 2-21841/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17802 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS ZABALA STAHL y PATRICIA KUSTER MICHELENA (IUE 2-23018/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17728 Ago 03- Ago 16

RICARDO URRUTIA TUNESI y ELVA o ELBA ARDUIN (IUE 2-18438/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 16846 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO DANIEL GONZALEZ y VERONICA ALEJANDRA PUCHE (FICHA 2-15146/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17861 Ago 04- Ago 17

PATRICIO EXEQUIEL SILVEIRA CUADRADO y PATRICIA URÍA SHAW (IUE 2-13117/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17178 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

CECILIA INÉS ARNALDI BROCHINI y EDUARDO RAFAEL MÖLLER PIAZZE (IUE 2-18778/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17680 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATIAS CARRIQUE BLANC y ANGELA MARIA ARBIZA RIANI (FICHA 461-193/2017).
Artigas, 20 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16962 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DUILIO DRASCICH DE ARMAS y KAREN SESIA SILVA LOPEZ (IUE 2-12630/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17773 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HÉCTOR FERRARI PEREZ y MARÍA BEATRIZ URRUTIA MEYER (FICHA 468-639/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17492 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁLVARO CONO PÉREZ MILLÁN y SILVANA RAMÓN LABORDA (FICHA 260-709/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17271 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY TERESA CANCELA DA CUNHA y WALDEMAR EDISON LARROSA LAIS (IUE 274-373/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17518 Ago 01- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR MILTON MACHADO BONILLA y MARÍA CLAUDIA DE LEON PATRON (IUE 505-175/2017).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17300 Jul 31- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DUILIO FRANCO MARIN PIRIZ y ANA VIRGINIA ROLDAN CAMPANELLA (IUE 501-982/2016).
Paysandú, 12 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 17450 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SERGIO DANIEL SAUTO VOLPI y THAIS GUTIERREZ LANDO (FICHA 477-542/2014).
Rivera, 29 de setiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17633 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ISABELINO SILVERA SILVERA y CARLA LUCIANA SILVA CABRAL (IUE 525-221/2017).
Rocha, 15 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17845 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MORI SIMMARI, JORGE LUIS y SANCHEZ IRUSTA, JULIA EDITH (IUE 509-604/2017).
Salto, 21 de julio de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 17884 Ago 04- Ago 17

VIVIANA CLAUDIA BORLINQUINI MUELA y NÉSTOR FABIÁN ALVAREZ MANZI (IUE 509-1275/2016).

Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 17137 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FUENTES PEREZ, ELEOMAR y PEÑA HERNANDEZ, MILKA MARGOT (IUE 530-270/2017).
Libertad, 25 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17617 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VÍCTOR DANIEL CAL y MARÍA AMALIA GARCÍA (IUE 469-452/2017).
Tacuarembó, 21 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 17581 Ago 02- Ago 15

TREINTA Y TRES

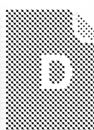
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIAN D'ALESSANDRO RADO y MONICA OLANO VERGARA (FICHA 449-308/2017).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 18046 Ago 07- Ago 18

DIEGO PAOLO MORFIN GONZALEZ y ROCIO SILVANA BARCELO OJERO (FICHA 449-220/2017).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16895 Jul 26- Ago 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDRIOLI, DIEGO C/ TAMAREO, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA: 2-8062/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TAMAREO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 2360 10/p 17078 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "CALVO ACOSTA, MARIA DE LOURDES C/ CESPEDES, WALTER — DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 2-19653/2017", se hace saber que por auto Nº 2324/2017 de fecha 07 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WALTER PEDRO CESPEDES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de junio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 16787 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELBENZU ETCHEVERRY, BEATRIZ C/ TESSADRI SUÑOL, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-15214/2015", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. JULIO CESAR TESSADRI SUÑOL, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 DE MARZO DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2360 10/p 17401 Jul 31- Ago 11

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KAHRS TECHERA, ADRIANA C/ CENTURION GONZALEZ, JAVIER — DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-55567/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2564/2017 de fecha 06/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ENRIQUE CENTURION GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 21 de junio de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17847 Ago 07- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, VERONICA C/ JULIO DA SILVA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-22693/2017. Emplazase al Sr. DA SILVA, JULIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2360 10/p 18102 Ago 07- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados: "PEREIRA VIERA, JUAN c/ GONZALEZ MASTANDREA, ESTHER- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-34185/2016. Emplácese a la Sra. ESTHER LILA GONZALEZ MASTANDREA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 17072 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "AGUILAR RODRIGUEZ ALBERTO GABRIEL C/ DIAZ QUIROGA MARGARITA BEATRIZ. DIVORCIO" I.U.E. 526-356/2017, se hace saber que por providencia Nº 2206/17 de fecha 26 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a la Sra. MARGARITA BEATRIZ DIAZ QUIROGA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO Atlántida, 25 de Julio de 2017 ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17597 Ago 03- Ago 16

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "DOTTA RUBEN C/ VALERIO MARTHA. DIVORCIO" I.U.E. 526-159/2017, se hace saber que por providencia Nº 1103/2017 de fecha 10 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO

DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTHA STELLA VALERIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida , 21 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 17543 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GULARTE, MARIA DEL LUJAN C/ DIAZ RODRIGUEZ, KLAREN FABIAN - DIVORCIO", IUE: 440-526/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. KLAREN FABIAN DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 17923 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS C/ RODRIGUEZ, Mª DE LOS ANGELES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA", ficha IUE 458-738/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18026 Ago 07- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "JURADO, ANDREA C/ MANDIACK, RENATO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-349/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RENATO JOSE MANDIACK, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 15 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17034 Jul 27- Ago 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "MARTINEZ IBARBUDEZ, MARIA NATALIA C/ OLIVERA, NESTOR FABIAN". Divorcio por causal (SdeH) IUE 254-335/2017, por resolución Nº 3062/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a NESTOR FABIAN OLIVERA, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoria de Oficio.
Trinidad, 28 de junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16879 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

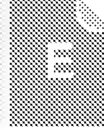
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GONZALEZ, LAURA ELENA C/ BARRETO, EDUARDO LEANDRO.- DIVORCIO, Fa. 284-537/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO LEANDRO BARRETO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18033 Ago 07- Ago 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "PEREZ CHIOZZONE, WALTER C/ SAINZ MENDEZ, MARIA CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 286-448/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Cristina SAINZ MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 18063 Ago 07- Ago 18

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **PAIVA PINTOS, Verónica (Exp. 2011-11-0001-3877)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18016 Ago 07- Ago 18

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **GROPP CARBAJAL, Jorge Nicolás (Exp. 2010-11-0001-4498)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 17009 Jul 28- Ago 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se cita, intima y emplaza al Sr. DIEGO NICOLÁS PRESA FABRO (C.I. 4.066.810-1) para que, el día hábil inmediato siguiente a esta notificación se presente en su lugar de trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de conformidad con el art. 29 de la Reglamentación sobre Contralor de Asistencias de U.T.E. (R.09.-1614).
08) (Cta. Cte.) 3/p 17733 Ago 04- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "BARCIA & COHEN ASOCIADOS S.R.L. c/ MENESES COSTA, CARLINDA - JUICIO EJECUTIVO" Ficha: 114-25/2012, se cita y emplaza a los sucesores universales y/o particulares a cualquier título de la causante CARLINDA MENESES COSTA a estar a Derecho en estas actuaciones con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 4 de Mayo de 2017.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 17721 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "NOVI FERRARINI, TRIESTINO. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-024076/2016 por Decreto 1857/2017 del 24/7/2017 se cita y emplaza a los representantes de PETEBE S.R.L. E INGENIERO CABRERA DE MARCO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A., por el termino legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28/07/2017. Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 6850 10/p 17538 Ago 01- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 18º Turno, Dra. S. Cardoso De Nicola, dictada en autos: "MÉNDEZ FALERO, RAÚL y otros c/ Sucesores de María Clara, Alberto, Mario, Daniel y Elina GARCÍA CAPURRO Escrituración Forzada. IUE 2-36188/2008 y según providencia No. 2637/2016 del 04/10/2016 (fojas 151-152), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares demandados y a sus sucesores, a cualquier título, sobre el solar de terreno empadronado con el número 21.553, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19ª. Sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.366 el 7/05/1959, se señala con solar 13 de la manzana 265 tiene una superficie de 849 metros 72 decímetros y se deslinda así: 17 metros 01 centímetros de frente al Noroeste a la Ruta Interbalnearia, 50 metros 08 centímetros al Suroeste lindando con solar 12; 17 metros 01 centímetros lindando con solar 49 y 49 metros 89 centímetros lindando con solar 14, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de abril de 2017.- Dra. S. Cardoso De Nicola, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 18ºTURNO. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.
08) $ 16441 10/p 17931 Ago 04- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ José Domínguez, IUE 2-3373/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Ángel Domínguez Zuasti a cualquier título por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 30 de mayo de 2017. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 17660 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ CURUCHET ALBERTO C/ MOREIRA GAITE ADELA. VÍA DE APREMIO" IUE 134-258/2002, providencia número 965/2017 del 9 de Mayo de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Marart Artemio MORALES MAC-EACHEN, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de Julio de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 17904 Ago 04- Ago 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Luis Alberto Guarneri, Resolución de contrato de uso y goce" Ficha 2-38332/2014 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Luis Alberto Guarneri Espiñeira, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones con la Defensora de Oficio designada en autos.
Montevideo, 28 de julio de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 8220 10/p 17772 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ AURORA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-"; Ficha 2-38172/2016. Emplazase a los sucesores de la Sra. AMALIA ALTAMIRANDA a que comparezcan a estar a derecho dentro de un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 5480 10/p 17946 Ago 07- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "POO BENEDITTE, MERY Y OTROS C/ SUCESORES DE IGNACIO BENDITTE Y CECILIA PEREIRA -PETICIÓN DE HERENCIA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA: 2-13460/2017 se cita y emplaza a los eventuales sucesores de IGNACIO BENEDITTE PÉREZ Y CECILIA HIPÓLITA PEREIRA Ó PEREYRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y Curador de Bienes, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones-
Montevideo, veintiocho de junio dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 17097 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "AGUILAR FONTANABONA, MARIA Y OTRO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2 17473/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil diecisiete Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 17530 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AGUILAR MECHOSO GLADYS C/ PEREIRA FERNANDO Y OTRO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-17893/2017, SE EMPLAZA a los Sres EDUARDO JOSE REY Y FERNANDO JAVIER PEREIRA AGUILAR, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente

en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16867 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ LANIFACCIL SRL - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-19709/2017, en cumplimiento de la providencia Nº 997/2017 de 06.06.2017, se cita, llama y emplaza a LANIFACCIL SRL, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los 21 días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17144 Jul 31- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos caratulados "Vidal Aguade, Esteban C/ Fortin de Los Baguales SA y otros. Juicio Ejecutivo" IUE 27-218/1996 y según providencia Nº 1345/2017 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de Mindla BORENSZTEIN ENGELMAN a comparecer en autos bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 17723 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos "GUADALUPE, Grethell's c/ BENECCI, Hugo -EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 72-42/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUGO ALBERTO BENECCHI VILA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por auto Nº 1471/2017, de fecha 19/07/2017. Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 14.409 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los veintiseis de julio de 2017, Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17202 Jul 31- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MACHADO, RAMON C/ SUCESORES DE ROSSIMO, IRISNEIDA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE: 179-206/2013", en cumplimiento del Decreto Nº 2267/2017 de fecha 23/6/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS RUBEN SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticinco de julio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16993 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PAZ ERNESTO EDUARDO. ACCIÓN POSESORIA. IUE 298-329/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4038, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el N.º 2015 el 23 de julio de 2014 (con antecedente gráfico solar 7 de la Manzana 83 de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez de mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.º 1919 el 4/08/1959), consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 4038: BANCO LA CAJA OBRERA S.A con domicilio en 25 de Mayo N.º 500 de la ciudad de Montevideo. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos N.º 4039: no surge información registral; padrón Nº 4043 y 4037: María Dolores PEREZ PEREZ y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.
Primera Publicación
08) $ 16441 10/p 18062 Ago 07- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GORLERO C/ CORDERO, ELSA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 294-388/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con derecho de ELSA CORDERO GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Junio de 2017.-
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 16981 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAFFERRANDERIE, GUSTAVO C/ LAFFERRANDERIE, MARIA Y OTROS. CESASION DE CONDOMINIO", Ficha 290-184/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Humberto RODRIGO BARBOSA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
08) $ 5480 10/p 17321 Jul 31- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA DE MELLO

SARITA MARILU Y OTRO C/ SUCESORES DE MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 477-210/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales herederos de Miguel Antonio Ramos Barceló, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 23 de Junio de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 17382 Jul 31- Ago 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos caratulados."O.S.E C/ SAVIOTTI LASPIUR, ANGEL PATRICIO -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 400-320/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular Ángel Patricio Saviotti Laspiur y/o sucesores de éste a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: fracción de terreno empadronada con el Nº 10301 (P) ubicada en la localidad catastral de Tacuarembó, de departamento del mismo nombre, delineada en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) con el Nº 12.037 el 2-3-2016, la que tiene una superficie afectada de 755 m2 24 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al sureste 6 m de frente a la calle Gral Oscar Diego Gestido; al suroeste 76 m 75 cm lindando con resto del Padrón Nº 10.301;al noroeste 8 m 67 cm lindando con parte del padrón Nº 6264 Servidumbre de Colector 3 del mismo plano y al noreste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 37 m 61 cm y 40 m cada uno, lindando el primero con resto del padrón Nº 10.301 y el segundo con el Padrón Nº 10.162. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de julio de 2017. Dra. Pilar Rocha Juez de Paz Dptal de 2º turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17911 Ago 07- Ago 18

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DAMACENA, MARIA LORENA C/A SUAREZ, PAOLA Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 400-214/2017, según providencia Nº 810 del 18/04/2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA E INTIMA, por el termino de 90 días, a los posibles y eventuales herederos del Sr. Gustavo Gabriel Trinidad Correa, el pago de la suma reclamada en autos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, 12 de Junio de 2017.- Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno. Subr.

08) $ 6850 10/p 16970 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "NERY, PATRICIA Y OTRO C/ PERDOMO CASAVIEJA, ANA MARIA DEL CARMEN- CESACION DE CONDOMINIO." FA. 412-222/2014, dispuso por Auto Nº 3145/2016 de fecha 21/04/2016 el EMPLAZAMIENTO A JUAN CARLOS FACUNDO PERDOMO CASAVIEJA Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA CRISTINA PERDOMO DOS SANTOS A COMPARECER EN AUTOS.

Treinta y Tres, 3 de Mayo de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5480 10/p 17937 Ago 04- Ago 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



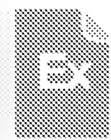
Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Orfilia Rodriguez Valerio	AA 255	2016-2188 / 11014	1era. cta. ej. 2001 a 3era. cta. ej. 2016	$ 54.123,21
Delvira Antunez Maciel y Otros	FA 659	2017-5008 / 3660	1era. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2017	$ 41.543,16
Marcelo Casal Broggio	DA 955	2017-5284 / 3753	1era. cta. ej. 1988 a 2da. cta. ej. 2017	$ 28.157,97
Hortencia Rodriguez Leivas y Claro Alonso Suarez	DA 462	2017-5286 / 3752	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2017	$ 27.851,50
Jorge Doroteo Uriarte Viana y Maria Gregoria Silva Leites	FA 342	2017-5361 / 3750	1era. cta. ej. 1992 a 2da. cta. ej. 2017	$ 38.980,60
Juan Flores Pereira y Zulma Correa	FA 1039	2017-5372 / 3748	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2017	$ 38.079,47
Eduardo Suarez, Nury Susana Suarez, Dirley Suarez, Nelly Raquel Suarez, Silvia Liliana Suarez, Laura Yanet Suarez y Jose Paulo Suarez	AA 488	1584 / 3656	1era. cta. ej. 1991 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 247.340,26.

Última Publicación

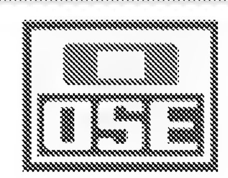
08) (Cta. Cte.) 3/p 17736 Ago 03- Ago 07

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

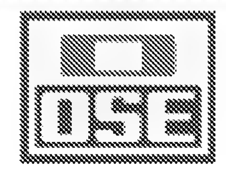
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MEVIR, Wilson Dilmar y Mary Elizabeth González Pereira, Dasy Cisneros o Cisnero Lemos, Orlando Ollarvide Cuadro Melgar, José Gervacio Artigas González Cortés, Dina Pereira y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 443/17 de fecha 19/IV/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.956(p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación 31.3.004 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Las Arenas, Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 4/I/2017, con el Nº 12.200, tiene una superficie afectada de 184 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m de frente a Ruta Departamental Nº 26, Gral. Leandro Gómez; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m cada uno; al Norte 10 m y al Este, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10 m y 18 m respectivamente, lindando por los últimos 3 vientos con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en U.R. 50
Expediente Nº 334/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 17912 Ago 07- Ago 16



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Silvana GARCÍA DE ROSA y Sr. Heber Edison RODRÍGUEZ GANEM y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 764/17 de fecha 28/VI/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1898(p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, con destino a un Tanque elevado para el suministro de agua potable a los Barrios Levratto y Bianchinotti de la ciudad de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 26/IV/2017, con el Nº 12.232, tiene una superficie afectada de 408m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 24 m de frente a la Avenida María Esther Castrillón; al Noreste, 17 m; al Sureste, 24 m y al Suroeste, 17 m lindando por los tres lados con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en U.R. 734
Expediente Nº 702/17
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17626 Ago 03- Ago 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y a todos/as aquellos/as que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60.606 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2477/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a los ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Carrdozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16994 Jul 27- Ago 09



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TCHOJOUKLIAN HERNANDEZ, MANUEL. INCAPACIDAD - Ficha 2-59297/2015", se hace saber que por auto Nº 3603 de fecha 26/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a MANUEL TCHOJOUKLIAN y se le designó curadora a OLGA SUSANA BENITEZ. Montevideo, 27 de JUNIO de 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 2360 10/p 17086 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTI, GUILLERMO - INCAPACIDAD- IUE 2-32356/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 2786/2017 de fecha 19/07/2017, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ARTURO MARTI CASTILLO, designándose curador a su madre legítima la Sra. ESTELA CASTILLO PRESA, quien acepta el cargo en el mismo acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2950 10/p 17755 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "RAMIREZ MEDINA, LAUTARO- INCAPACIDAD-" Ficha 2-30468/2016 por Providencia Nº 226/2017 de fecha 1/2/2017 se dispuso comunicarle la designación de CURADORA INTERINA a la Sra. MAGDALENA MEDINA repecto del presunto incapáz de autos, Sr. LAUTARO RAMIREZ MEDINA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 17198 Jul 31- Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GIMENEZ, FRANCISCO MARIO - CURATELA

- AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 2-40859/2005" se hace saber que por auto Nº 2228/2006 de fecha 6/6/2006 se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO GIMENEZ y por auto Nº 1116/2017 de fecha 13/3/2017 se designó curador al Sr. WALTER DI'MAGGIO.
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17595 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "PEREYRA CARAMELLI, ANTONELLA - INCAPACIDAD - FICHA 2-34333/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3108/2016 de fecha 29 de junio de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a ANTONELLA ALEJANDRA PEREYRA designandose curadora a su madre la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CARAMELLI, quien acepto el cargo el día 11 de agosto de 2016.
Ya los efectos legales se hacen las publicaciones.
Trámite amparado ley nº 18.078
Montevideo, 9 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16991 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "SILVA PASTORINO, JORGE JESÚS - Incapacidad", Expediente Nº 51-445/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Jesús SILVA PASTORINI y se declaró curadora a Cristina DE LEÓN, quedando autorizado a todos los efectos legales.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, primero de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 17607 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARCIA MERA, WILLIAMS -INCAPACIDAD-" Ficha 2-31117/2015, por Providencia Nº 6002/2015 de fecha 29/10/2015, se dispuso la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. NELLY SERRANA MERA CASTRO, respecto del Sr. WILLIAMS NAHUEL GARCIA MERA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16898 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "O'Neill, Valentina. Incapacidad. I.U.E: 2-8659/2016"; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 332/2017 de fecha 9 de Febrero de 2017 se designó Curador de la incapaz Valentina O'Neill Molinari a Gustavo Carlos O'Neill Dorrego, quien aceptó el cargo el día 13 de Marzo de 2017.
Montevideo, 30 de Mayo de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 17756 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOUTO LOMBARDI, NAIR -INCAPACIDAD- IUE: 2-13962/2016, se hace saber que por resolución Nº 1474/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. ARLY BARATTA SOUTO, quien aceptó el cargo el 19/05/2017.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 18144 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TIO LUMAN, MIGUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2-34521/2013, se hace saber que por resolución Nº 2952/2015 de fecha 21/07/2015, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL TIO LUMAN y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. CRISTINA TIO LUMAN, quien aceptó el cargo el 21/07/2015.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16651 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, EDGARDO, INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 54-431/1998, se hace saber que por resolución Nº 3218/1999 de fecha 11/08/1999, se declaró en estado de incapacidad a EDGARDO OLIVERA CABRERA, y por auto Nº 1545/2017 de fecha 21/04/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. MIRTA CABRERA, en sustitución del Sr. HEBER OLIVERA GONZALVEZ, quien aceptó el cargo el 3/05/2017.
Montevideo, quince de mayo de dos mil diecisiete.
Amparado en la Ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16768 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GRIGNOLA VIDAL JUAN, -INCAPACIDAD- FICHA 2-42119/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5315/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO GRIGNOLA VIDAL y se designó curador propietario a su padre Sr. PABLO JOSE GRIGNOLA LAPETINA, quien acepto el cargo el día 8 de diciembre de dos mil dieciséis.- Ley 18.078.-
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 17719 Ago 04- Ago 17

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA LETTIERES, VICTOR -INCAPACIDAD- FICHA 2-6804/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1114/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se declaro en estado de incapacidad a VICTOR DOMINGO MOREIRA LETTIERES, y se designo curadora definitiva a la Sra. PATRICIA CARDOZO GILES, quien acepto el cargo el día 29 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 17377 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "KATZ MEDINA, GABRIELA. INCAPACIDAD", IUE 2-7502/2016, por Decreto Nº 545/2017 de fecha 02/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA KATZ MEDINA y se designó curador propietario de la misma al Sr. DANIEL SANSÓN KATZ MARCOVICH, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17399 Jul 31- Ago 11

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "NOGARA LAZARO, NORMA. INCAPACIDAD", IUE 2-21660/2016, por Decreto Nº 1529/2017 de fecha 08/05/2017, se declaró en estado de incapacidad a NORMA VICTORIA NOGARA LAZARO y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. LAURA NORMA REBOREDO NOGARA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, tres de Julio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17234 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DENIS GONZALEZ VALERIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-28764/2016 por Decreto Nro 1623/2017 de fecha 04,05,2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VALERIA DENIS GONZALEZ designándose

curadora propietaria a la Sra. IRACEMA LILIAN GONZALEZ GONZALEZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17676 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BAIS HERNANDEZ CARLOS JESUS. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-11/2013" Se hace saber que por decreto Nº 5575/2016 de fecha 25/10/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS JESUS BAIS HERNANDEZ, designándose CURADORA a la Sra. ADRIANA NELLY HERNANDEZ CALETTI sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 19 de Abril de 2017.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17596 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GARCÍA GONZÁLEZ, AMELIA DELFINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-455/2016", se hace saber que por Decreto No. 746/2017 de fecha 28/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. AMELIA DELFINA GARCÍA GONZÁLEZ, designándose curador definitivo a su hijo el Sr. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 28 de marzo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3540 10/p 18058 Ago 07- Ago 18

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "FURTADO VIERA, FEDERICO DANIEL. INCAPACIDAD. IUE: 493-374/2016", se hace saber que por Decreto No. 2575/2017 de fecha 12/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO DANIEL FURTADO VIERA, designándose curador definitivo a su padre el Sr. JULIO PEDRO FURTADO GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 13 de junio de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En Ciudad de la Costa, a los veintiseite días del mes de junio de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 16877 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LÓPEZ CLAVERO ESMERALDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-25/1996, se hace saber que por auto Nº 6401/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz ESMERALDA LÓPEZ CLAVERO, a su sobrino, Sr. HUGO RICHARD LOPEZ AGUIAR, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 06 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 4130 10/p 16751 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17461 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENEZES, CARLOS JOAQUIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-705/2009, se hace saber que por auto Nº 1685/2017, de fecha 26/04/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOAQUIN MENEZES CARCABELO habiéndose designado curadora definitiva a GRISELDA CARCABELO PINTOS C.I. Nº: 1.502.952-2, quien aceptó el cargo el 26/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18037 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEREYRA ARES, AGUSTÍN ALEJANDRO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-225/2016, se hace saber que por auto Nº 2635/2017, de fecha 07/06/2017 y auto Nº 2840/2017, de fecha 15/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALEJANDRO PEREYRA ARES habiéndose designado curadora definitiva a MARTHA ESTHER PEREYRA GRAÑA C.I. Nº 2.012.505-4, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18031 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LIMA BOYE, GABRIEL NICOLAS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-445/2015, se hace saber que por auto Nº 3183/2017, de fecha 28/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL NICOLAS LIMA BOYE habiéndose designado curadora definitiva a ESTELA MARIS BOYE OLMEDO C.I. Nº: 3.878.693-5, quien aceptó el cargo el 28/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18013 Ago 07- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juezgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "TAUZY HERNANDEZ CAMILO LEON -INCAPACIDAD-CURATELA", Ficha: 176-827/2014, se hace saber que por auto Nº 3849/2016, de fecha 11/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a CAMILO LEON TAUZY HERNANDEZ habiéndose designado curadora definitiva a MARIA RAQUEL HERNANDEZ C.I. Nº 4.097.140-3, quien aceptó el cargo el 22/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 12 de setiembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 18052 Ago 07- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "MUNIZ GARCIA, ALFREDO ROBINSON. INCAPACIDAD. IUE: 208-92/2013", surge que por RESOLUCION

Nro. 4201/2013 de fecha 3/10/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALFREDO ROBINSON MUNIZ GARCIA, C.I. 5.053.236-4, y se designó CURADOR DEFINITIVO a NELSON GARCIA, C.I. 2.726.320-1, quien aceptó el cargo el mismo día, y fijó domicilio en calle Tacuarí No. 92 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de octubre de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16884 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "HERRERA SOSA, FLORENCIA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-917/2016; que por Resolución Nº 1600/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017 se declaró incapaz a FLORENCIA HERRERA SOSA, designándose curadora de la misma a su madre ALEJANDRA MONICA SOSA, habiendo aceptado el cargo el 07 de Abril de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 27 de junio de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 17508 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "VIDELA, LUCRECIA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-367/2013; que por Resolución Nº 6817/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 se declaró incapaz a LUCRECIA GISELE VIDELA designándose curadora de la misma a la Sra. MARIA CRISTINA VIDELA SANTIN, habiendo aceptado el cargo el 24 de Marzo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.
Exonerado por ser trámite de Defensoría de Oficio.
Carmelo, 26 de mayo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17380 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "BARRETO, MARCOS - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 225-226/2016, por Resolución Nº 2823/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCOS JAVIER BARRETO, designándose Curadora del incapaz a la Sra. MONICA SARA SENAS MARTINEZ. Por auto Nº 4313/2016 de fecha 24/6/2016 se le otorgó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.
Rosario, 28 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17731 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "KUFFLER JOFRÉ, MATHÍAS FEDERICO -INCAPACIDAD", IUE: 225-1024/2015, por Resolución Nº 6747/2016 de fecha 3 de octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATHIAS FEDERICO KUFFLER JOFRE designándose Curadora del incapaz a la Sra. María Inés JOFRE.
Rosario, 1º de febrero de 2017. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 17663 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PINTOS, Carlos Reynaldo - INCAPACIDAD - F/ 49-3/2003"; se hace saber que por sentencia No. 11 de fecha 13 de febrero de 2004, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno de la Capital; se declara en estado de incapacidad a Carlos Reynaldo PINTOS, designándose curadora de la misma a Lorna Graciela PINTOS VILLALBA.- Florida, 21 de febrero de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 17560 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AGUIAR, Karen Vanesa - INCAPACIDAD - F/ 260-634/2016"; se hace saber que por resolución No. 2753/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se declara en estado de incapacidad a Karen Vanesa GÓMEZ AGUIAR, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Nelly Rossana AGUIAR CARREÑO.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley No. 18.078; debiendo publicarse el mismo en forma gratuita en el Diario Oficial.- Florida, 28 de junio de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17227 Jul 28- Ago 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA PALIVODA FEDERICO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-950/2016, se hace saber que por decreto Nº 1862/2017 de fecha 04.05.2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO GABRIEL SILVA PALIVODA, C.I. 5.107.870-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a ANA KARINA PALIVODA, C.I. 3.450.734-1, quien aceptó el cargo conferido el 04.05.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, el doce de mayo de dos mil diecisiete. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 17498 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO PEREIRA DAS NEVES, Flavia Noel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1013/2016 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FLAVIA NOEL CARBALLO PEREIRA DAS NEVES, C.I. 4.919.525-4 y por Decreto nº 4464/17 de fecha 27 de junio del año 2017, Designándose CURADORA A LA SEÑORA ISABEL PEREIRA DAS NEVES con C.I. 3.032.555-1, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 27 de junio del año 2017, Y A LA QUE SE LE IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR Defensoría Pública, AL AMPARO DE LA LEY 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17139 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS SUAREZ, ANTONELLA VIVIANA - INCAPACIDAD - IUE 353-944/2016", se hace saber que por Providencia nº 4151/2017 de 214/06/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sra. ANTONELLA VIVIANA BARRIOS SUAREZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.935.484-8, designándose Curadora Legítima a la Sra. MARÍA ISABEL SUAREZ ACOSTA, titular de la cédula de identidad Nº 3.242.001-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de Junio de 2017 a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de

bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES BAJO EL AMPARO DE LA LEY 18.078, POR TRAMITAR LOS AUTOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 16876 Jul 26- Ago 08

Licitaciones 

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 20428
"DRAGADO DE MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO; CANAL DE ACCESO, ANTEPUERTO, DARSENAS, CANALES INTERIORES Y ZONAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO CONEXAS EN HASTA CINCO CAMPAÑAS"

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 07/09/2017, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 11/10/2017 a la hora 11:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 209

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3 er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17924 Ago 07- Ago 07

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 618

"CANALIZACION PIE DE PRESA ALTA DE MARGEN DERECHA, DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Trescientos (U$S 300), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **5 de setiembre de 2017, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 17714 Ago 04- Ago 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

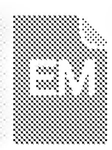
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

PRORRÓGA
LICITACIÓN PÚBLICA
Licitación Pública - Exp. 2017 - 4007. Obra 486
Oficina de Compras comunica
Reacondicionamiento de parque Las Chapitas en la ciudad de Paysandú

Recepción de ofertas hasta: 31/08/2017 hora 14:00
Apertura de ofertas: 31/08/2017 hora 14:00
Costo del pliego: $ 10.000
Retiro de pliegos: en Oficina de Compras. Para consulta se encuentra en: www.paysandu.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18072 Ago 07- Ago 07

Edictos Matrimoniales 

Montevideo, agosto 7 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN EMANUEL AGÜERO BARRERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARRIO MARACANÁ CHICO PASAJE TALA SOLAR 10 y GABRIELA YANET FUENTES ALBARENQUE, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BARRIO MARACANÁ CHICO PASAJE TALA SOLAR 10.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18032 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

JUAN ANDRÉS FRANCO CURRAIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUÍA 3649 y NOELIA RAQUEL GONZÁLEZ GARCÍA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 4648.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18163 Ago 07- Ago 09

NICOLÁS BUSSI CAMINITI, 37 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRÍAMO 1457 y FLORENCIA VICTORIA LERMA SCHNECK, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1318 APTO. 801.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18008 Ago 07- Ago 09

JORGE MIGUEL BUZETA CINCIC, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/304 y MARÍA FERNANDA VARGAS ABELLA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/304.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17994 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

BASILIO CUNHA GONZÁLEZ, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5222/2 y MARINELLY FERREIRA, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5222/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18012 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

NICOLÁS GALMARINI GARBARINO, 35 años, soltero, LICENCIADO EN ECONOMÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4507 APTO. 409 y CAROLINA SOLER DÍAZ, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4507 APTO. 409.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18015 Ago 07- Ago 09

JAIME MAXIMILIANO GARCÍA PEREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3261 A y KAREN ROMINA LEÓN QUIÑONES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3261 A.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17995 Ago 07- Ago 09

HENRY EDWARD LEAL FOCARILE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REQUENA 2701 APTO. 1 y SILVANA QUINTANA MACIEL, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REQUENA 2701 APTO. 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17990 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

ELIZABETH DAHIANA MELLO GONZÁLEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 4343 y JOSÉ ANDRÉS LARROSA RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 4343.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18097 Ago 07- Ago 09

EDINSON MOREIRA MERLO, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2090 y RENÉE VERÓNICA MARTÍNEZ ECHEVESTE, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 2090.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18061 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

CARLOS SUAREZ MONTERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio COLONIA 1131 y GLENNY HANLLELIN DEL ROSARIO LAUREANO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio COLONIA 1131.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18135 Ago 07- Ago 09

RICHARD EDUARDO SILVA IRRAZABAL, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4990 BIS y MONICA YAKELIN PEREZ NUÑEZ , 41 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4990 BIS .

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18078 Ago 07- Ago 09

LUCIA RIVERA MONTADO, 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 873/001 y LEANDRO SARRASQUETA CANZANI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 873/001.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18039 Ago 07- Ago 09

DANIEL ERIC RODRÍGUEZ DAVERI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MÉNDEZ 2161 y PAOLA JACQUELINE FERNÁNDEZ MEGA, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MÉNDEZ 2161.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18034 Ago 07- Ago 09

JULIO CESAR SEGURA PIRELA, 37 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio RIO NEGRO 1630 y HISLANDIA FELIZ REYES, 43 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio RIO NEGRO 1630.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18000 Ago 07- Ago 09

GERARDO RODRÍGUEZ DELGADO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5745 y CARLA MODESTA AQUINO GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5745.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17989 Ago 07- Ago 09

JUAN MARCELO ROJAS TABORDA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 4062 y TANIA SOLEDAD CUELLO MACHÍN, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 4062.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17988 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

VICTOR LEONARDO PORLEY CENTENA, 47 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PESEBRE 017 y GIANINA VANI CROC VARGAS, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PESEBRE 017.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18077 Ago 07- Ago 09

FEDERICO PEDREIRA CABRERA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPINILLO 1487 APTO. 3 y ILLIANA PEÑA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPINILLO 1487 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 18040 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 4 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ROMEO ASANEO VEGA, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4080 BIS y MACARENA RIBERO YACOBUCCI, 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4080 BIS.

14) $ 416 3/p 17832 Ago 04- Ago 08

LUIS ALBERTO ASTRAY LISTE, 51 años, divorciado, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio TUYUTI 2710 y MARÍA SOLEDAD GARCÍA MUÑOZ, 47 años, divorciada, ABOGADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio TUYUTI 2710.

14) $ 416 3/p 17830 Ago 04- Ago 08

PABLO DANIEL ALMADA BUZZONI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMPICO 798 y YANAÍNA MARISEL FERRARI DIOGO, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 248.
14) $ 416 3/p 17827 Ago 04- Ago 08

CECILIA DIAZ SAPELLI, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio P. BERRO 740 y IGNACIO MARIÑO BERIOLO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOCA 1338/201.
14) $ 416 3/p 17804 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 2

MARTÍN NICOLÁS FERNÁNDEZ PAREDES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3371 APTO. 3 y AGOSTINA SATTAMINO DOMINGUEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3371 APTO. 3.
14) $ 416 3/p 17840 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 3

AGUSTÍN MATÍAS CERONI ACOSTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2917/702 y ANDREA BLANCA AKAR MORENO, 28 años, soltera, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2917/702.
14) $ 416 3/p 17987 Ago 04- Ago 08

PABLO GERMÁN CORREA LÓPEZ, 44 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VAIMACA 1256 y SILVIA RAGGIO CREDARO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAIMACA 1256.
14) $ 416 3/p 17919 Ago 04- Ago 08

JULIO JAVIER IRAZU CARLOS, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/314 y SABRINA GABRIELA BELOUTA BENGUA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/314.
14) $ 416 3/p 17836 Ago 04- Ago 08

CHRISTIAN EDUARDO CEITER DE SOUZA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 E y ELIZABETH PÉREZ GALLEGO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 E.
14) $ 416 3/p 17831 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 4

EMILIANO GONZÁLEZ PIMENTEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS y CECILIA NATALIA GUADAGNA SCAVONE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3723 BIS.
14) $ 416 3/p 17921 Ago 04- Ago 08

LEONARDO JAVIER GÓMEZ MONZÓN , 31 años, soltero, ARTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO EDISON 5114 y DEBORA PAOLA NAPAL, 32 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio CNO EDISON 5114.
14) $ 416 3/p 17915 Ago 04- Ago 08

RAÚL ENRIQUE GONZÁLEZ de los SANTOS, 41 años, soltero, ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2214/2 y ANDREA ALEXANDRA ALBERTI DAMELLI, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2214/2.
14) $ 416 3/p 17839 Ago 04- Ago 08

LUIS EDUARDO GARCÍA AGUILAR, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3482 APTO. 2 y LUCÍA ABAL ALONSO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3482 APTO. 2.
14) $ 416 3/p 17826 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 5

NICOLÁS GUILLERMO MANFREDI MÉNDEZ, 26 años, soltero, TRADUCTOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/208 y FLORENCIA CORONEL SARACHO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/208.
14) $ 416 3/p 17957 Ago 04- Ago 08

NÉSTOR FABIÁN MORALES POVEA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ IRAOLA 4389 y LAURA BETTINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ IRAOLA 4389.
14) $ 416 3/p 17938 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 6

SANTIAGO JUAN SARNO WHITTY, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 5306/402 y CAMILA CLAUDIA BARRETO FERRAGUZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA M.6 S. 9- SOLYMAR .
14) $ 416 3/p 17949 Ago 04- Ago 08

PABLO JOSÉ SENOSIAÍN RIVAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4214/1 y ESTEFANI MARTÍNEZ LÓPEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4214/1.
14) $ 416 3/p 17885 Ago 04- Ago 08

SCHUBERT MAXIMILIANO SALINA FROSTE, 30 años, soltero, TORNERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HOCQUART 2169/4 y MARÍA ROSA RIGALI RAMOS, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HOCQUART 2169/4.
14) $ 416 3/p 17835 Ago 04- Ago 08

GONZALO JAVIER SIMONETTI de los SANTOS, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1083 y ANA LAURA BOCAGE ETCHEVERRÍA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 1083.
14) $ 416 3/p 17821 Ago 04- Ago 08

JUAN JOSE SURIEL RONDON, 30 años, soltero, CHOFER, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 816 y NATTY MAYELINNE VOLQUEZ MOLINA, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 816.
14) $ 416 3/p 17818 Ago 04- Ago 08

OFICINA No. 7

MARIA RAQUEL PINTOS GÓMEZ, 74 años, soltera, JUBILADA Y PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN FUENTES 2440 BLOCK I /007 y OCLIDES de MORA ARISTIMUÑA, 79 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MIGUEL PALLEJA 6035.
14) $ 416 3/p 17958 Ago 04- Ago 08

PABLO DANIEL VARGAS CARBALLO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1826 L y MARÍA NOELIA PEREIRA UMPIERREZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1826 L.
14) $ 416 3/p 17848 Ago 04- Ago 08

NELSON SEBASTIÁN VARGAS VARGAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LOS TANGERINOS 3906 BIS y FIORELLA TATIANA DEVERAS ROCHA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TANGERINOS 3906 BIS.
14) $ 416 3/p 17820 Ago 04- Ago 08

FERNANDO GERMÁN VERNIERI CASTILLO, 40 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio ATENAS 3045 y INÉS PAOLA ISLAS GALIANO, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ATENAS 3045.
14) $ 416 3/p 17819 Ago 04- Ago 08

JOSE MARIA PEPE CARRIÓN, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 1544 y MARIANNA ROSA ZIGNAGO SWICCHI, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAPÓN 1544.
14) $ 416 3/p 17805 Ago 04- Ago 08

Montevideo, agosto 3 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO MARTIN DELEÓN RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACASUBI 4739 BIS y CARLA del PILAR BARRIOS BICCA, 31 años,

soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACASUBI 4739 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17705 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JARIB BARBOT ANTONOFF, 50 años, divorciado, LICENCIADO EN COMPOSICIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1283 y MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1283.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17803 Ago 03- Ago 07

WILLIAM SANTIAGO BAEZ MÉNDEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO 8951 y TOPACIO BLANCO CEDREZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1371/304.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17712 Ago 03- Ago 07

LUIS ALBERTO FUIDIO MELANO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2011/703 y ESTRELLITA LEMOS , 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2011/703.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17702 Ago 03- Ago 07

STEVEN MICHAEL BERZINS PIJUAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1395/301 y MARÍA ALEXANDRA CHAVES RAMOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1395/301.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17693 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 3

GEORGE JITAR KOZAC, 60 años, divorciado, JUBILADO, SOVIÉTICO, lugar de domicilio DIEGO RODRÍGUEZ MÉNDEZ 5275 y MARÍA SILVIA GRIMA BEGGERES, 70 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIEGO RODRÍGUEZ MÉNDEZ 5275.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17720 Ago 03- Ago 07

FRANCISCO JAVIER CABALEIRO FACAL, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio WILLIMAN 632/2 y NATASHA ALEXANDRA BERETERVIDE CHULAKO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GACETA 1280 C.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17703 Ago 03- Ago 07

JUAN PABLO ILLA SARDÁ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN VIDELA 2730 / APTO 103 y MARÍA FLORENCIA GASTAMBIDE PASSEGGI, 29 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITAN VIDELA 2730 / APTO 103.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17695 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 5

IGOR ODRIOZOLA SARAVIA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2461 y MARÍA JOSÉ BARRIOS GRANATI, 38 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2461.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17792 Ago 03- Ago 07

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ ÁLVAREZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ARRIETA 2866 y PATRICIA YANNET GUTIÉRREZ CORREA, 39 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARRIETA 2866.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17753 Ago 03- Ago 07

JUAN DIEGO MATTURRO PRESTA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Dr. FRANCISCO N. REYES 4980 y LUCÍA VECINO LÓPEZ, 29 años, soltera, LIC. en PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. FRANCISCO N. REYES 4980.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17694 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS SILVA VIERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COSMOS S.148- MANGA y NADIA UHALDE DE SANTIS , 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COSMOS S.148- MANGA.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17782 Ago 03- Ago 07

OFICINA No. 7

MARIANA PERCOVICH MARTÍNEZ, 53 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1158 APTO. 1302 y MARÍA CAROLINA VARELA PÉREZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1158 APTO. 1302.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17776 Ago 03- Ago 07

LUCÍA DAHIANA PÉREZ NOGUEIRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3231 y MAURO DANIEL CRESCENTE ESPOSITO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3231.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17730 Ago 03- Ago 07

GONZALO MARTÍN PINO CAPILLA, 37 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN VIDELA 2832 y VERÓNICA SILVANA OLIVETTI DIZ, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN VIDELA 2832.

Última Publicación

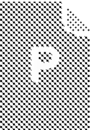
14) $ 416 3/p 17713 Ago 03- Ago 07

JUAN PABLO POZZI FLORIT, 29 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PODESTÁ 1408 BIS y NATALIA CAROLINA PERELLÓ DÍAZ, 27 años, soltera, ARQUITECTA, BRASILERA, lugar de domicilio PABLO PODESTÁ 1408 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17696 Ago 03- Ago 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "Pinto Schol, María y otro. Prescripción Adquisitiva Bien inmueble", IUE 2-36791/2015 por resolución No. 798/2017 de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Melchora Soler, Margarita Viana y José Antonio Gutierrez y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicado en la 7ma sección judicial y catastral del departamento de Durazno, paraje Cuchilla de Ramírez, Zona Rural padrón 7542 (siete mil quinientos cuarenta y dos), antes mayor área 3829, el cual según plano de mensura del Agr. Patricio Birriel de diciembre de 2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Durazno, con el Número 334 el 30 de enero de 2014, consta de un área de 25 hectáreas 9232 metros, y se deslinda así: 468 metros 68 centímetros al Norte lindando con el Padrón 7540, 612 metros 87 centímetros al Este lindando con el Padrón 7543; 466 metros 15 centímetros al Sur lindando con parte de los padrones 9752 y 2807, y 504 metros 28 centímetros al Oeste lindando con parte de los Padrones 7035 y 3469; BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 23 de mayo de 2017.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 18000 10/p 18150 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: SERGIO RUSSO, LUIGI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. IUE número 2-045400/2016 y según providencia Nº 809/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA

por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrónes Nº 45550, 45551, 45552, 45553 y 45554 todos de la novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano de agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en Catastro con el Nº 74167, el 26 de Marzo de 1974; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de Dosmil Diesisiete. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
16) $ 10500 10/p 16913 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de -TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "SILVA FARIAS, SUSANA JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-". (I.U.E: 156-144/2015), en los cuales se hace saber que se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón Nº 954 de la Localidad Catastral Artigas de la ciudad de Artigas, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 14 de Diciembre de 2016. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
16) $ 9000 10/p 18113 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, surge que con fecha 13.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 2493 y 2481 para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los dieciseis dias de mayo de dos mil diecisiete. Esc. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 17974 Ago 04- Ago 17

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TORRELLO SILVA, Juan Carlos y otros. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-2470/2016 surge que con fecha 28.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Parque del Plata Padrón 7103 ubicado en la manzana señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Agr. inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 609 el 24.11.2016 tiene una superficie de 498.75 mts. y con frente a la calle T.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares del mismo Felix y Matilde Mange Albacete o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 7099 Blanca Esther Fatigatti, y William Camacho, y padron 7104, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los seis dias de abril de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 16500 10/p 16770 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: Echamendi: Hugo y otra PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 467-242/2014 y según providencia Nº 915/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Herbert Billig Lowi y Claudio Leonel Billig Fleitas y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2430 de la actual sección Catastral Ciudad de la Costa, antes Parque Miramar, antes Lagos Artificiales de Carrasco, que según plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en Catastro con el Nº 2525 (dos mil quinientos veinticinco) tiene una superficie de 309 mts. que se deslinda así: frente al S y S.O curva de 20 mts 72 cmts sobre la calle Diecisiete metros actual Florencio Sánchez y Garibaldi, al Norte parte del solar Nº 28 y al Este solar 26, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 15000 10/p 17236 Jul 28- Ago 10

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO, JUANA. Prescripción Adquisitiva" IUE 187-164/2011, y según providencia Nº2515/2016 del 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, no surgen datos del último titular, sobre el Padrón Nº 29378, de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19na Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Walter Roy Harley de febrero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de setiembre de 1967, con el número 13.720, tiene una superficie de SEISCIENTOS metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle De la Fe, 40 metros al Noroeste lindando con el padrón veintinueve mil trescientos sesenta y siete (29.367) y 40 metros al Sureste lindando con el padrón veintinueve mil trescientos setenta y siete (29.377), todos del mismo plano. La descripción y deslinde surge del plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger de octubre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 317 el día 18 de noviembre de 201, plano realizado a los efectos de la Prescripción; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por providencia Nº 1148/17 del 23 de junio de 2017 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Juana Ocampo. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoria Pública. Se libra el presente en Ciudad de la Costa, el 28 de junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 16925 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-61/2015, y según providencia Nº 2935/2016 del 1º de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 37.484 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Localidad Catastral de Parque Miramar), Manzana 47, carpeta catastral 5, según plano del Ing. Agr. Roberto Celaya de fecha Junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, el 13 de Julio de 2005 con el Nº 713, con frente a la calle Queguay, tiene una superficie de 445 metros y 88 decímetros. Ciudad de la Costa, el trece de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Última Publicación
16) $ 13500 10/p 16812 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Subte. Dra. Ana Maria Berte, dictada en autos: "TRIGO BLANCO, WALTER ANDRES C/ PADRON URBANO Nº 2284. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-80/2017, y según providencia No. 1084/2017 del 14/06/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares Sres. Elsa Lucia Gieschen y sus hijos Bettina y Dirk Roberto Weissing Gieschen, y Roberto Ernesto, Margarita Clara y Alma Elena Gieschen y a sus herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno sin construcciones, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona sub urbana, fraccionamiento "Las Barrancas", empadronado con el número 2284 (dos mil doscientos ochenta y cuatro), manzana 188, en la calle Fermín Ferreira s/n, con una superficie de 659,58 m2, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 710 el 04/12/2014 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Norte 26,26 metros de frente a calle Fermín Ferreira; al Este 34,90 metros al Este con padrón 11882; al Sur 21,27 metros con padrón 6024 y parte padrón 6803; al Oeste 23,66 metros con padrón 2282, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 24 de julio de de 2017.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 19500 10/p 17393 Jul 31- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: SANCHEZ CASTRO, Andrea Lucía - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-138/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Lucía SANCHEZ CASTRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Nueva Helvecia, padrón Nº 1666, el que según plano del Ing. Agr.. Gustavo Curutchet, inscripto con el Nº 809 el 5/10/2016 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 618 m2 1250 cm y se deslinda: 12.50 mts al Sureste de frente a calle Berna; 49.45 mts al Suroeste lindando con padrón 1995; 12.50 mts al Noroeste lindando con padrón 1635 y 49.45 mts al Noroeste con padrón 1667 - Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, y a los propietarios de los predios vecinos, a saber:, del padrón Nº 1667 Gladys Teresita Pérez Alvarez y Zulma Alvarez Acosta; del padrón Nº 1995 Andrés Sánchez y Sonia Castro; del padrón Nº 1635 Elba Mabel Fernández; y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 2 de febrero de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ - Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 17662 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "GASCO, Rony. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-234/2017, por Auto Nº 2812/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes inmuebles padrones 5148, 5149, 5150, 5151, 5152, 5153 y 5154 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de junio de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7500 10/p 17952 Ago 04- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante Departamental de Florida en autos caratulados "Gronros Peña, Hortensia Rosa-prescripción treintenaria" IUE 492-954/2016 y según providencia nº 818 de fecha 7 de junio de 2017, se cita y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble a prescribir, padrón nº 4591, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, Primera Sección Catastral, zona rural, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Sergio Gil Lerena de fecha 07/06/1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 18/06/1997 con el nº 5, con un área de 5903 m² que se deslinda así: al E 02 mts 20 cm de frente a camino vecinal a Florida; al S 273 mts lindando con parte de padrón 4118; al O 129 mts 30 cm lindando con parte de padrón 4116; y al N tres tramos rectos que a partir de límite anterior miden y corren de la siguiente manera: el primero de 43 mts 20 cm de O a E, el segundo de 127 mts de NE a SO y el tercero de 228 mts 20 cm de O a E, lindando el primero con parte del bien padrón nº 4115, el segundo con padrón nº 4706 y el restante con padrón nº 4706 y con padrón nº 4402, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos del padrón a prescribir, Sra. Sonia Carmen Gronros Peña propietaria del padrón nº 4116, Ernesto Gerardo Álvarez y Clara Matilde Martínez Fernández propietarios del padrón nº 4118, José Pedro Amaro propietario del padrón nº 4706, Pablo Marcelo Cabrera Mango propietario del padrón nº 4402. DR. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 24000 10/p 17940 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "VERA GONZALEZ, María - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 274-139/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Hilda VERA GONZALEZ. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 6141, de la localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12,23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 mas 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los titulares del Padrón Nº 6142 Angélica Cabral Libonatti y del Padrón Nº 6145 Lidia Tilita Maga y Rogelio Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título del declarado ausente Luis Eduardo Vera González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Minas, 13 de junio de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 17291 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "MASSA MASSA, Crispín Nemesio y MENDIZABAL ARCE, Maria del Huerto. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 274-525/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Crispín Nemesio MASSA MASSA y María del Huerto MENDIZÁBAL ARCE, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los padrones Nros. 313 y 10.055 de la zona urbana de la localidad catastral Minas, 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, manzana Nº 580, las cuales constan de una superficie de 300 m. cada una de ellas, que se deslindan: 1) padrón 313: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 868 y su punto medio a 25,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle 28; 25 m. al Sureste lindando con padrón 10.055; 12 m. al Suroeste lindando con padrón 9.570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 9.100; 2) padrón 10.055: 12 m. al Noreste de frente a calle 214, estando su punto medio a 43,25 m. de la esquina formada por la calle de frente con la calle Dr. Rufino Rodríguez Olascoaga; 25 m. al Sureste lindando con padrón 8.877; 12 m. al Suroeste lindando con padrones 8.337 y 9570; y 25 m. al Noroeste lindando con padrón 313. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Martina Cisa o Cira VILLETE DE

HELGUERA y/o sucesores a cualquier título, al CONAE (actualmente ANEP) y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes referidos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 13 de junio de 2017 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
16) $ 24000 10/p 17876 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "REBOSIO PELUFFO, FERNANDO. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-362/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 3063 y 3145, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, por el padrón Nº 3063 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 913 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 8 de la Manzana 22 del Plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/02/1956 con el Nº 2218), por el padrón Nº 3145 que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 912 el 24 de diciembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados, (con antecedente gráfico solar 18, Manzana 8 del plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2218 del 21/02/1956; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón: Nº 3063: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 3064: BARZOZA, Alvaro Raúl; padrón Nº 3075: no registra información; padrón N.º 3062: VARELA SOMOZA, Zulema. Del padrón N.º 3145: no registra información. Cítase específicamente a los titulares de los padrones linderos: padrón Nº 3144: ADORNO ESPINDOLA, Teofilo o ADORNO ESPINOLA, Teofilo; padrón N.º 3146: sin información; padrón Nº 3133: autos: "BOCAGE, German y otra c/ GAVA, Pedro y otros- Nulidad de Contrato- IUE: 291-422/2012", cuyos actores son: Germán Carlos BOCAGE MOSCA y Karol Natalia KENTNER, y los demandados son: Pedro Derlis GAVA BIANCHINI, Cira Magdalena MERNIES CUBAS, y Claudio Andrés MARKWALD BEN, y los últimos adquirentes: FRANCO REMON, Ana María y Manuel DE LA PIEDRA, FRANCO REMON, Ana Esther y FRANCO REMON, María Esther y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 31500 10/p 18064 Ago 07- Ago 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

"POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PINTOS WASHINGTON BELTRAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 319-253/2016" , SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ WASHINGTON BELTRAN GARCIA PINTOS, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE EL PADRÓN Nº 1525 PARTE A Y B, DE LA 1ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR CARLOS A. MAGANO FERRO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL 222 EL 21 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 HECTÁREAS CON SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SE INTEGRA CON LA PARTE "A" Y PARTE "B", QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: PADRON 1525 (PARTE A): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 3 HAS 7.880 METROS, CON 630 METROS 40 CENTIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA RUTA NACIONAL Nº 2 "GRITO DE ASENCIO"; AL NORESTE 2 LINEAS LEVEMENTE QUEBRADAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 442 METROS 10 CENTIMETROS Y 316 METROS 90 CENTIMETROS, CORRIENDO AMBAS DE NOROESTE A SURESTE, DE FRENTE AL CAMINO VECINAL DE TROPAS; AL ESTE 25 METROS TAMBIEN CON CAMINO VECINAL DE TROPAS; Y AL SURESTE 164 METROS 6 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 79. PADRON 1525 (PARTE B): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 9.650 METROS, CON 455 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA RUTA NACIONAL Nº2 "GRITO DE ASENCIO"; AL SURESTE 45 METROS LINDANDO CON EL PADRON 1525 PARTE C_ PREDIO DEL M.T.O.P.; AL SUR 170 METROS 90 CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3570; Y AL SUROESTE 2 TRAMOS DE RECTAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 192 METROS 10 CENTIMETROS Y 123 METROS 40 CENTIMETROS, AMBAS CORRIENDO DE SURESTE A NOROESTE Y LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 1636. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTE ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº 1636 EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR SRA. MIRTHA RAQUEL GOYTINO; PADRON Nº 3570 EN ESPECIAL A DELIA VEGA, ANA MARIA, DIANA ESTHER Y SANTIAGO JAVIER FIGUN VEGA; PADRON Nº 79 EN ESPECIAL A DESIDERIA SATURNINA LIMA, AMERICO CONRADO, GLADYS NAIR, HECTOR OMAR PONT LIMA Y NILDA PONT POSSE, TODOS DOMICILIADOS EN LOS PADRONES MENCIONADOS. PADRON Nº 1525 PARTE C SE EMPLACE AL M.T.O.P. EMPLACESE ASIMISMO A LOS SUCESORES DE SILVIA TECHERA A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A 5 DE JUNIO DE 2017". DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 37500 10/p 17495 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO DE SOUZA MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-156/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre: automóvil marca DODGE COLOR AZUL, año 1929, Motor a NAFTA Nº H034-379, 6 CILINDROS Y 27 HP, matrícula de Salto Nº 62893, matriculado en 1977.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: RUBEN MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veintinueve mayo de dos mil diecisiete, Dra. María Victoria Abraham, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 12000 10/p 16865 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA MARIA DEL ROSARIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-297/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 22007 (antes mayor área 19594) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 466 el 1/8/2011, consta de una superficie de 345 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con calle Cuareim. AL

ESTE: 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20724, AL SUR: 10 metros lindando con el padrón 21965, AL ESTE 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20855. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral ROBERTO BONZI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho al amparo de la Ley 18.078. Salto veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 17468 Ago 01- Ago 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "BENTANCOR CLAVIJO, JUAN Y SEGREDO RAMOS, NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-663/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1029 de fecha 30/11/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Doroteo Larguero y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón urbano nº 34, con frente sobre calle Patí, manzana 2, solar 22, sito en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 778 el día 08/07/2016, el mismo consta de una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sur con frente a calle 17 metros en 14 metros 78 centímetros el este en 24 metros 75 centímetros con los padrones 32 y 33, al norte en 18 metros con 63 centímetros con los padrones 28 y 27 y al oeste con padrón nº 35 en 18 metros 33 centímetros.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 8 de diciembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 17618 Ago 02- Ago 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de Segundo turno, en autos: "MAJFUD MUCIABDO, LUIS EMILIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-682/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, al último titular especialmente a Felicia M de Martínez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5634, manzana 238, de la localidad Catastral Tacuarembó, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, y que conforme al plano del Ingeniero Agrimensor Andrés Estevez Peña figura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 594 el 17 de agosto de 2016, se compone de una superficie de trescientos treinta y tres metros con setenta decímetros cuadrados (m2 333,70), que se deslinda de la siguiente forma: 10,23 metros de frente al sureste a calle Agraciada; 32,62 metros al suroeste lindando con padrón 5346; al noroeste 10,23 metros lindando con parte del padrón 5314 y 32,62 metros al noreste lindando con padrón 5348; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, 21 de junio de 2017 - Dra Ma. del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó.

16) $ 16500 10/p 16966 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-627/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 16822 Jul 25- Ago 07

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-10550/2015, se hace saber que por auto Nº 1858/2017 de fecha 26 de Julio de 2017, se ordenó la publicación del decreto Nº 3303/2016 de fecha 17 de Noviembre 2016, por el cual se aprobó el convenio de acreedores presentado por BOLMARCK S.R.L. (RUT 214730440012).

La presente publicación se realizará SIN COSTO, según lo dispuesto en autos, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 17704 Ago 04- Ago 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "PRADERA AGRESTE SOCIEDAD ANÓNIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18261/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1912/2017 de fecha 1 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de PRADERA AGRESTE S.A., RUT 214799680012 con domicilio en la calle Durazno 1814. Se suspendió la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes, de acuerdo al Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE PRADERA AGRESTE S.A. para el día 22 de Febrero de 2018 a las 9:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, en virtud de lo que surge en autos, por no existir recursos suficientes para cubrir las respectivas tasas (art. 21 de la Ley 18.387).

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el primero de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 17701 Ago 04- Ago 08

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS CIBILS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-54830/2016, se hace saber que por auto Nº 1910/2017 de fecha 1º de Agosto de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de CARLOS CIBILS S.A., RUT 211278370010, con domicilio en la calle Carlos A. López 6729. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la actual Interventora, Dra. Bacchi. Se decretó la disolución de CARLOS CIBILS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo el primero de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 17700 Ago 04- Ago 08

COLONIA

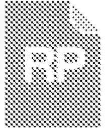
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "COLOMBO I S.R.L.. INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONCURSO" IUE: 225-1064/2015, se EMPLAZA al Sr. Esteban David PEREZ REINOSO para que comparezca en un plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes autos (art. 199 inc. 2 de la ley 18.387).-
Se hace constar que la presente publicación se realizará por 10 días sin costo por no existir recursos suficientes para su realización al amparo del Art. 21 de la Ley 18.387.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 17742 Ago 03- Ago 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "ROLANDE GOMEZ, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11628/2017 el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2085/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de TERESA DE JESÚS GÓMEZ RODRÍGUEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-704, en el sentido que donde dice "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 28 de junio de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16986 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "FIERRO GUANCHE, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-23145/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de EDISON EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ, fallecido el día 2/8/2016 e inscripto el día 8/8/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Canelones, Acta Nº 329 en el sentido que donde dice "de estado civil no consta" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17454 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LAGO BLANCO, CLAUDIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6009/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Jesús GONZÁLEZ LAGO, inscripta en la Oficina Nº 4 de Montevideo con fecha 25/4/2011, Acta Nº 603, en el sentido que donde dice "que es hijo natural del declarante y la también compareciente: Claudia Natalia Lago (...)" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y la también compareciente: Claudia Natalia Lago (...)", emplazándose a los interesados por el témino de 60 días.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16784 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ALEXANDER BOBRE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13734/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ALEXANDER BOBRE ZAVODNIKOFF, nacido el 28,11,1996 e inscripto el día 5,12,1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1790, en el sentido que donde dice: hijo legítimo de: "FABIANA ELIDA ZAVODNIKOFF" debe decir: "FABIANA ELISA ZAVODNIKOFF", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 16 de junio de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17396 Jul 31- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "GALVAN FERREIRA, DIEGO MARTIN S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 461-369/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DIEGO MARTIN GALVAN FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el día 16 de agosto del año 1995 Acta Nº 909, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "el día dieciséis de agosto" debe decir: "el día 16 de agosto del año 1995". Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078.
Artigas, 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16980 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "NOSTRANI CHENTOMO, Sonia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-210/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Sonia Nostrani Chentomo con Williams Ernesto Chamorro, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 19 de diciembre de 1986, en la linea 23 y 24 donde dice: "...y de Maria Elizabeth Centomo...", debe decir: "...y de Maria Elizabeth Chentomo..."; y en la anotación marginal de la Sentencia de Divorcio donde dice: "y Doña Sonia Nostrani Centomo", debe decir: "Doña Sonia Nostrani Chentomo". En todos los casos por ser lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día once de julio de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17739 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS DÍAZ, IRIAM LAIR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE: 180-313/2017", se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 12/06/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. IRIAM LAIR RAMOS DÍAZ, para solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En el cuerpo de la partida luce por error, que la fecha de nacimiento de la Sra. RAMOS es "6 de junio de mil novecientos cincuenta" siendo la correcta "15 de agosto de mil novecientos cincuenta" y luce por error que la fecha de nacimiento del Sr. PEREYRA es "31 de julio de mil cincuenta y dos" siendo la correcta "4 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos". La partida de matrimonio fue expedida por la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, Acta Nº 145.
En Ciudad de la Costa, el veintiseis de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17918 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "VIERA, JENNIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-930/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENNIFER SOLEDAD VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija PIA ANTONELLA GALARZA VIERA, acaecido el dia 10 de Marzo de 2015, e inscripta el día 16 de Marzo de 2015 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 198, en el sentido que donde dice que el documento de identidad de Jennifer Soledad Viera es: "5.495.198-6" debe decir "5.459.198-6", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 22 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 17000 Jul 27- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados: "CONDE, Richard - Rectificación de Partida" Ficha 534-227/2017 se hace saber que por auto Nº 2601/2017 de fecha 19 de mayo de 2017 se hace saber que se solicitado RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de RICHARD EDISON CONDE ACOSTA, fallecido el día veintitrés de mayo de dos mil catorce siendo inscripto su fallecimiento el día veintisiete de mayo de dos mil catorce ante la Oficina No. 3 de Registro de Estado Civil de Montevideo Acta Nro. 814, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir: "ESTADO CIVIL SOLTERO", por así corresponder.
Toledo, quince de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 17156 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN ANTONIO HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de Octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de Mayo de 1981, Acta Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "de Antonio Howel", debe decir: "de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice "Howel Gruosso, Martin Antonio", debe decir: "Howell Gruosso, Martin Antonio", por ser lo correcto.-
Y la rectificación de la Partida de Matrimoio de Martin Antonio Howel y Carolina Noel Gentile, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 5, sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio Howel", debe decir: "don Martin Antonio Howell", donde dice: "hijo de Antonio Howel", debe decir: "hijo de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice: "Howel, Martin Antonio", debe decir: "Howell, Martin Antonio", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 16490 Jul 20- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CONDE, DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-82/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la adolescente Rebeka Agostina De León, donde dice "DE LEON" debe decir "CONDE GALLO" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 30 de Marzo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 18029 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BERTÓN, ESTELITA Y COSTABEL, FLAVIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-93/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 899/2017 de fecha 07/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Estelita Lilian Bertón Acedo y Flavio Costabel Sanmartín, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Matrimonio, en sentido que donde dice: que Flavio Costabel nació en "Colonia" debe decir: nació en "La Paz" y donde dice: que Estelita Bertón ncaió en "Nueva Helvecia" debe decir: nació en "La Paz"; por ser lo correcto.-
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17997 Ago 07- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "BILAT, Juanita. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-442/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 3451/2017 de fecha 20/06/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Juanita BILAT, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la Partida de Defunción del causante Juan BILAT SALDÍAS, en sentido que donde dice: que Juan BILAT SALDÍAS era de estado civil casado debe decir: de estado civil soltero; por ser lo correcto.-
Rosario, 17 de Julio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17715 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS

AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MARIA JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-353/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, DE MARIA JUANA NUÑEZ, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 831, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO VIUDA" DEBE DECIR: "DE ESTADO DIVORCIADA", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17353 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "CHAVEN FABREAU, JORGE OSCAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FA. 505-187/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de JORGE OSCAR CHAVEN FABREAU, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, el día 9 de Agosto de 1977, Acta Nº 329, en el sentido que: donde figura el segundo apellido "FAVREAU y se corrigió por FABREAU" sin haberlo salvado, quedando una enmienda, debe decir "FABREAU", por así corresponder.

San Carlos, 21 de Julio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17384 Jul 31- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÁNGELO ROGERO, MARIA ROXANA-. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-261/1987", se hace saber que la Sra. María Roxana Dángelo Rogero, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: María Roxana Dángelo Rogero, ACTA número 1760, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Noviembre del año 1965. En el sentido de que donde dice: "...Dangelo..." debe decir "D'Angelo..." y donde dice: "...Roggero..." debe decir "Rogero..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones, realizándose con Auxiliatoria de Pobreza, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 17339 Jul 31- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FERNANDEZ MOGNI, GUSTAVO ANDRES E ITHURRALDE GHIGLIANO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 370-288/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita:

A) La rectificación de la partida de MATRIMONIO de GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ MOGNI y CAROLINA ITHURRALDE GHIGLIANO, en el sentido que donde dice "ITHURALDE GHIGLIANO CAROLINA" debe decir "ITHURRALDE GHIGLIANO CAROLINA", por así corresponder a la realidad.-

B) La rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFÌA FERNANDEZ ITHURRALDE, en el sentido que donde dice "FERNANDEZ GHIGLIANO SOFÌA" debe decir "FERNANDEZ ITHURRALDE SOFÌA", por así corresponder.-

SAN JOSÉ, 28 de Junio de 2017..- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17023 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ARISMENDI CORTIGLIA, SERGIO DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-226/2017, se hace saber que se presentó Sergio Daniel Arismendi Cortiglia, Milton Eduardo Arismendi Cortiglia y Mariela Arismendi Cortiglia, solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 31 del libro de defunciones expedida el 07/02/2017, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado viuda" DEBE DECIR "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado divorciada" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17510 Ago 01- Ago 14

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: www.assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 28º TURNO, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ GRIGALIUNAS, ALICIA y otros c/ MUÑOZ, DANIEL" PARTICIÓN, IUE 2-24237/2013, se hace saber que el 29 de agosto de 2017 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1675, localidad catastral Jaureguiberry, departamento de Canelones (antes 8ª sección judicial, zona urbana, solar 22 de la Manzana 121, Plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/1/1943 con el Número 1709, con una superficie de 562 m 50 dm, que se deslinda así: 15 m al SO de frente a calle de 17 m; 37 m 50 cm al SE lindando con solar 21; 15 m al NE lindando con solar 6 y 37 m 50 cm al NO con solares 1, 2 y 3. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) En caso de existir deuda de Contribución Inmobiliaria y/o Impuesto de Educación Pública, las mismas se descontarán hasta la fecha del remate. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Según lo informado en autos, se trata de un solar baldío encontrándose desocupado. 5) Se ignora la situación contributiva con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el mismo. 6) Los títulos agregados son originales con excepción de 2 sucesiones de las cuales se presentó testimonio notarial y testimonio registral, encontrándose los mismos en la Caja Fuerte de la Sede. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta

Sede, Av. Uruguay 1030, piso 4. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 26 de julio de 2017. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3410 1/p 18056 Ago 07- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "ALOY MAREMISKI, VERONICA Y OTRO C/ PERDOMO, LUIS. VIA DE APREMIO" IUE 2-32387/2015 se hace saber que el 16 de agosto de 2017 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Progreso, antes 17ª sección judicial, zona urbana, Manzana Catastral 38, PADRON NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE (5514) - antes número 211 en mayor área- señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Sergio Rose de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de enero de 1985 con el número 979, según el cual tiene una superficie de 1303 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados así deslindada: 22 metros 94 centímetros al noreste a la calle Paraguay, 64 metros 15 centímetros al sureste lindado con padrón 212; 34 metros 24 centímetros al oeste frente a la calle República Argentina y al noroeste, línea quebrada de tres tramos rectos de 13 metros 92 centímetros, 3 metros 35 centímetros, y 28 metros 30 centímetros, lindando con solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña y en el acto de serle aceptada la postura, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%), más el IVA (0,22%) así como el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y os impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 5º) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6º) No se cumplió con el artículo 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 7º) En la Sede hay depositada la titulación y antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y de los documentos y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 2 de agosto de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4650 1/p 18057 Ago 07- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "DISTERSOL S.A C/ FASSANI MACHIN, HECTOR FRANCISCO - EJECUCION PRENDARIA" IUE: 307-358/2016, según providencia Nº 2446 de fecha 24/11/2016, se hace saber que el día 22 de agosto de 2017 a las 15:00 horas por intermedio del martillero Sr. José Ignacio Ruiz Diaz Mat. 5790 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta publica, subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: vahiculo automotor MARCA Ford modelo ranger año 2013 matrícula IAD 6482 Padron Nº 902820127. EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú el día 4 de agosto de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz. Juez de Paz Departamental subrogante.

Única Publicación

20) $ 1085 1/p 18120 Ago 07- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"PAOBEL S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 01/07/2017
Inscripción: Nº 10911, 28/07/2017
Cedentes: William Washington HERNANDEZ UHALDE (90 cuotas) y Paola Analia HERNÁNDEZ RIMOLDI (10 cuotas)
Cesionarios: Juan Carlos REBASTI SUBERBIE (90 CUOTAS) y Beatriz Doris PEÑA PERCIVALE (10 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18162 Ago 07- Ago 07

GP EVENTOS S.R.L.
CESION -MODIFICACION

Contrato: 01/07/2017
Inscripción: 10420 del 17/07/2017
Cedente: Gerardo Fernando MORANDEIRA SINISCALCO (60 cuotas)
Cesionarios: Pablo Adrián BAGNASCO PACHECO (57 cuotas)
Nair PACHECO ALZAGA (3 cuotas)
Modificación: Administración: Pablo Adrián BAGNASCO PACHECO exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18160 Ago 07- Ago 07

TASCO LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 25/05/2017 retroacivo al 19/05/2006
Inscripción: Nº 7173 el 31/05/2017
Cedente: ROLF HAROLD AUFERMANN BEESE
Cesionario: Axel Aufermann Amengual (1 cuota)
Plazo: 30 años a contar del 19/05/2017
Administración: Rolf Harold Aufermann Beese.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18156 Ago 07- Ago 07

LEROGO SRL

Contrato: 07/10/2017
Inscripción: No. 10209 12/07/2017
Domicilio: CANELONES
Plazo: 30 años
Objeto: Venta de insumos de obra seca, mampostería, yeso y servicios de carpintería en general e Industrialización y producción de materias primas, bienes y mercaderías en general.
Capital: $ 450.000
Socios: Leonardo RODRIGUEZ (30 cuotas)
Robert MATTOS (30 cuotas)
Gonzalo PAGOLA (30 cuotas)
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 18155 Ago 07- Ago 07

MB FOODS LTDA.

Contrato: 12/06/2017
Inscripción: 8870 15/06/2017
Socios: Adilton Altair BITTENCOURT, Claudia MIGLIORINI: 50 cuotas c/u
Capital: $ 300.000
Administrador: indistinta
Objeto: comercio productos alimenticios en general, representaciones comerciales propias, de terceros, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 18153 Ago 07- Ago 07

NACH SOLUTIONS S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 2017
Inscripción: Nº 7.917 13/06/2017.
Socios: PABLO SEBASTIAN BEZNI PAGANI (67 CUOTAS)
ARIEL MARTIN BEZNI PAGANI (67 CUOTAS)
AMERICO BEZNI FARES (66 CUOTAS)
Capital: $ 200.000.
Objeto: Producir, fabricar, vender, comprar, arrendar, dar en arrendamiento, distribuir,

exportar, importar, operaciones de trading, de todo tipo de bienes muebles así como la prestación de todo tipo de servicios respecto a dichos bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Pablo Sebastian Bezni Pagani.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 18148 Ago 07- Ago 07

"LUCO LTDA."
CESIÓN

Contrato: 15/6/2017
Inscripción: 8915 de 16/6/2017
Cedentes: ERNESTO LUCCHINI BARUFFALDI y GRAZIELLA COTELO SATALIA (ceden 8 cuotas)
Cesionarios: LEONARDO LUCCHINI COTELO, PABLO LUCCHINI COTELO, DANIELA LUCCHINI COTELO y CECILIA LUCCHINI COTELO (2 cuotas c/u).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18143 Ago 07- Ago 07

"LUCO LTDA."
ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 17/12/1997, en el aviso 47997 donde dice: Contrato 08/12/97 debe decir Contrato 25/11/97.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 18142 Ago 07- Ago 07

ARECHAGA'S S.R.L.

Contrato: 10/07/2017.
Inscripción: 10182 (12/07/2017).
Socios/ cuotas: MARIA GABRIELA PETIT DE LA VILEO SIERRA (25), RODRIGO JIMENEZ DE ARECHAGA PETIT DE LA VILLEON (25).
Objeto principal: Boutique, gourmet, rotisería, cafetería, IMPORTACIÓN.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 50000.
Administración y Representación: Indistintamente y en forma separada.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18137 Ago 07- Ago 07

ACLARACION
MOVIETRADE S.R.L.

Diario Oficial: 02/08/2017, aviso 17645, donde dice: (99); debió decir: (95), por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 155 1/p 18131 Ago 07- Ago 07

FUNSTOP S.R.L.

Contrato: 17/05/2017.
Inscripción: nº 7284 (01/06/2017).
Socios/ Cuotas: Manuel Duvimioso BRITO RAMOS (50), Raymond Javier HANSSEN OYENARD (50).
Objeto Principal: Importación, distribución, compra, venta, franquicia, operación y arrendamiento de equipos de entretenimiento, fotografía, dispensadoras, artículos electrónicos, informáticos, suministros para dichas máquinas y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18130 Ago 07- Ago 07

URUGUAY HENGXIN DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L.

Contrato: 02/05/2017.
Inscripción: 6056 (08/05/2017).
Socios/ Cuotas: Baoguo YANG GAO (70), Yuejin SUN ZHANG (30).
Objeto Principal: Importación, exportación, comercialización, ventas por mayor y menor de artículos y materiales de construcción y afines, casas prefabricadas y desarrollo inmobiliario.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Baoguo YANG GAO.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18129 Ago 07- Ago 07

ALLEGRO CAFE S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 31/05/2017
Inscripción: 7696 (08/06/2017).
Cedente: Alvaro KEMPER BIALYSTOCKI.
Cesionaria: Carola ANTUÑA TAMON (10 cuotas).
Cedente: Carolina CARDONE DI MATTEO.
Cesionaria: Mercedes SOUTO GUASQUE (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18128 Ago 07- Ago 07

DUSOLLO S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 09/12/2016.
Inscripción: 18139 (28/12/2016).
Cedente: Andrés DUFORT y ALVAREZ IRAMENDI (totalidad).
Cesionarios/ Cuotas: Alvaro SOLÉ VILLABONA (15), Santiago LORENZO DUFORT y ALVAREZ (15).
Modifica Administración: Indistinta. Para enajenar y gravar bienes inmuebles: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 18127 Ago 07- Ago 07

SERVI-TEXXA II S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO:- 09/06/2017
REGISTRO COMERCIO:- No. 9416 27/06/2017
CEDENTE:- Gonzálo ALDAZ TOMAS (cede toda su parte social- 6 cuotas)
CESIONARIOS:- Marcelo ALDAZ TOMAS (adquiere 2) y Francisco Martín ALDAZ TOMAS (adquiere 4)
TOTAL CUOTAS CEDIDAS:- 6.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18111 Ago 07- Ago 07

REFUERZOS SRL

Contrato: 05/07/2017
Inscripción: 10946, 31/07/2017
Socios: NEBUNI S.A. (50 cuotas)
Guillermo SOSA SANTOS (10 cuotas)
Fermin Javier SOLANA DORNER (20 cuotas)
Sebastián LAHERA (20 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000.-
Administración: Fermin Javier SOLANA DORNER
Objeto: Elaboración y comercialización de todo tipo de alimentos y bebidas.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18103 Ago 07- Ago 07

POPILAND S.R.L.

Contrato: 05/07/2017
Inscripción: 10045, 10/07/2017
Socios: Patricia Paola ESTEVEZ SILVA (99 cuotas)
Thomas Ariel CANO SILVA (1 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Patricia ESTEVEZ
Capital: $ 32.000.-
Objeto: Montaje y desmontaje de stands; Importación, representación, comercialización de telefonía celular y anexos; Intermediación, compra, venta y alquiler de inmuebles.- Cualquier acto en cumplimiento del objeto.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18093 Ago 07- Ago 07

SOMOS PATRIA LTDA

Contrato: 30/5/2017
Socios: Serrana del Castillo Astor
Mariana Teba Sánchez (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de artículos del hogar y oficina, bazar, cueros, fibras, joyería, lana, perfumería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones
Administración: Serrana del Castillo Astor
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Inscripción: 7352, 01/06/2017.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 18092 Ago 07- Ago 07

FERPA EMPRENDIMIENTOS SRL

Contrato: 2/5/2017
Inscripcion: 6471, 17/5/2017
Cedente: Andrea Patricia FRIPP GOMEZ (1 cuota)
Cesionario: Fernando Javier Pache Soto.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 18091 Ago 07- Ago 07

TRUCKAPP S.R.L.

Contrato: 15/06/2017
Inscripción: 9484, 28/06/2017
Socios: Luis Guillermo Penela Oliveri
Gonzálo Edmundo Crampet Gutiérrez
Diego Gabriel Dos Santos Alvez Reina (1 cuota c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000.-
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Objeto: Diseño, desarrollo y comercialización de software y herramientas de gestión.- Cualquier acto en cumplimiento del objeto.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 18090 Ago 07- Ago 07

MAYARA 3 SRL
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

FECHA: 15/03/2017,
Inscripción 4939, 5/04/2017
Cedentes: Nelly Raquel TORTOSA CASTRO y Daniel DE VERA RODRÍGUEZ (30 cuotas)
Cesionarios: Néstor Leonardo LEITE MARTÍNEZ y Luis Cesar TORTOSA FONSECA (15 cuotas c/u)
MODIFICACIÓN:
Objeto: se le agrega....... servicio de reparación, mantenimiento de naves, amarres, desamarres, movimientos en puertos y enmendadas.
Domicilio: Río Negro, Fray Bentos.-
Administración y representación: Luis Cesar TORTOSA FONSECA, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 18089 Ago 07- Ago 07

PUPPI RODRIGUEZ SRL

Contrato: 6/7/2017
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Objeto: Producción de soportes lógicos y/o comercialización de servicios profesionales o técnicos a productores de soportes lógicos
Capital: $ 10.000
Socios/ Cuotas: Kelian Puppi Bayarres (90), Estefanie Jeanette Rodriguez Perez (10)
Administración: Kelian Puppi Bayarres
Inscripción: 10171/2017.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 18082 Ago 07- Ago 07

COSTA NORDICA SRL

FECHA: 24/07/2017
INSCRIPCIÓN: 10711, 25/7/2017
SOCIOS: ALEJO, FELIPE y RODOLFO MAISONNAVE KENT, 20 cuotas c/u
Administración: actuando dos socios conjuntamente
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: CANELONES
OBJETO: explotación comercial e intermediación del negocio del transporte de cargas, forestal, mercaderías, fletes, encomiendas, equipajes; Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos paquetería y mercaderías en general. Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, y gestiones administrativas vinculadas al área de transporte y forestal en general. La representación de empresas y de equipamiento de transporte de todo tipo, logística, depósito, almacenamiento y distribución de bultos paquetería y mercaderías en general. Movimiento de tierra, paisajismo y su mantenimiento.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 18081 Ago 07- Ago 07

GRAFE 12 S.R.L.

CONTRATO: 27/06/2012
INSCRIPCION: Nº 101164 el 13/03/2015
SOCIOS: Federico Gaston Errico Mautone. 10 cuotas
Elisa Graciela Tejeria Pereira. 10 cuotas.
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 Años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios indistintamente.-
OBJETO: Venta de accesorios y reparación de celulares, etc.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 18080 Ago 07- Ago 07

UGARIT URUGUAY LTDA

En Diario Oficial de fecha 14/07/2017 en el Aviso Nº 16106 donde dice: UGARIT LTDA, debió decir: UGARIT URUGUAY LTDA, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 310 1/p 18079 Ago 07- Ago 07

TECHNIK S.R.L
CESION DE CUOTAS / MODIFICACIONES

FECHA: 17/05/2017
INSCRIPCION: 7794 Año 2017
CEDENTE: JENNIFER WALSER MACHADO (25 cuotas)
CESIONARIOS: ALVARO RODOLFO TORRES PEREZ (19 cuotas)
RUBEN ANTONIO CHANS SANCHEZ (06 cuotas)
OBJETO: I) prestación de servicio de mantenimiento e ingeniería general para la industria, eléctrico, mecánico, automatización, II) prestación de servicios de mantenimiento e instalaciones eléctricas, industriales, de maquinarias, domésticas, comerciales, industriales, empresariales, así como toda operación vinculada directa o indirectamente con lo enunciado, III) Prestación de servicios académicos, actividades de enseñanza, educativas, dictado de cursos, talleres, clases, brindar capacitación, entrenamientos, servicios profesionales, técnicos, administrativos, de forma presencial, y/o a distancia, IV) comercialización y venta de insumos, V) importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones, concesiones y/o comisiones sobre todo tipo de bienes, maquinarias, mercaderías, y/o artículos en el mercado interno y/o internacional; VI) compra, venta, intermediación en la comercialización de bienes, productos y servicios relacionados; VII) compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización, servicios, de bienes, productos y mercaderías; VIII) compraventa y arrendamientos, y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y/o terceros; IX) realizar cualquier tipo de actividad, accesorias o conexas con las enumeradas.-
DOMICILIO: José Salvo 285 Juan Lacaze
CAPITAL: actual $ 1.220.000.
CUOTAS: 610, $ 2000 c/u, ALVARO TORRES 534 cuotas, RUBEN CHANS 76 cuotas
ADMINISTRACION: Indistinta. Ambos socios: disposición, afectación, deudas mayores a 150 U.R.

Única Publicación

22) $ 11292 1/p 18069 Ago 07- Ago 07

CONEXA S.R.L.

Constitución: 9/06/2017
Inscripción: No. 8825 de fecha 15/06/2017
Socios: Agustín Tirelli (185.000 cuotas); y Rafael Tortorella (185.000 cuotas)
Capital: $ 370.000
Objeto: Su objeto principal será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, gestiones, financiaciones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos personas físicas, designadas por Asamblea de Socios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 11292 1/p 18019 Ago 07- Ago 07

VELOCIOUS S.R.L.

Montevideo 21/07/2017
Comercio: No 12279 02/08/2017
Socios: Pawan Kumar BHARDWAJ PARASHAR (90%)
Jatinder DUTT (10%)
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: Montevideo
Administración: Pawan BHARDWAJ
Capital: $ 100.000
Objeto: TRAIDING - COMERCIO EXTERIOR.

Única Publicación

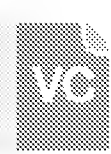
22) $ 1882 1/p 18018 Ago 07- Ago 07

ABBOTT OPERATIONS URUGUAY S.R.L.
(Reducción de Capital - Art. 242 Ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 10 de julio de 2017 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 de la Ley 16.060 a la suma de $ 19.102.524.055. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 47050 10/p 17678 Ago 02- Ago 15

Venta de Comercios



LEY 2904.- ODILIO RENE HERNANDEZ ALDAO, JUAN CARLOS ALDAO CALCAGNO y MARTHA JESUSA PALLEIRO PEREYRA, prometieron vender a Mathias Gonzalo Villarreal Fontes, Horacio Roberto Villarreal Fontes y Aurora Diamela Fontes Viera establecimiento "BAR PALACIO" en Av. Garibaldi 2947. Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 17671 Ago 02- Ago 30

EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: DILIA ESTHER DELGADO MARTINEZ
PROMITENTE ADQUIRENTE: "LAS CUATRO ABUELAS DE BLANQUILLO. S.R.L."
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES A.N.C.A.P, GIRA EN EL PADRON NUMERO 6 MANZANA NUMERO 4 CALLE ALFREDO BALDOMIR, DEL PUEBLO BLANQUILLO, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: EN LA CALLE AUQUILIO SOSA BERNADET NO. 551 DE LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

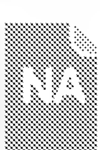
25) $ 8800 20/p 16973 Jul 28- Ago 24

Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.

Última Publicación

25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BAUZA GARCIA, ALFREDO Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16412/2017 se cita, llama y emplaza a SERGIO GUILLINEA, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica.-
Montevideo, 24 de Julio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17578 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ AUDICIO, DORIS - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-25553/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO DANIEL ARANDA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 23 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17602 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "DEGEN KRUCHIK, GUSTAVO Y OTRO c/ ECHEVERRIA ESPINDOLA, PATRICIA - SEPARACION DE SU FAMILIA DE ORIGEN - 2-33306/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Janet Echeverría Espíndola a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente publicación se rige por lo dispuesto en el art. 133.1 in fine de la ley 17,823. Montevideo, 24 de julio de 2017.-MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17562 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARRONDA, PAMELA C/ BARRENCHE, RICHARD - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-21630/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD BARRENCHE a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 27 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17155 Jul 31- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SALVATIERRA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-18566/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2136/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON IVAN SILVA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 12 de junio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17716 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "GÓMEZ TABAREZ, LAURA C/ NEGRONE VALLE, FERNANDO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-10763/2017 por Providencia Nº 2027/2017 de fecha 20/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FERNANDO NEGRONE VALLE, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 30 de mayo de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17016 Jul 28- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados "PAIVA CASTRO, MARÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56332/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 21 de Julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17910 Ago 07- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENDEZ LARROSA, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-15874/2017 - se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17881 Ago 07- Ago 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BALENZUELA MONTERO, JACQUELINE - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 216923/2017 - se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BENTO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17374 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "DA ROSA TRINIDAD, EVA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-21709/2017; se notifica a la Sra. Blanca Silva Da Rosa de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Centro Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 20 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17908 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CASURIAGA CORREA, GLADYS Ratificación de tenencia" IUE 2-19818/2017; se notifica al Sr. Nelson Andres Cazenave de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Facultad de Derecho UDELAR Centro Morel.-
Montevideo, 09 de junio de 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17567 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SORIA, DANIELA C/ CORREA, JOSE"- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-11837/2017 se cita y emplaza a JOSE IGNACIO CORREA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17442 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "RAMOS GOMEZ MARIA FERNANDA C/ RAMO MICELLI CESAR ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-385/2017, se hace saber que por providencia Nº 2302/17 de fecha 27 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el término de 90 días a a el Sr. CESAR ALEJANDRO RAMO MICELLI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 5 DE Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18055 Ago 07- Ago 18

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "DELGADO CLARA ADRIANA ELINA Y SANGUINETTI CARBONERO DANIEL HECTOR. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 526-1201/2016, se hace saber que por providencia Nº 3535/2017 de fecha 30 de junio de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: HUMBERTO SEBASTIAN ACEVEDO CORBO Y JACQUELINE MARGARITA GUERRA PARAMO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 17 de Julio de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17699 Ago 04- Ago 17

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de Atlántida Dra. Florencia Sorrondeguy, dictada en autos "ARBELO BELLO WALTER Y NAVAS TERESITA BEATRIZ. ADOPCION PLENA" I.U.E. 526-854/2014, se hace saber que por providencia Nº 2697/2017 de fecha 15 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: MAGELA IDALINA GARCIA DELFINO, ENRIQUE JAVIER GALO, BEATRIZ OLIVERA, WASHINGTON GALO Y JENIFER O JENNY GALO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que la presente publicación es gratuita por imperio del art. 133.1 in fine de la Ley 17.823 en redacción dada por la Ley 18.590
Atlántida, 09 de junio de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17563 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, RAQUEL DEL ROSARIO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-472/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBINSON TORRES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17998 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BUENO, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-477/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17462 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MIÑOZ, NESTOR FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-527/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. ROMINA SOLEDAD BALBIN, C.I. 5.247.187-3 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 17084 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CONCEPCION, DORKA C/ CIPRIAN SIERRA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-421/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO ANGEL CIPRIAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 6850 10/p 18101 Ago 07- Ago 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MENJOU, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-348/2017; se cita, llama y emplaza a: JORGE RAUL LAMP, ANDRES GERARDO BALDOVINO, MATIAS EZEQUIEL ESCOBAR

Y ALEJANDRA NATALY PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de la exoneración dada por la Ley 18078.-
Las Piedras, 6 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17961 Ago 04- Ago 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GUGLIEMONE MORAES, DAMIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-401/2017; se cita, llama y emplaza a: CAROLINE FRONTERA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la ciudad de Las Piedras.
Las Piedras, 26 de Junio de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17035 Jul 27- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LUZ - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-886/2016; se cita, llama y emplaza a: JULIO CESAR HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17960 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NUÑEZ MORIS, ALEJANDRO ISMAEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-363/2016, por auto Nº 3366/2016 de fecha 15/06/2016 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a FLORENCIA NOEMI MORIS DANIELE por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18036 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MORENO PEREYRA, ANABEL C/ ARROLLI, RUBEN JOSÉ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 534-378/2017 se dispuso por auto nº 3389/2017 de fecha 27 de junio de 2017 se de noticia, emplazándose por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos, Sr. Rúben José Arrolli.
Toledo, 28 de junio de 2017- ESC. ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 17433 Jul 31- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ ACOSTA, LUCIANO EZEQUIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-239/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO GERARDO MÉNDEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18003 Ago 07- Ago 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "GÓMEZ RODRÍGUEZ, Fernanda Natali" Ratificación de Tenencia IUE 254-340/2017. por Resolución Nº 3061/2017 de fecha 20 de junio del cte., se ha decretado el emplazamiento a Omar REPETTO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, se deja constancia que la parte es asistida por defensoria de oficio, Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17589 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "AQUINO SENA, LUCIA VANESA C/ TELIZ FERNANDEZ, FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-347/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO TELIZ FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 09 de Junio de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16765 Jul 25- Ago 07

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ SODERGUIT, MARIA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-383/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CLAUDIO ANDRES GOMEZ, por decreto Nº 2246/2017 de fecha 30/05/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 09 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18007 Ago 07- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PIRIZ BALLADARES, DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-255/2017", se cita y emplaza al SR. VICENTE ARIETA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días.
San Carlos, 24 de julio de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18035 Ago 07- Ago 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARGAS TANIA.

RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-321/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Chenlong Wen Pomenthaler y Ana Raquel Olivera Vargas, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 20 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16974 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2054/2017 de fecha 21/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SENA CABRERA MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-261/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, al Sr. WALTER HUGO ROCHA SENA, C.I.: 4.797.463-7, cuyo domicilio se desconoce.

TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17303 Jul 31- Ago 11

EDICTO

Por Decreto Nº 2052/2017 de fecha 21/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PAPA HERNANDEZ LAURA ALEJANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-260/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a PAULINO GARCIA, cuyo domicilio se desconoce, por el término legal.

TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17302 Jul 31- Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PASTOR MARIA ANGELITA y PASTOR, MARCOS- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 412-265/2017, por Auto Nº 2655/2017 de fecha 07/06/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de MARIELA RAMOS MARTINEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres el 22 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17395 Jul 31- Ago 11

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Expediente 2016/05/001/1488- Omisión de declaración de valores.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. CHRISTIAN PABLO ARDANAZ que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17936 Ago 07- Ago 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de ampliación de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la solicitud de ampliación de la Autorización Ambiental Previa otorgada a Jardín de Paz S.R.L., presentada por Agesil S.A. para su proyecto instalación de un horno crematorio dentro del Cementerio Parque Jardín de Paz a ubicarse en el padrón Nº 8538 de la 1ª Sección Catastral, departamento de Paysandú. El cementerio se localiza a la altura del km 6,5 del Camino a Casa Blanca, al sur de la ciudad de Paysandú.

El proyecto comprende la instalación de un horno crematorio por parte de la empresa Agesil S.A. dentro del cementerio parque de la empresa Jardín de Paz S.R.L., para lo cual la primera cuenta con expresa autorización de la segunda.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 12 de julio de 2017.

Firmas:

- Martina Alvarez - Tecnico
- Luis Anastasia - Director de Division.

Única Publicación

27) $ 1860 1/p 18121 Ago 07- Ago 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Raquel Domínguez Ruprecht, Nelly Reina Espiñeira Paez, Inés Minuto Lugand Domínguez, Fernando Lorenzo Espiñeira, Gonzalo Soiza Lorenzo y Pablo Soiza Lorenzo, para obtener una concesión para almacenar 1.800.000 m^3 de aguas, exp. 2016/14000/18819, mediante un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria de la Cañada de los Manantiales, afluente del Arroyo Caraguatá, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 1.712, mientras que el embalse afecta al mencionado padrón y a los padrones números 8.502 y 13.865, perteneciente a la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle General Rivera Nº 16.-

Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación

27) $ 4650 3/p 17749 Ago 03- Ago 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2968, de fecha 15 de diciembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Soriano en los padrones padrón Nº 12099 y 12101, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
12099, Luján F. Arabeity Lapaz;
12101, Lourdes Arabeity y Alberto Fabricio Anchorena.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Ago 07- Ago 18

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917017 - BECARIOS/AS COMERCIAL CENTRO

En el marco de lo dispuesto en los Art. 51 de la Ley n.º 18.719 de 27-12-10 y del Decreto 54/011 de 07-02-11, UTE convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS, en distintas unidades de la Administración con radicación en las localidades que se señalan a continuación:

OPCIÓN, LOCALIDAD, PLAZAS;
A, San Ramón, 1;
B, Atlántida, 2;
C, Florida, 1;
D, Las Piedras, 1;
E, Pando, 2;
F, San José de Carrasco, 2;
G, Salinas, 1;
H, Santa Lucía, 1;
I, Sauce, 1.

(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 07/08/2017 hasta la hora 16:00 del 28/08/2017
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17852 Ago 07- Ago 07

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917018 -BECARIOS/AS COMERCIAL ESTE

En el marco de lo dispuesto en los Art. 51º de la Ley nº. 18.719 de 27-12-10 y del Decreto 54/011 de 7-02-11, UTE convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS, en distintas unidades de la Administración con radicación en las localidades que se señalan a continuación:
OPCIÓN, LOCALIDAD, PLAZAS;
A, Maldonado, 2;
B, Minas, 2;
C, Piriápolis, 2;
D, Río Branco, 1.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 ysu decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 07/08/2017 hasta la hora 16:00 del 28/08/2017.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17851 Ago 07- Ago 07

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917019 - BECARIOS/AS COMERCIAL NORTE

En el marco de lo dispuesto en los Art. 51 de la Ley n.º 18.719 de 27-12-10 y del Decreto 54/011 de 07-02-11, UTE convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS, en distintas unidades de la Administración con radicación en las localidades que se señalan a continuación:
OPCIÓN, PERFIL, LOCALIDAD, PLAZAS;
A, Recursos Materiales, Paysandú, 2;
B, Lectura, Quebracho, 1;
C, Recursos Materiales, Artigas, 1;
D, Recursos Materiales, Rivera, 1;
E, Recursos Materiales, Bella Unión, 1;
F, Lectura, Paso de los Toros, 1;
G, Recursos Materiales, Paso de los Toros, 1;
H, Lectura, Young, 1;
I, Recursos Materiales, Young, 1;
J, Atención Comercial, Young, 1.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 07/08/2017 hasta la hora 16:00 del 28/08/2017
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17850 Ago 07- Ago 07

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 917020 - BECARIOS/AS COMERCIAL OESTE

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, U.T.E. convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS, en distintas unidades de la Administración con radicación en las localidades que se señalan a continuación:
OPCIÓN, PERFIL, LOCALIDAD, PLAZAS;
A, Atención Comercial, Trinidad, 1;
B, Lectura, Ciudad del Plata, 1;
C, Lectura, Cardona, 1;
D, Atención Comercial, Dolores, 1;

E, Lectura, Juan Lacaze, 1;
F, Atención Comercial, Juan Lacaze, 1;
G, Lectura, Rosario, 2;
H, Lectura, Tarariras, 1;
I, Atención Comercial, Tarariras, 1.
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 ysu decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web
(http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 07/08/2017 hasta la hora 16:00 del 28/08/2017
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17849 Ago 07- Ago 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
31832757, Natalia Custodio, 2016-28-1-131056, 01-1372-2017-602, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17896 Ago 07- Ago 09



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
28752750, Jacqueline Amaral, 2016-28-1-165336, Desempleo;
42137683, Mabel Acosta, 2017-28-1-001559, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17895 Ago 07- Ago 09



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6829159, ZYNDA ROBERTO ERNESTO, 2017-28-1-044703, Actuación Nro. 796453.
Asesoría tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17894 Ago 07- Ago 09



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerda con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Pensión de Unión Concubinaria que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
DOC., Nombre, Expediente, Prestación;
2006563131, Lourdes Ribeiro Santanna, 2017-28-1-020251, Pensión Unión Concubinaria.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17893 Ago 07- Ago 09



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS- UDAI -Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro Nº 6.112.230 / Nombre de la Empresa: AGUIAR CASTRO ROSANA PAOLA / Actuación Nº 788644
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17892 Ago 07- Ago 09



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
18157396, Felicia Couste, 2017-28-1-025340, Desempleo;
31492791, Sergio Graces, 2017-28-1-007684, Desempleo;
32846785, Gabriela Figueroa, 2017-28-1-000136, Desempleo;
35736153, Paula Davila Soria, 2017-28-1-010656, Fecha y Causal de baja;
44669347, Nestor Guevara, 2016-28-1-144765, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17891 Ago 07- Ago 09



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16:00 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
FEIPPE SILVA PABLO ASDRUBAL, 4845839, 2017-28-1-036790.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17890 Ago 07- Ago 09



Se íntima a la siguiente empresa a efectos de presentarse en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación.
Nombre, Numero, Expediente;
Parabe Soria Benjamin Emanuel, 6550235, 2017-28-1-030593.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17889 Ago 07- Ago 09

Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6496381, SOTO RIVAS YAMANDU WASHINGTON, 2016-28-1-083524, Act. Nº 776331.
Asesoría tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17888 Ago 07- Ago 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes): Licenciado en Psicología (Escalafón A, Sub Escalafón 2, Profesional III, Grado 12) para el Servicio Central de Bienestar Universitario

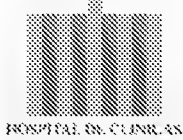
Región Litoral Norte (Salto, Paysandú, Artigas, Rio Negro). Un (1) cargo para el Departamento de Programas y Proyectos Sociales del Servicio Central de Bienestar Universitario, para desempeñar funciones en los servicios de la Región Litoral Norte. Las persona designada al momento de la toma de posesión, deberá residir en la Región y deberá permanecer un mínimo de dos años en el lugar de la toma de posesión del cargo. Deberá contar con disponibilidad para trasladarse por los departamentos que integran la Región Litoral Norte. Una vez provisto este cargo, se podrán proveer otros en función de las necesidades de la Región Litoral Norte (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 50, fecha 24/07/2017
Llamado a aspirantes para la provisión interina, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad:
Diseñador/Programador (Escalafón R, Grado 12) para la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República. Un (1) cargo para la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.
Resolución:
CDGAP Nº 49, fecha 24/07/2017
Período de inscripción:
Apertura: 14 de agosto de 2017, hora 9:00
Cierre: 28 de agosto de 2017 hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 1º de setiembre de 2017 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación
establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17854 Ago 07- Ago 07

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

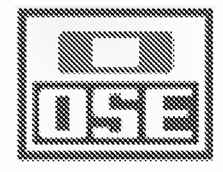
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para el Hospital de Clínicas u otros Servicios y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:
PASANTES DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN REGISTROS (asimilado al Esc. B1, Gdo. 7, Técnico III, 30 horas semanales).-
Sueldo nominal: $ 19.560.-
REQUISITOS (original y fotocopia):
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Tener aprobado las materias teóricas específicas de Registros Médicos de primero y segundo año de la carrera.
* Egresados con menos de un año de graduados
* Constancia que acredita la formación requerida y escolaridad
* NO PODRÁN ASPIRAR QUIENES HUBIERAN ACCEDIDO A ALGÚN SISTEMA DE PASANTÍAS CON ANTERIORIDAD
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 07 de agosto de 2017 hasta las doce horas del día 21 de agosto de 2017.-
Las inscripciones se realizaran exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El día 22 de agosto de 2017, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17853 Ago 07- Ago 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira, Cristiane o Cristina Almeida así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 272(p), señalada como Fracción 6, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 65 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 13 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Sureste, 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 273(p), Fracción 7 del mismo Plano; al Suroeste, 13 m 31 cm lindando con resto del mismo Padrón y al Noroeste, 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 56, Fracción 5 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 406/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17627 Ago 03- Ago 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Daiana María RODRIGUEZ CLAUDIO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 31 de julio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 18054 Ago 07- Ago 07

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por decreto Nº 2016/2016 de fecha 1/08/16 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ESCOBAR, PABLO. Intimación. IUE 2- 27629/2016" se intima a Santa Isabel Gómez la escrituración del inmueble padrón 413021 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Amiglietti 5235, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 9 de junio de 2017. ESC. SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 17922 Ago 07- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada

en autos "PASSADE, HECTOR C/ MULLIN EDUARDO Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 181-121/2014, y según providencia Nº 3128 de fecha 25 de noviembre de 2015, se decretó la Escrituración Judicial del padrón Nº 3693 (antes padrón Nº 2066 en mayor área) en cumplimiento de la promesa de compra-venta inscripta, conforme el art 367 CGP. Se CITA DE EXCEPCIONES por el término de diez días, a los sucesores de EDUARDO MULLIN y CARMEN DÍAZ, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Dra. Gloria Virginia Farías, Juez de Paz Departamental de Canelones.

Última Publicación

27) $ 9300 10/p 16741 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DGI C/ RODRÍGUEZ MOLINA, ELISA - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-245/2017; por Providencia Nº 949 de fecha 16/03/2017, se Cita de excepciones por el plazo de 10 días a Elisa Rodríguez Molina, sucesores y/o herederos a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Maldonado, 6 de Abril de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 16881 Jul 27- Ago 09

VARIOS

Bien de familia

Escritura 11 de diciembre de 2015
Inscripción No. 5026 año 2015
Esc. Autorizante Sandra Cladera
Padron 850 6ta Sección de Canelones fracción 1
Frente Ruta 7
Constituyente: MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
Beneficiarios MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ CORDARA
JUAN AGUSTIN SUPPARO FERNANDEZ, LUCIA SABRINA SUPPARO FERNANDEZ y NICOLAS SUPPARO FERNANDEZ
TASACION ur 6.734,20 DEL bhu DEL 9.11.15.

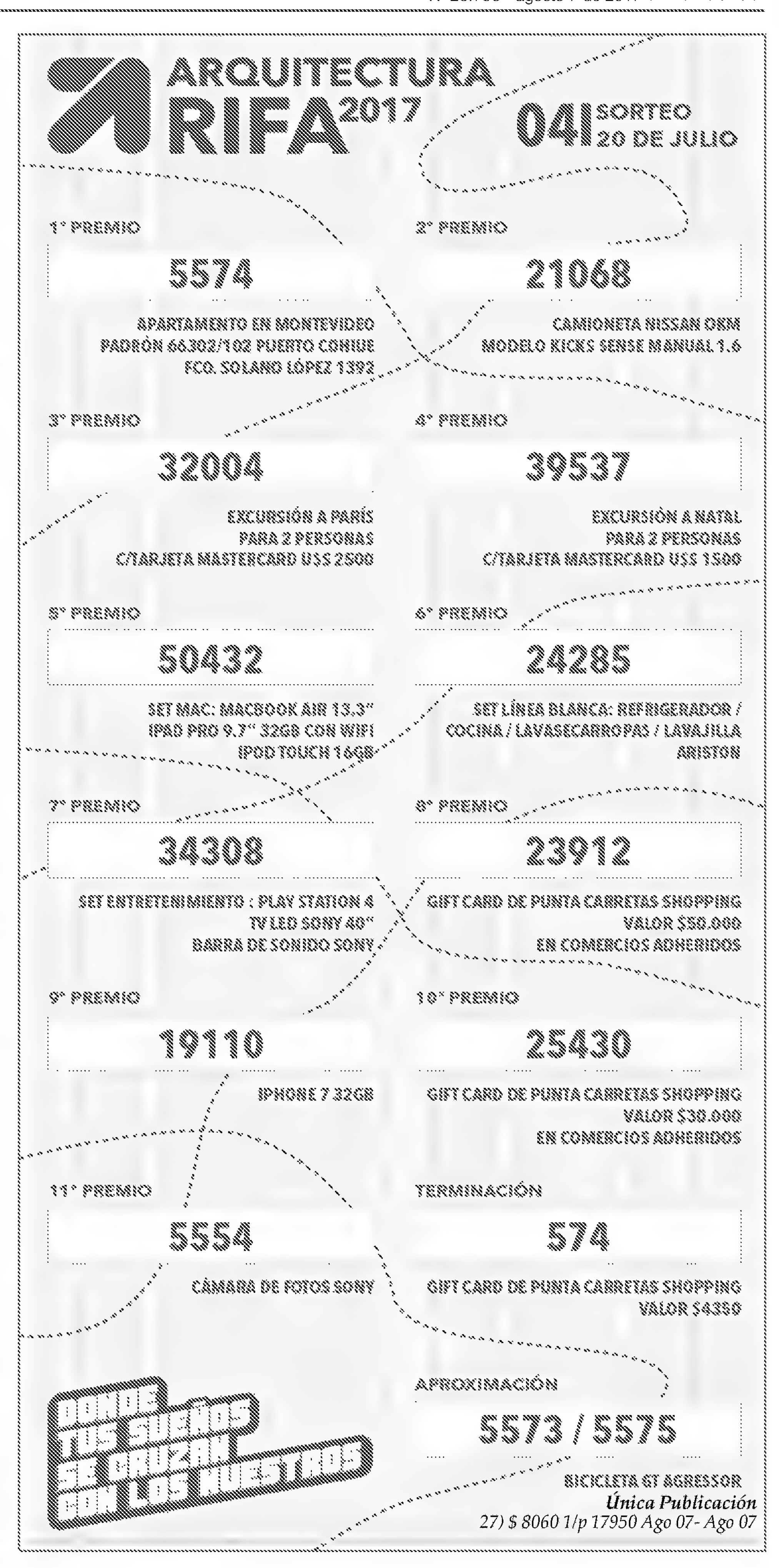
Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 18006 Ago 07- Ago 18

La Cooperativa Agraria Limitada de Frayle Muerto comunica el extravío del Libro de Socios, cumpliendo con el artículo 53 de la Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 17992 Ago 07- Ago 07



Única Publicación

27) $ 8060 1/p 17950 Ago 07- Ago 07

DIDIANMEL S.A.
RUT: 216503740011

A todos los efectos legales, habiéndose verificado por parte de su legítimo dueño el hurto o extravío, asentándose la denuncia correspondiente en la comisaria, de la documentación que se detalla:
Títulos de propiedad de bien inmueble a nombre Didianmel S.A.
Planos de la finca
Registro de estatutos de Didianmel S.A
El 100% de sus acciones al portador quedando invalidadas las mismas.
Se informa además que todo acto que se realice con la mencionada documentación o acciones al portador será nulo.
Director que consta en actas de asamblea y directorio, y accionista.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 17945 Ago 07- Ago 07

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 515: 033, 088, 211; Grupo 520: 040, 391; Grupo 525: 209; Grupo 535: 083, 292; Grupo 540: 015, 225, 249, 355; Grupo 545: 096, 251, 253, 298, 325; Grupo 550: 053, 084, 129, 154, 240, 325, 364; Grupo 555:
010, 017, 024, 041, 051, 062, 077, 083, 108, 118, 130, 161, 169, 175, 208, 240, 257, 292, 309, 320, 351; Grupo 560: 030, 033, 045, 053, 055, 056, 059, 069, 071, 072, 073, 076, 082, 091, 101, 112, 113, 122, 125, 133, 144, 148, 168, 169, 175, 189, 191, 201, 204, 215, 219, 236, 251, 254, 255, 266, 282, 285, 305, 306, 323, 352, 369, 372, 397, 399; Grupo 957/958: 069; Grupo 965/966: 079; Grupo 969/970: 047, 073.

Única Publicación
27) $ 1240 1/p 17882 Ago 07- Ago 07

Sociedades Anónimas y Balances



URUNEK S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2017 Nº 10563.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 18025 Ago 07- Ago 07

REDCLASS S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2017 Nº 10561.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 18024 Ago 07- Ago 07

CELESTE GLOBAL S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2017 Nº 10562.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 18023 Ago 07- Ago 07

MATZUD S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 21/07/2017 Nº 10560.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 18022 Ago 07- Ago 07

MULTILATINA S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/07/2017 Nº 10838.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 18021 Ago 07- Ago 07

SEYFOR S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 27/07/2017 Nº 10837.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 18020 Ago 07- Ago 07

FADISEY INTERNATIONAL CORPORATION
en lo sucesivo
FADISEY INTERNATIONAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Transformación

DENOMINACIÓN: FADISEY INTERNATIONAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 113.024 acciones nominativas endosables.
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 03.08.2017 con el No. 12334.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 18014 Ago 07- Ago 07

REFORMAS

COMINT-UR S.A.
Aumento Capital

Asamblea: 24/5/2017
Reforma Estatuto: Aumento de Capital Artículo 3- $ 12.000.000
Inscripción RNC: 12/07/2017, Nº 10215.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 18138 Ago 07- Ago 07

CONSTRUTORA OAS S.A.
Reforma

Asamblea: 04/01/2016.
Inscripción: 13784/05.10.2016.
Capital aumentó a U$S 4.051.211.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 18132 Ago 07- Ago 07

OLIDEN S.A.

Documento 26/7/17- Insc. 12303 - 2/8/17
Rectificación de Asamblea: Montevideo, el 24/9/12-.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 18115 Ago 07- Ago 07

HILLSIDE TRADING CORP SOCIEDAD DE INVERSION S.A.

Asambleas Extraordinarias: 27/06/2017
CAPITAL ARTICULO 3. $ 1.400.000.000
Inscripción: Nº 10990- Fecha: 01/08/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 18017 Ago 07- Ago 07

BERLEY SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/16
Capital rescatado: $ 48.662.600
Capital integrado remanente: $ 1.578.511
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 18820 10/p 17030 Jul 27- Ago 09

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/17
Capital rescatado: $ 22.014.500
Capital integrado remanente: $ 273.565.856
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

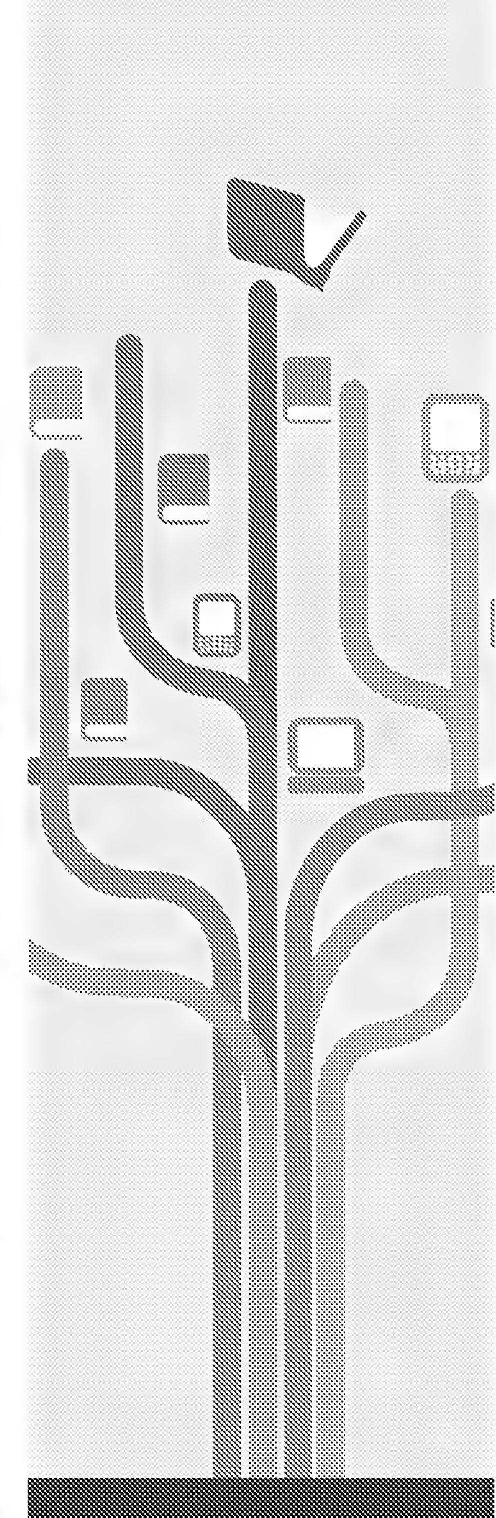
28) $ 18820 10/p 17029 Jul 27- Ago 09

MANZAT INVERSIONES A U U SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/06/17
Capital rescatado: $ 62.211.797
Capital integrado remanente: $ 8.823.389.828
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

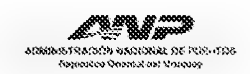
28) $ 28230 10/p 17025 Jul 27- Ago 09

Cantidad de avisos de fecha 07/08/2017 publicados en esta edición: 191.





BALANCES



La Administración Nacional de Puertos es propietaria del 20% del capital accionario de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A., siendo el otro accionista la empresa Nelsury S.A.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

CONTENIDO

1. Dictamen del auditor independiente
2. Estados Financieros al 31.12.2016

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado del Resultado Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros
Anexo - Cuadro de Propiedades, Planta, Equipo y Activos Intangibles

Abreviaturas
$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores de Terminal Cuenca del Plata S.A.

Hemos sido contratados para auditar los Estados Financieros de Terminal Cuenca del Plata S.A. que se adjuntan, compuestos por el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, las correspondientes Notas explicativas y el Anexo - Cuadro de Propiedades, Planta, Equipo y Activos Intangibles.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección de Terminal Cuenca del Plata S.A. es responsable por la preparación y la presentación adecuada de estos Estados Financieros. Los mencionados Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye; diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y adecuada presentación de los Estados Financieros para que estén libres de afirmaciones equívocas significativas, sea que se deban al fraude o al error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas y realización de estimaciones contables razonables a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basados en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestro trabajo de auditoría de acuerdo con el Pronunciamiento N° 18 que establece las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener seguridad razonable respecto a que los Estados Financieros estén libres de afirmaciones equívocas significativas.

Una auditoria implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las exposiciones de los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones equívocas significativas en los Estados Financieros, sean debidas al fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros de la empresa, a efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Opinión

En nuestra opinión los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y flujos de efectivo de conformidad con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Montevideo, 28 de febrero de 2017



Terminal Cuenca del Plata S.A.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31.12.2016	31.12.2015
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	2.5 y 3.1	177.827.012	106.595.709
Otros activos financieros	2.6 y 3.2	3.691.415.931	3.378.743.253
Deudores comerciales	2.7 y 3.3	163.132.700	289.659.258
Otras cuentas por cobrar	2.7 y 3.4	337.438.784	262.122.401
Inventarios	2.8 y 3.5	34.739.028	61.999.781
Total activo corriente		**4.404.553.455**	**4.099.120.402**
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	2.9 y Anexo	2.296.702.787	2.458.086.803
Inventarios	2.8 y 3.5	61.196.415	33.721.751
Activos Intangibles	2.10 y 3..5	3.934.647	1.420.676
Total activo no corriente		**2.361.833.849**	**2.493.229.230**
TOTAL ACTIVO		6.766.387.304	6.592.349.632
PASIVO			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	2.11 y 3.6	99.978.088	102.480.739
Pasivo financiero	2.11 y 3.7	97.637.464	199.332.305
Otras cuentas por pagar	2.11 y 3.8	339.582.798	412.848.202
Provisiones	2.11 y 3.9	56.359.414	6.362.141
Total pasivo corriente		**593.557.764**	**721.023.387**

Pasivo no corriente			
Pasivo financiero	2.11 y 3.7	0	99.577.100
Otras cuentas por pagar	2.11 y 3.8	8.894.640	12.245.314
Total pasivo no corriente		**8.894.640**	**111.822.414**
TOTAL PASIVO		**602.452.404**	**832.845.801**
PATRIMONIO	7		
Aportes de propietarios			
Capital integrado		2.498.830.000	2.498.830.000
Ajustes al patrimonio		**432.688.831**	**432.688.831**
Ganancias retenidas			
Reservas		243.925.408	162.789.022
Resultados de ejercicios anteriores		2.259.514.045	1.042.468.256
Resultado del ejercicio		728.976.616	1.622.727.722
		2.988.490.661	**2.665.195.978**
TOTAL PATRIMONIO		**6.163.934.900**	**5.759.503.831**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**6.766.387.304**	**6.592.349.632**

Terminal Cuenca del Plata S.A.
Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	01.01.2016 al 31.12.2016	01.01.2015 al 31.12.2015
INGRESOS OPERATIVOS			
Ingresos de actividades ordinarias		2.828.182.451	2.978.382.951
Bonificaciones		(4.968.010)	(8.116.533)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		**2.823.214.441**	**2.970.266.418**
Costo de los servicios prestados	3.10	(1.751.432.074)	(1.583.343.824)
RESULTADO BRUTO		1.071.782.367	1.386.922.594
Gastos de ventas, administración y distribución	3.11	(113.668.652)	(112.026.864)
Resultados diversos			
Indemnizaciones recibidas		34.507.960	36.636.984
Otros resultados	3.12	(37.918.181)	26.952.292
		(3.410.221)	**63.589.276**
Resultados financieros			
Intereses ganados		55.730.194	41.019.672
Intereses perdidos		(11.049.852)	(18.100.865)
Descuentos obtenidos		194.383	505.346
Costo de garantía y gastos bancarios del exterior		(300.819)	(351.681)
Diferencia de cambio		(75.016.111)	507.197.789
		(30.442.205)	**530.270.261**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**924.261.289**	**1.868.755.267**
Impuesto a la renta	2.14 y 5	(195.284.673)	(246.027.545)
RESULTADO DEL PERÍODO		**728.976.616**	**1.622.727.722**

Terminal Cuenca del Plata S.A.
Estado del Resultado Integral por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	01.01.2016 al 31.12.2016	01.01.2015 al 31.12.2015
RESULTADO DEL PERÍODO		728.976.616	1.622.727.722
Resultado integral			
Otro resultado integral		0	0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		728.976.616	1.622.727.722

Terminal Cuenca del Plata S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	Aportes	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.2015		2.498.830.000	432.688.831	111.360.180	1.299.612.468	4.342.491.479
Movimientos del ejercicio 2015						
Distribución de utilidades						
Dividendos en efectivo	7				(205.715.370)	(205.715.370)
Reserva legal	7			51.428.842	(51.428.842)	0
Resultados del ejercicio					1.622.727.722	1.622.727.722
Total de movimientos del ejercicio 2015		0	0	51.428.842	1.365.583.510	1.417.012.352
Saldos finales al 31.12.2015		2.498.830.000	432.688.831	162.789.022	2.665.195.978	5.759.503.831

Saldos iniciales al 01.01.2016		**2.498.830.000**	**432.688.831**	**162.789.022**	**2.665.195.978**	**5.759.503.831**
Movimientos del ejercicio 2016						
Distribución de utilidades						
Dividendos en efectivo	7				(324.545.547)	(324.545.547)
Reserva legal	7			81.136.386	(81.136.386)	0
Resultados del ejercicio					728.976.616	728.976.616
Total de movimientos del ejericicio 2016		**0**	**0**	**81.136.386**	**323.294.683**	**404.431.069**
Saldos finales al 31.12.2016		**2.498.830.000**	**432.688.831**	**243.925.408**	**2.988.490.661**	**6.163.934.900**

Terminal Cuenca del Plata S.A.
Estado de Flujo de Efectivo por el período comprendido entre 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	01.01.2016 al 31.12.2016	01.01.2015 al 31.12.2015
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES			
Resultado neto del ejercicio		728.976.616	1.622.727.722
Ajustes:			
Amortizaciones de Propiedades, Planta y Equipo	Anexo	190.092.232	186.239.382
Amortizaciones de Activos Intangibles	Anexo	1.139.541	749.179
Provision / (Desafectacion) de incobrables		703.422	(4.659.303)
Intereses devengados no pagados		81.964	178.105
Cargo por impuesto a la renta diferido	5	(3.350.674)	5.466.343
Intereses perdidos por swaps devengados y no pagados		97.733	364.794
Resultado por venta de Propiedades, planta y equipo		(35.761)	(270.344)
Cambios en activos y pasivos relacionados con las operaciones			
(Aumento) / Disminución en Deudores comerciales		125.823.136	(140.446.744)
(Aumento) / Disminución en Otras cuentas por cobrar		175.024.890	84.877.599
(Aumento) / Disminución en Inventarios		(213.911)	(6.666.827)
Aumento / (Disminución) en Acreedores comerciales		(2.502.651)	40.358.881
Aumento / (Disminución) en Otras cuentas por pagar		95.688.148	119.907.949
Impuesto a la renta pagado		(369.395.285)	(179.797.882)
Efectivo proveniente de Operaciones		**942.129.400**	**1.729.028.854**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de Propiedades, planta y equipo	Anexo	(2.584.578)	(8.275.766)
Adquisiciones de Activos intangibles	Anexo	(46.282)	(399.693)
Inversión de obras en construcción	Anexo	(29.730.868)	(50.853.344)
Ingreso por venta de Propiedades, planta y equipo		35.761	438.271
Efectivo aplicado a Inversiones		**(32.325.967)**	**(59.090.532)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE FINANCIAMIENTO			
Variacion neta de financiación más intereses		(201.353.905)	(106.571.727)
Distribución en efectivo	7	(324.545.547)	(205.715.370)
Efectivo aplicado a Financiamiento		**(525.899.452)**	**(312.287.097)**
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO		383.903.981	1.357.651.225
EFECTIVO AL INICIO		3.485.338.962	2.127.687.737
EFECTIVO AL CIERRE	2.19	3.869.242.943	3.485.338.962

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, de acuerdo a lo establecido por resolución de la Auditoría Interna de la Nación, domiciliada en Muelle de Escala - Puerto de Montevideo.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley Nº 17.243 y al "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo" en el marco del Decreto 137/01.

El 80% del paquete accionario pertenece a Nelsury S.A., de la cual 100% de su paquete accionario pertenece a Seaport Terminals Montevideo S.A., cuyo único accionista es Seaport Terminals NV. El 20% restante del paquete accionario pertenece a la Administración Nacional de Puertos.

Los Estados Financieros de Terminal Cuenca del Plata S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 no han sido aprobados por los órganos societarios correspondientes.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus Estados Financieros.

2.1 Base de presentación

Los Estados Financieros expresados en pesos uruguayos de la sociedad se han preparado utilizando las Normas Contables Adecuadas en Uruguay, según lo establecido en el Decreto 291/2014 y Decreto 372/2015 y su exposición responde a los requerimientos incluidos en el Decreto 408/2016.

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Nº 291/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, se aprueba como Norma Contable Adecuada de aplicación obligatoria, la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB-International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 408/2016 establece los aspectos de presentación de Estados Financieros para las sociedades comerciales comprendidas en el mencionado Decreto del párrafo anterior.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2015 eran de aplicación el Decreto 103/1991 y el Decreto 37/2010 de fecha 1º de febrero de 2010 que establecía que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de Estados Financieros previstas en el Decreto 103/1991 no sean compatibles o establezcan criterios diferentes a los establecidos en los demás decretos antes mencionados, primarán estos últimos.

La aplicación de la nueva normativa no ha cambiado significativamente las políticas contables que utilizó la entidad en ejercicios anteriores.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros de la sociedad se han preparado en pesos uruguayos que es su moneda funcional y la de presentación de los Estados Financieros, además de ser la de curso legal en el Uruguay.

2.3 Criterio general de valuación de activos y pasivos

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

2.4 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional, en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado el día anterior al de la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos activos y pasivos en dólares estadounidenses se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio: US$ 1 - $ 29,34 al 31 de diciembre de 2016 y US$ 1 - $ 29,948 al 31 de diciembre de 2015.

Los saldos activos y pasivos en euros se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio: € 1 - $ 30,888 al 31 de diciembre de 2016 y € 1 - $ 32,684 al 31 de diciembre de 2015.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados, dentro de los resultados financieros.

2.5 Efectivo

Se consideran efectivo a los fondos disponibles en caja así como los saldos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los mismos se presentan a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.6 Otros activos financieros

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.7 Deudores comerciales, otros cuentas por cobrar y provisión para incobrables

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar se presentan a sus valores nominales considerando la Nota 2.4 cuando corresponda. La provisión para incobrables se ha creado en función de una evaluación realista de la cobrabilidad de los mismos.

2.8 Inventarios

Los inventarios (repuestos) se encuentran valuados a su costo histórico utilizándose para el ordenamiento de las salidas, el criterio FIFO (first in, first out).

Las importaciones en trámite se valúan por el equivalente de su costo en moneda extranjera ajustado al tipo de cambio del día anterior al del conocimiento de embarque, más gastos de importación.

En general, no existen bienes deteriorados o que no puedan ser consumidos en el curso normal de los negocios.

2.9 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, cuyo detalle y movimientos se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente depreciación acumulada.

La Dirección y Gerencia estiman que el valor neto contable de los bienes no supera su valor de utilización y que no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de las propiedades, planta y equipo.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Las vidas útiles estimadas para cada tipo de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Cuenta	Años
Muebles y útiles	3 y 5
Instalaciones	5, 10, 18, 30 y 50
Maquinaria y equipos	3, 6, 8, 10 y 22
Vehículos	5 y 10
Herramientas	3 y 5

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio ascendió a $ 190.092.232 y $ 186.239.382 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, siendo volcados $ 185.557.888 (2015 - $ 182.173.581) al costo de los servicios prestados y $ 4.534.344 (2015 - $ 4.065.801) a gastos de administración y ventas.

2.10 Activos intangibles

Los Activos intangibles, cuyo detalle y evolución se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente amortización acumulada.

Las vidas útiles estimadas para los intangibles son las siguientes:

Cuenta	Años
Gastos preoperativos	3
Software	5

Los costos no exceden, en general, los valores que se espera recuperar como consecuencia de su uso.

El cargo a resultados por la amortización del ejercicio ascendió a $ 1.139.541 y $ 749.179 al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, siendo volcados y $ 684.241 ($ 702.397 en 2015) al costo de los servicios prestados y a gastos de administración y ventas $ 455.300 ($ 46.782 en 2015).

2.11 Pasivo y provisiones

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.
Las provisiones por deudas, reclamos legales u otras acciones de terceros, son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta, emergente de hechos pasados, es probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación posible.

2.12 Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al

comparar el patrimonio neto al cierre del ejercicio con el monto al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades, por lo tanto el concepto de capital utilizado es el de capital financiero, que implica considerar como capital al dinero invertido, siendo el mismo sinónimo de activos netos o patrimonio neto.

2.13 Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultados

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio de la empresa como consecuencia de las transacciones llevadas cabo por la misma.

Los ingresos y egresos incluidos en el estado de resultados se muestran por el importe que originalmente se obtuvo o se desembolsó por los bienes o servicios.

Los ingresos operativos netos se han considerado por el precio de venta de los servicios efectivamente prestados, deduciéndose los descuentos, bonificaciones e impuestos que correspondían a dichas ventas.

El costo de los servicios representa el costo de los servicios efectivamente prestados. A dicho costo se le han incorporado todos los gastos incurridos a efectos de estar en condiciones de prestar los servicios a los clientes.

Los gastos de administración y ventas, los resultados diversos y los resultados financieros han sido tratados de acuerdo con el principio de lo devengado.

2.14 Impuesto a la renta e impuesto a la renta diferido

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto generado en el ejercicio.

El impuesto a la renta diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. Es determinado utilizando la tasa del 25% y normativa vigente a la fecha de los Estados Financieros y se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto a la renta diferido se realice o el pasivo por impuesto a la renta diferido sea pagado.

Los activos por impuesto a la renta diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las deducciones por diferencias temporarias deducibles.

2.15 Retribuciones al personal

Los beneficios al personal a corto plazo son reconocidos como gastos del período en el que los
servicios son prestados.

2.16 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, inversiones temporarias, créditos y deudas. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa ha realizado contratos de forward y swap cuyas características se exponen dentro de la Nota 4.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros es el riesgo de mantener activos y pasivos en moneda extranjera y el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de estos riesgos que se basan sustancialmente en el monitoreo periódico de los mismos por parte de la Dirección y Gerencia.

2.17 Uso de estimaciones

La preparación, de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

2.18 Recuperabilidad del valor de los activos no corrientes

A la fecha de cada cierre de ejercicio la Gerencia y Dirección de la empresa evalúan si existe algún indicio de desvalorización de los activos no corrientes. Si existe alguno, la Gerencia y Dirección de la empresa estiman el respectivo valor recuperable y en caso de que éste sea menor que el valor neto contable, se reconoce la correspondiente pérdida del valor del activo respectivo.

2.19 Definición de fondos adoptados para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo.

Se utilizó el concepto de fondos igual efectivo y equivalente.

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Efectivo	177.827.012	106.595.709
Otros activos financieros	3.691.415.931	3.378.743.253
Total	**3.869.242.943**	**3.485.338.962**

NOTA 3 - APERTURA DE PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

3.1 Efectivo

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Caja	10.000	875.875
Banco	177.817.012	105.719.834
Total	**177.827.012**	**106.595.709**

3.2 Otros activos financieros

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Depósitos a plazo fijo	3.687.850.057	3.375.172.309
Intereses a cobrar	13.988.145	12.877.303
Intereses a vencer	(10.422.271)	(9.306.359)
Total	**3.691.415.931**	**3.378.743.253**

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a dos colocaciones en US$ en la empresa Katoen Natie Group S.A. de Luxemburgo, por dos montos de US$ 64.911.108,84 y US$ 60.782.485,48, que en total equivalen a $ 3.687.850.057. Los depósitos devengan intereses al 1,5% anual, el primero con fecha de vencimiento 17 de febrero de 2017 y el segundo con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a dos colocaciones en US$ en la empresa Katoen Natie Group S.A. de Luxemburgo, por dos montos de US$ 63.930.578,05 y US$ 48.770.514,13, que en total equivalen a $ 3.375.172.309. Los depósitos devengan intereses al 1,5% anual, el primero con fecha de vencimiento 17 de febrero de 2016 y el segundo con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2016.

3.3 Deudores comerciales

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Deudores simples de plaza	181.545.506	307.565.036
Cheques diferidos a cobrar	0	149.739
Provisión por incobrables	(18.412.806)	(18.055.517)
Total	**163.132.700**	**289.659.258**

3.4 **Otras cuentas por cobrar**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Seguros pagados por adelantado	7.963.716	8.313.935
Otros créditos diversos	52.829.795	52.320.642
Créditos fiscales	276.645.273	201.487.824
Total	**337.438.784**	**262.122.401**

En Otros créditos diversos se incluyen US$ 1.783.494 equivalentes a $ 52.327.713 (US$ 1.682.647 equivalentes $ 50.391.901 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes al monto de los trabajos ejecutados como resultado de la negociación con las firmas Soletanche Bachy y Saceem como indemnización por las obras de ampliación del muelle de escala y playa de contenedores.

Los créditos fiscales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de la siguiente manera:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Anticipos IRAE	257.557.371	177.448.692
Anticipos Imp. Patrimonio	19.079.464	24.039.132
Otros créditos fiscales	8.438	0
Total	**276.645.273**	**201.487.824**

3.5 **Inventarios**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:
Corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Repuestos	33.908.987	61.520.527
Importaciones en trámite	830.041	479.254
Total	**34.739.028**	**61.999.781**

No corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Repuestos	61.196.415	33.721.751
Total	**61.196.415**	**33.721.751**

3.6 **Acreedores comerciales**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Proveedores nacionales	98.816.568	100.505.032
Proveedores del exterior	1.161.520	1.975.707
Total	**99.978.088**	**102.480.739**

3.7 **Pasivos financieros**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:
Corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2016 US$	31.12.2015 $	31.12.2015 US$
Préstamos bancarios locales	18.689.580	637.000	38.153.752	1.274.000
Préstamos bancarios del exterior	78.865.920	2.688.000	161.000.448	5.376.000
Intereses a pagar	932.925	31.797	2.038.089	68.054
Intereses a vencer	(850.961)	(29.004)	(1.859.984)	(62.107)
Total	**97.637.464**	**3.327.793**	**199.332.305**	**6.655.947**

No corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2016 US$	31.12.2015 $	31.12.2015 US$
Préstamos bancarios locales	0	0	19.076.876	637.000
Préstamos bancarios del exterior	0	0	80.500.224	2.688.000
Total	**0**	**0**	**99.577.100**	**3.325.000**

Préstamo bancario local: el vencimiento del préstamo es el 15 de junio de 2017, los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días más un spread del 0,6 % anual. La tasa Libor del último periodo de amortización del ejercicio asciende a 1,2982 %. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2016 ascienden a $ 15.412 (2015 - $ 33.564).

Préstamo del exterior: pertenece a dos líneas de crédito diferentes cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2017. Los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días más un spread que oscila entre 0,091% y 0,652% anual. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2016 ascienden a $ 66.552 (2015- $ 144.541).

Adicionalmente este préstamo tiene garantía de otra institución financiera del exterior quien cobra por dicho concepto una tasa que resulta de la diferencia entre 0,6% y el margen cobrado por la institución financiera del exterior, siendo este banco garantizado finalmente por Katoen Natie Bulk Terminals N.V. Dichos costos están incluidos en los montos de intereses expuestos en el párrafo anterior.

Como garantía del préstamo local, la Administración Nacional de Puertos suscribe carta garantía solidaria.

Los mencionados préstamos forman parte de líneas de crédito cuyo destino es la expansión del muelle de contenedores del cual Terminal Cuenca del Plata tiene los derechos de concesión, así como para el financiamiento de la adquisición de maquinaria.

3.8 **Otras cuentas por pagar**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Acreedores por cargas sociales	7.608.726	5.359.044
Acreedores fiscales	228.591.499	320.375.112
Sueldos y jornales a pagar	786.526	52.960
Empresas vinculadas (Nota 4)	80.575.477	67.875.123
Beneficios sociales a pagar	19.667.104	17.214.939
Seguros a pagar	2.169.532	1.971.024
Otras deudas	183.934	0
Total	**339.582.798**	**412.848.202**

No corriente:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Pasivo por impuesto a la renta diferido (Nota 5)	8.894.640	12.245.314
Total	**8.894.640**	**12.245.314**

3.9 Provisiones

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Otras provisiones	55.429.544	5.516.571
Provisiones con ANP (Nota 4)	929.870	845.570
Total	**56.359.414**	**6.362.141**

En *Otras provisiones* básicamente se incluyen las estimaciones de posibles reclamos que pudieran surgir por concepto de rotura de contenedores y daños a buques de clientes y un monto por reparaciones estimadas a realizar a las grúas pórtico
En las Provisiones con ANP se incluyen estimaciones de posibles multas a cobrar por parte de la ANP.

3.10 Costo de los servicios prestados

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	01.01.2016 al 31.12.2016 $	01.01.2015 al 31.12.2015 $
Retribuciones personales	(115.882.388)	(95.232.314)
Beneficios al personal	(33.084.378)	(27.592.328)
Cargas sociales	(19.637.990)	(17.895.450)
Honorarios profesionales	(1.142.033)	(971.421)
ANP-Canon y gastos	(150.949.205)	(136.546.418)
Seguros	(18.809.201)	(18.129.819)
Arrendamientos de equipos	(409.672.566)	(389.721.062)
Combustible y lubricante	(42.481.171)	(40.950.432)
Depreciaciones y amortizaciones	(186.242.129)	(182.875.978)
Servicios contratados	(567.755.964)	(528.908.134)
Reparaciones varias	(43.457.186)	(26.664.269)
Reparaciones maquinarias	(116.081.285)	(67.956.990)
Consumo de repuestos	(28.247.732)	(38.622.844)
Servicios de amarre	(2.738.991)	(2.399.685)
Otros gastos	(15.249.855)	(8.876.680)
Total	**(1.751.432.074)**	**(1.583.343.824)**

3.11 Gastos de ventas, administración y distribución

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	01.01.2016 al 31.12.2016 $	01.01.2015 al 31.12.2015 $
Retribuciones personales	(25.232.731)	(23.923.533)
Beneficios al personal	(5.342.280)	(4.769.456)
Cargas sociales	(4.210.927)	(3.490.567)
Honorarios profesionales	(12.006.686)	(15.019.692)
Servicios de seguridad	(2.116.998)	(1.603.801)
Depreciaciones y amortizaciones	(4.989.644)	(4.112.582)
Alquileres	(3.594.539)	(3.263.748)
Gastos de viajes	(1.325.645)	(1.590.659)
Eventos	(8.560.226)	(14.965.131)
Servicios externos	(15.589.659)	(12.401.307)
Publicidad	(6.492.207)	(6.253.280)
Seguros	(198.614)	(199.334)
Impuestos	(12.296.342)	(14.904.845)
Deudores incobrables	(703.422)	4.659.303
Provisiones / Desafectaciones	(1.078.260)	(27.694)
Otros gastos	(9.930.472)	(10.160.538)
Total	**(113.668.652)**	**(112.026.864)**

3.12 Otros resultados

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	01.01.2016 al 31.12.2016 $	01.01.2015 al 31.12.2015 $
Otros resultados	211.601	(8.736.152)
Resultado por siniestro (*)	(38.129.782)	35.688.444
Total	**(37.918.181)**	**26.952.292**

(*) En 2016 el saldo corresponde a las notas de crédito sobre las facturas realizadas en 2015 a la agencia naviera CMA-CGM Uruguay S.A. por los costos incurridos en la reparación del muelle por el choque del buque "Carlotta Star", cuya indemnización se expone dentro de la línea "Indemnizaciones recibidas" en el Estado de Resultados.

NOTA 4 - PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los saldos con partes relacionadas son las siguientes:

	Saldos al 31.12.2016		Saldos al 31.12.2015	
	US$ y Equival en US$	$ y Equival en $	US$ y Equival en US$	$ y Equival en $
Otros activos financieros (Nota 3.2)				
Katoen Natie Group	125.815.131	3.691.415.931	112.820.330	3.378.743.253
Total	**125.815.131**	**3.691.415.931**	**112.820.330**	**3.378.743.253**
Otras cuentas por cobrar				
Seaport Terminals N.V.	35.029	1.027.751	54.250	1.624.677
Total	**35.029**	**1.027.751**	**54.250**	**1.624.677**
Otras cuentas por pagar (Nota 3.8)				
Nelsury S.A.	2.598.004	76.225.424	2.128.716	63.750.787
Seaport Terminals Montevideo S.A.	140.806	4.131.249	125.535	3.759.522
Katoen Natie Ruhr	3.331	97.733	12.163	364.794
ANP	0	121.071	0	0
Total	**2.742.141**	**80.575.477**	**2.266.414**	**67.875.103**
Provisiones (Nota 3.9)				
ANP	0	929.870	0	845.570
Total	**0**	**929.870**	**0**	**845.570**

Desde el 31 de diciembre de 2008, la sociedad ha tenido vigentes contratos de swap y forward con empresas del grupo Katoen Natie. Los contratos de swap fueron realizados por cobertura de intereses aplicados a los préstamos financieros obtenidos, expuestos dentro de resultados financieros como parte de los intereses perdidos.

Los saldos pasivos con partes vinculadas se generan básicamente

en la operativa comercial, no habiéndose pactado tasa de interés ni vencimiento.

El saldo de Katoen Natie Rhur se compone de intereses a pagar a cierre por las operaciones de swap de tasa de interés.

En el rubro provisiones se encuentran los montos por multas aplicadas por la ANP.

Los resultados por operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

	1-ene-2016 al 31-dic-2016	1-ene-2015 al 31-dic-2015
	$	$
Costo de los servicios prestados		
Canon, servicios contratados y otros costos		
ANP	(150.949.205)	(136.449.979)
Total	**(150.949.205)**	**(136.449.979)**
Arrendamientos de equipos		
Nelsury S.A.	(409.497.921)	(389.472.702)
Total	**(409.497.921)**	**(389.472.702)**
Seguros		
Seaport Terminals NV	(547.326)	(498.191)
Total	**(547.326)**	**(498.191)**
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(398.309.434)	(356.771.650)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	(52.002.090)	(42.863.502)
Total	**(450.311.524)**	**(399.635.152)**

	1-ene-2016 al 31-dic-2016	1-ene-2015 al 31-dic-2015
	$	$
Gastos de ventas, adm. y distribución		
Prensa y publicaciones		
Katoen Natie Terminals NV	0	(2.240.162)
Katoen Natie Global Forwarding	0	(54.347)
Total	**0**	**(2.294.509)**
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(9.589.554)	(8.751.706)
Seaport Terminals N.V	(6.000.104)	(3.649.601)
Total	**(15.589.658)**	**(12.401.307)**

	1-ene-2016 al 31-dic-2016	1-ene-2015 al 31-dic-2015
	$	$
Otros gastos		
Seaport Terminals N.V	0	(344.915)
Katoen Natie Global Forwarding	0	(185.528)
Sonja NV	(30.777)	0
Total	**(30.777)**	**(530.443)**

	1-ene-2016 al 31-dic-2016	1-ene-2015 al 31-dic-2015
	$	$
Resultados financieros		
Intereses perdidos		
Katoen Natie Rhur - swaps	(7.512.929)	(14.080.958)
Total	**(7.512.929)**	**(14.080.958)**
Intereses ganados		
Katoen Natie Group S.A.	54.174.419	38.166.049
Total	**54.174.419**	**38.166.049**

NOTA 5 - IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2016 y 2015 está compuesto por las siguientes partidas, según lo establecido en la Nota 2.14:

Detalle	31.12.2015 $	Cargo a resultados $	31.12.2016 $
Deudores comerciales	2.471.834	2.152.409	4.624.243
Inventarios	(1.590.510)	340.457	(1.250.053)
Prop., Planta y Equipo y Activos Intangibles	(14.717.173)	(11.641.511)	(26.358.684)
Provisiones	1.590.535	12.499.319	14.089.854
Activo / (Pasivo) por imp. a la renta dif.	**(12.245.314)**	**3.350.674**	**(8.894.640)**

La pérdida por impuesto a la renta generada en el ejercicio se compone de los siguientes conceptos:

Detalle	01.01.2016 al 31.12.2016 $	01.01.2015 al 31.12.2015 $
Impuesto a la renta corriente	(194.312.642)	(292.180.000)
Reliquidación de IRAE	(4.322.705)	51.618.798
Impuesto a la renta diferido	3.350.674	(5.466.343)
Total	**(195.284.673)**	**(246.027.545)**

La empresa obtuvo según Resolución Nº 631/007 del 28 de setiembre de 2007 del Ministerio de Economía y Finanzas la declaratoria promocional del proyecto presentado referente a la prestación de servicios dentro del Puerto de Montevideo como terminal de carga de contenedores. Dicha promoción implica un monto máximo generador de exoneración de impuesto a la renta que asciende a US$ 70.692.316 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015. En la liquidación de impuestos correspondientes al ejercicio 2013, se agotó el beneficio recibido.

Posteriormente con fecha 18 de marzo de 2015 se amplió el monto de la resolución Nº 631/2007 comentada en el párrafo anterior por un monto de US$ 9.646.987 por los ejercicios fiscales comprendidos desde el 01/01/2006 al 31/12/2015, utilizándose dicha extensión en un 100% en la liquidación de impuestos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, mediante una reliquidación de impuestos que impactó en los Estados Financieros de 2015 y se expone como "Reliquidación de IRAE".

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y fiscal y la determinación del impuesto por las normas fiscales vigentes al resultado fiscal al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Detalle	31.12.2016 $	31.12.2015 $
Resultado neto contable	728.976.616	1.622.727.722
Impuesto a la renta del ejercicio	(195.284.673)	(246.027.545)
Ganancia (pérdida) contable antes de impuesto	**924.261.289**	**1.868.755.267**
Ajustes fiscales		
Amortizaciones	(243.478.212)	(204.574.727)
Valuación de inventarios	1.361.828	1.300.407
Gastos no admitidos	72.286.034	(5.435.687)
Rentas no gravadas (neto de gastos asoc. rentas no grav.)	(73.845.318)	(565.567.544)
Ingresos devengados	96.664.947	76.674.529
Exoneración fiscal por promoción de invers.	0	(2.432.245)
Resultado neto fiscal	777.250.568	1.168.720.000
Impuesto a pagar (25%)	**(194.312.642)**	**(292.180.000)**

NOTA 6 - DESCUENTOS CONCEDIDOS

La sociedad ha concedido descuentos comerciales a sus mayores clientes de acuerdo al cumplimiento de estos últimos con lo estipulado en los contratos firmados por ambas partes.

NOTA 7 - PATRIMONIO

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 2.600.000.000 al 31 de diciembre de 2016, al igual que al 31 de diciembre de 2015.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2016 asciende a $ 2.498.830.000, representado por 249.883.000 acciones al portador, con valor nominal de $ 10 cada una, al igual que al 31 de diciembre de 2015.

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de junio de 2016, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2015 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 81.136.386
* Pago de dividendos en efectivo por un monto de $ 324.545.547
* Destinar a beneficios acumulados un monto de $ 1.217.045.792

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de abril de 2015, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2014 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 51.428.842
* Pago de dividendos en efectivo por un monto de $ 205.715.370
* Destinar a beneficios acumulados un monto de $ 771.432.619

NOTA 8 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con Otros activos financieros, las ventas de servicios y otras ventas realizadas por la Sociedad. Las cuentas a cobrar son monitoreadas permanentemente por la Gerencia en función de las políticas crediticias establecidas.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés está relacionado fundamentalmente a los préstamos financieros obtenidos. La Sociedad ha realizado contratos de cobertura de tasa de interés con empresas del grupo.

Riesgo de liquidez

La política de la Sociedad es mantener un nivel de disponibilidades que le permita cubrir sus necesidades exigibles de corto y mediano plazo.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en sus operaciones comerciales y financieras. Se han realizado contratos de cobertura de tipo de cambio con empresas del grupo de manera de cubrirse de las variaciones del tipo de cambio a la que está expuesta.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda al 31 de diciembre de 2016:

	31.12.2016			31.12.2015		
	US$	**EUR**	**Equiv. en $**	**US$**	**EUR**	**Equiv. en $**
Efectivo	5.883.441	2.339	172.692.337	3.461.252	445	103.672.095
Otros activos financieros	125.815.130	0	3.691.415.931	112.820.330	0	3.378.743.253
Deudores comerciales	5.560.078	0	163.132.700	9.600.805	0	287.524.901
Otros cuentas por cobrar	2.020.907	33.273	60.321.163	1.918.842	49.883	59.095.806
Posición activa	**139.279.556**	**35.612**	**4.087.562.131**	**127.801.229**	**50.328**	**3.829.036.055**

	31.12.2016			31.12.2015		
	US$	**EUR**	**Equiv. en $**	**US$**	**EUR**	**Equiv. en $**
Acreedores comerciales	(2.237.682)	(35.197)	(66.740.774)	(2.214.726)	(61.757)	(68.345.071)
Pasivo financiero	(3.327.793)	0	(97.637.464)	(9.980.947)	0	(298.909.405)
Otras cuentas por pagar	(2.816.086)	0	(82.623.952)	(2.332.230)	0	(69.846.147)
Provisiones	(1.876.263)	0	(55.049.544)	(184.205)	0	(5.516.571)
Posición pasiva	**(10.257.824)**	**(35.197)**	**(302.051.734)**	**(14.712.108)**	**(61.757)**	**(442.617.194)**
Posición neta	**129.021.732**	**415**	**3.785.510.397**	**113.089.121**	**(11.429)**	**3.386.418.861**

A continuación se muestra el efecto en el patrimonio neto y en el resultado del ejercicio el impacto de las posibles variaciones en la cotización del dólar estadounidense:

Variaciones en la tasa de cambio	Efecto en patrimonio neto y resultado del ejercicio neto
+ 5%	189.275.522
- 5%	(189.275.522)

NOTA 9 - GARANTÍAS VIGENTES

Además de las garantías expuestas en la Nota 3.7, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto No. 137/001 está vigente la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos otorgada por Nelsury S.A., por un total de US$ 6.915.569 al 31 de diciembre de 2016 (2015 – US$ 6.884.988), por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos el 12 de junio de 2001.

Para cumplir con esta garantía al 31 de diciembre de 2016 existe una garantía en una institución financiera local por el importe mencionado anteriormente y con vencimiento 30 de setiembre de 2017.

Terminal Cuenca del Plata S.A.
Anexo a las Notas - Cuadro de Propiedades, Planta, Equipo y Activo Intangibles
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Valores brutos				Amortizaciones				
Rubros	Valores al inicio	Aumentos	Disminuciones	Valores al cierre	Acumuladas al incio	Depreciación anual	Disminuciones	Acumuladas al cierre	Valores netos al 31.12.2016
Propiedades, planta y equipo									
Muebles y útiles	51.130.861	7.037.487	0	58.168.348	42.809.668	5.204.117	0	48.013.785	10.154.563
Instalaciones	2.568.942.377	52.757.465	0	2.621.699.842	552.824.373	113.084.483	0	665.908.856	1.955.790.986
Maquinaria y equipos	953.312.249	7.294.961	0	960.607.210	655.335.194	69.439.383	0	724.774.577	235.832.633
Vehiculos	15.248.136	759.993	(304.886)	15.703.243	7.062.208	2.255.908	(304.886)	9.013.230	6.690.013
Herramientas	3.635.537	922.047	0	4.557.584	3.496.204	108.341	0	3.604.545	953.039
Obras en ejecucion	127.345.290	29.730.868	(69.794.605)	87.281.553	0	0	0	0	87.281.553
Sub-total	**3.719.614.450**	**98.502.821**	**(70.099.491)**	**3.748.017.780**	**1.261.527.647**	**190.092.232**	**(304.886)**	**1.451.314.993**	**2.296.702.787**
Activos Intangibles									
Gastos Preoperativos	22.251.638	0	0	22.251.638	22.251.638	0	0	22.251.638	0
Software	14.096.253	3.653.512	0	17.749.765	12.675.577	1.139.541	0	13.815.118	3.934.647
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub-total	**36.347.891**	**3.653.512**	**0**	**40.001.403**	**34.927.215**	**1.139.541**	**0**	**36.066.756**	**3.934.647**
Total general al 31.12.2016	**3.755.962.341**	**102.156.333**	**(70.099.491)**	**3.788.019.183**	**1.296.454.862**	**191.231.773**	**(304.886)**	**1.487.381.749**	**2.300.637.434**
Total general al 31.12.2015	**3.698.646.842**	**77.894.196**	**(20.578.697)**	**3.755.962.341**	**1.111.511.678**	**186.988.561**	**(2.045.377)**	**1.296.454.862**	**2.459.507.479**

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 17920 Ago 07- Ago 07

ESTADO SITUACION FINANCIERA MANANTIAL DORADO S.A
(expresado en pesos uruguayos)

FECHA DE BALANCE: 31,12,2015

ACTIVO	01/01/15	31/12/15
ACTIVO CORRIENTE	$	$
Disponibilidades	1.374.954	426.668
Creditos por ventas	348.155,00	1.565.274,00
Otros Creditos	411.512,00	249.952,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.134.621,00	2.241.894,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados	24.512,00	24.512,00
Menos:		
Amortizaciones Acumuladas	-17.439,00	-21.908,00
Total Bienes de Uso	7.073,00	2.604,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.073,00	2.604,00
TOTAL ACTIVO	2.141.694,00	2.244.498,00
Cuentas de orden y contingencias		
Saldo deudor	0	0
Saldo acreedor	0	0
PASIVO	01/01/15	31/12/15
PASIVO CORRIENTE	$	$
Deudas Comerciales	89.191,00	1.200.956,00
Deudas Financieras	0,00	0,00
Deudas Diversas	649.062,00	1.676.324,00
Previsiones	0,00	1.500.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	738.253,00	4.377.280,00
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	0
TOTAL PASIVO	738.253,00	4.377.280,00
PATRIMONIO		
APORTE DE PROPIETARIOS		
Capital		
Capital Integrado	8.000.000	8.000.000
Resultados Acumulados		
Resultados ejercicios anteriores	-3.165.668	-6.596.559
Resultados del ejercicio	-3.430.891	-3.536.223
TOTAL PATRIMONIO	1.403.441	-2.132.782
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.141.694	2.244.498

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
(en pesos uruguayos)

	01/01/15	31/12/15
INGRESOS OPERATIVOS	$	$
Locales	886.936,00	1.564.804,00
Resultados Diversos	338.745,00	
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS	-632.226,00	-362.134,00
RESULTADO BRUTO	593.455,00	1.202.670,00
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Gastos de Administración y Ventas	-4.372.256,00	-4.694.247,00
....		
Total Gastos de Administ. y Ventas	-4.372.256,00	-4.694.247,00
RESULTADO OPERATIVO	-3.778.801,00	-3.491.577,00
	01/01/15	31/12/15
	$	$
RESULTADOS FINANCIEROS	426.270,00	-41106
Total Resultados Financieros	426.270,00	-41.106,00
T RESULTADOS ORDINARIOS	-3.352.531,00	-3.532.683,00
Impuesto a la Renta	-78.360,00	-3.540,00
RESULTADO NETO	-3.430.891,00	-3.536.223,00
Revaluacion de Propiedad, Planta y Equipos		
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-3.430.891,00	-3.536.223,00

Única Publicación
28) $ 9058 1/p 17898 Ago 07- Ago 07

ESTADO SITUACION FINANCIERA MANANTIAL DORADO S.A
(expresado en pesos uruguayos)

FECHA DE BALANCE: 31,12,2016

	01/01/16	31/12/16
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	$	$
Disponibilidades	426.668	746.074,00
Creditos por ventas	1.565.274,00	2.755.069,00
Otros Creditos	249.952,00	179.218,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.241.894,00	3.680.361,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados	24.512,00	184.512,00
Menos:		
Amortizaciones Acumuladas	-21.908,00	-24.512,00
Total Bienes de Uso	2.604,00	160.000,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.604,00	160.000,00
TOTAL ACTIVO	2.244.498,00	3.840.361,00
Cuentas de orden y contingencias		
Saldo deudor	0	0
Saldo acreedor	0	0
PASIVO	01,01,2016	31,12,2016
PASIVO CORRIENTE	$	$
Deudas Comerciales	1.200.956,00	1.193.771,00
Deudas Financieras	0,00	0,00
Deudas Diversas	1.676.324,00	3.583.559,00
Previsiones	1.500.000,00	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.377.280,00	4.777.330,00
PASIVO NO CORRIENTE	0	0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	0
TOTAL PASIVO	4.377.280,00	4.777.330,00
PATRIMONIO		
APORTE DE PROPIETARIOS		
Capital		
Capital Integrado	8.000.000	8.000.000
Resultados Acumulados		
Resultados ejercicios anteriores	-6.596.559	-10.132.783
Resultados del ejercicio	-3.536.223	1.195.814
TOTAL PATRIMONIO	-2.132.782	-936.969
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.244.498	3.840.361

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
(en pesos uruguayos)

	01,01,2016	31,12,2016
INGRESOS OPERATIVOS		
Locales	1.564.804,00	10.518.030,00
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS	-362.134,00	-1.606.500,00
RESULTADO BRUTO	1.202.670,00	8.911.530,00
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Gastos de Administración y Ventas	-4.694.247,00	-7.476.677,00
....		
Total Gastos de Administ. y Ventas	-4.694.247,00	-7.476.677,00

RESULTADO OPERATIVO	-3.491.577,00	1.434.853,00
RESULTADOS FINANCIEROS	01,01,2016	31,12,2016
Total Resultados Financieros	-41.106,00	-204.209,00
T RESULTADOS ORDINARIOS	-3.532.683,00	1.230.644,00
Impuesto a la Renta	-3.540,00	-34.830,00
RESULTADO NETO	-3.536.223,00	1.195.814,00
Revaluacion de Propiedad, Planta y Equipos		
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	-3.536.223,00	1.195.814,00

Única Publicación

28) $ 9490 1/p 17897 Ago 07- Ago 07



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.